

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 735

Bogotá, D. C., martes, 18 de agosto de 2020

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 50 de la sesión ordinaria no presencial del día miércoles 3 de junio de 2020.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Lidio Arturo García Turbay*,
Honorio Miguel Henríquez Pinedo y *Alexánder López Maya*.

En Bogotá D. C., a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma Zoom los honorables Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabian Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola.

03. VI. 2020.

GERMAN RUIZ CORTES
 Ginecología y Obstetricia
 Medicina Materno Fetal

Nombre : ANA PAOLA AGUDELO GARCIA Identificación : 28559144 Fecha : 03/06/2020
 Entidad : COLSANITAS Edad : 37 Años
 R. /
 INCAPACIDAD MEDICA POR EL DIA DE HOY 3 DE JUNIO 2020.

DX. GESTACION DE 35 SEMANAS .
 DOLOR PELVICO Y CERVICAL INCAPACITANTE.

Dr. GERMAN RUIZ CORTES
 Medicina Materno Fetal
 R.M. 78307442
 German Ruiz Cortes
 CC 79387442 RM 009204

Carrera 16A No. 82-46 Cons. 307
 Teléfono 2960507/08

Página : 1

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 04:03 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria no presencial del miércoles 03 de junio de 2020

Hora: 3:00 p. m.

(Plataforma Zoom).

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Invítese al Ministro de Defensa Nacional, doctor *Carlos Holmes Trujillo García*,

sobre las inquietudes presentadas por algunos Senadores por la presencia de integrantes del Ejército norteamericano en territorio colombiano

IV

Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso

* * *

CON INFORME DE COMISIÓN

1. **Proyecto de ley número 270 de 2019 Senado, 025 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles inconclusas de las entidades y se dictan otras disposiciones.

Comisión accidental: honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 131 de 2020.

V.

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

CON INFORME DE CONCILIACIÓN

1. **Proyecto de ley número 12 de 2018 Senado, 401 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la Ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

Comisión accidental: honorables Senadores *John Milton Rodríguez González* y *Amanda Rocío González González*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 226 de 2020.

2. **Proyecto de ley número 192 de 2019 Senado, 326 de 2019 Cámara**, por medio del cual la nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

Comisión accidental: honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 226 de 2020

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 120 de 2018 Cámara**, por el cual se prohíbe en Colombia la experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que sean objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1154 de 2019.

Autores: honorable Senador *Richard Alfonso Aguilar Villa*. Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas*, *Julián Peinado Ramírez*, *Hernando José Padauí Álvarez*, *Erasmus Elías Zuleta Bechara* y *Katherine Miranda Peña*.

2. **Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado, 079 de 2018 Cámara**, por la cual se adoptan medidas para contrarrestar el maltrato y abandono animal, garantizar su dignidad como seres sintientes y crear una cultura cívica sobre la protección de la fauna y el medio ambiente.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 697 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2019.

Autor: honorable Representante *Fabián Díaz Plata*.

3. **Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nadya Georgette Blél Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 197 de 2019.

Autores: honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*. Honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII.

Negocios sustanciados por la presidencia

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

El Primer Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

Está leído el proyecto del Orden del Día para la sesión de hoy, señor presidente, y la secretaría informa que hay proposiciones en el sentido de modificar el proyecto leído para que el punto que está en el V, votación de proyectos, conciliaciones y la objeción se pase al punto III, donde está la citación.

Hay dos proposiciones en el mismo sentido, se pueden aceptar sin necesidad de votación y se puede votar el Orden del Día. Una del senador Milton y otra tiene varias firmas.

Para el efecto jurídico de esta votación se repite la regla ya convenida con anterioridad. Esta es una votación ordinaria, es virtual, funciona de la siguiente manera: quien quiera oponerse o hacer alguna alteración sustancial al Orden del Día, como se explicó, que pida la palabra y lo manifieste abiertamente; si todos guardan silencio se entiende como un silencio parlamentario aprobatorio de lo que se explicó y queda aprobado el Orden del Día con la modificación explicada de alterar el V a donde está el III.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor presidente: Señor secretario, ¿usted me quiere leer cuál es el punto que van a cambiar, cuál es la proposición? Léame el punto por el cual se cambia.

El Secretario General del Senado, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Cambiar el puesto en que están, pasar al puesto V, que es votación de proyectos, hay una objeción y dos conciliaciones, pasarlo al III donde está la citación y hecha la votación seguiría la citación.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Nos quedamos con el debate hasta las doce.

El Secretario General del Senado, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Hasta que termine, porque si empieza la discusión con el invitado de pronto se queda sin hacer la votación al final.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

No estoy de acuerdo con ese cambio. Yo pido que el Orden del Día se apruebe como está. A mí me parece que no es bueno que citando al ministro lo pongamos hasta que se voten los proyectos y ya. Yo no creo que eso se pueda hacer y pido que se vote el Orden del Día como está.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Explíqueme por qué se tiene que poner de esa manera y cuál es la solicitud. De todos modos, se pondrá a consideración la solicitud. Lo hacemos de manera ordinaria o nominal para votar, señor secretario.

El secretario General del Senado, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

El artículo 79 de la Ley 5ª obliga a que el Orden del Día venga en ese orden en que está allí y, por eso, con mucha frecuencia hay que estar alterando el orden de las cosas porque no podemos en la secretaría publicarlo y anunciarlo distinto a como dice la Ley 5ª; ya entrando en sesión es que se hacen los cambios en el orden.

Entonces, lo que proponen las dos proposiciones senadora que, en vez de arrancar con la citación o invitación al ministro y entrar en ese debate hasta la media noche, se voten las tres, la objeción y las dos conciliaciones que son unas votaciones cortas y fáciles, y luego si entren al debate, para hoy hacer esas votaciones, eso es lo que piden. Si no hay acuerdo en eso e insisten en que no se altere. Entonces, presidente, debe someter la votación nominal porque no hay unanimidad.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Senadora, yo le pido muy respetuosamente, a ver si hay posibilidad, no es un cambio sustancial, es un tema de pasar el tercero para el quinto y el quinto para el tercero, no es ninguna alteración que vamos a modificar. No vamos a modificar nada, simplemente vamos a pasar un punto para el otro sin ningún problema. Eso no va a cambiar en nada el Orden del Día.

Le hago la explicación porque no lo pudimos poner así, porque la Ley 5ª establece cuáles son las prioridades en el orden de la ubicación de cada punto para poder hacer el Orden del Día y eso es por Ley 5ª, por eso es que casi siempre se hacen modificaciones.

Esa es la explicación que le quiero hacer a ver si de pronto usted la retira y continuamos con la aprobación.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Horacio José Serpa Uribe:

Simplemente una aclaración es, que se estaba hablando únicamente del punto V, las objeciones son

el punto IV, entonces, es cambiar el orden del punto IV y V hacia adelante y el que está de III después. Simplemente esa aclaración presidente, gracias.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor presidente, es muy sencillo, con ese Orden del Día cambiado no hablará el ministro. Yo creo que el país está esperando que el Congreso escuche al ministro.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Perdóneme, pero no, si quiere someto a consideración, pero no me va a decir. Quien hizo la invitación al ministro fui yo porque este es un debate que hay que hacerlo y no voy a permitir que este debate se haga cinco días después de que se haga el cuestionario para que pierda vigencia. Yo soy el principal interesado en que este debate se haga.

El debate se va a hacer, lo que vamos a votar dura una hora y el debate está programado para hacerlo más o menos a la cinco de la tarde. Si usted nos lo permite, lo hacemos; si no, tenemos que votar la solicitud suya y punto.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor presidente, yo realmente no voy a votar, no voy a votar.

Si ya, ya me lo dieron porque como le quitan a uno el sonido y le quitan a uno el chat, le quitan a uno todo, esto realmente es una situación bien complicada.

El Secretario General del Senado, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Senadora, le voy a pedir un favor para que usted esté pendiente, el sonido se activa o se quita desde su equipo, no se puede desde acá.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

No, intenté y me salía un letrado que decía que solamente quien estaba dirigiendo esto podía salir el sonido, lo intenté y no pude.

El Secretario General del Senado, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

La próxima por favor le toma una foto para hacerle el reclamo a la empresa que está haciendo la parte técnica, le pido ese favor.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Porque así es, hágame el favor, así es y entre otras cosas, pues estos son los problemas que tenemos en la virtualidad. Nosotros no tenemos chat, nosotros no tenemos micrófono, nosotros no tenemos nada; a duras penas tenemos que hacer miles de monerías para que el presidente lo vea y esos son los problemas que tenemos en este momento. Por eso yo sí creo que, de todas maneras, señor presidente, con

el riesgo que tengamos y demás el Congreso debe funcionar, como debe funcionar, presencialmente.

Soy una de las personas que debo ir muy protegida, iré a la sesión muy protegida, pero a mí sí me parece que en medio de semejante situación que tenemos, semejantes dificultades, están metiéndonos en una guerra que no es nuestra y no puede ser eso.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Le voy a agradecer un favor, no estamos en un debate en este momento. No se le está escuchando porque le mandé a quitar el sonido; ahora sí se lo mandé a quitar. Entonces, le agradezco el favor, como no va a haber modificación de su propuesta, vamos a someter el Orden del Día, la solicitud de la doctora Aída Avella.

Señor secretario sírvase llamar a lista.

El Secretario General del Senado, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Bueno, entonces, como no hay unanimidad toca por Ley 5ª hacer la votación nominal. Voy a llamar a lista.

Queda en este orden: objeciones, conciliaciones y debate.

Se somete a votación, si quieren a no modificar el Orden del Día. Sí quieren modificarlo, quedaría modificado de la siguiente manera, pasaríamos a la objeción, que es ponente el senador Serpa; luego las dos conciliaciones y, luego, empezaría el debate, o sea, son tres votaciones y luego el debate. Ese es el sentido del cambio que han propuesto.

La votación es nominal. Cada uno dice sí o no, el que diga no, está para que no se modifique y quede igual, que es lo que pide la senadora Aída, verdad, que quede igual como se propuso, y el que diga Sí, está diciendo que Sí se modifique.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con las modificaciones propuestas y explicadas por el señor secretario y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 74

Por el No: 25

Total: 99 Votos

Votación nominal al Orden del Día con las modificaciones propuestas y explicadas por el señor secretario

Honorables Senadores por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabian Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Sammy
 Name Cardozo José David
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolas
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

Votación nominal al Orden del Día con las modificaciones propuestas y explicadas por el señor secretario

Honorables Senadores por el No

Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Gallo Cubillos Julián
 Guevara Jorge Eliécer
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narvárez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano

03. VI. 2020

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día con las modificaciones propuestas y explicadas por el Secretario.



Proposición:

En desarrollo del Artículo 81 de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se **Modifique** el Orden del día propuesto para el 03 de junio de 2020, cambiando el punto V al punto III de la plenaria del día de hoy 3 de junio de 2020.

Del honorable Senador,

Cordialmente,

JOHN MILTON RODRÍGUEZ
 Honorable Senador de la República
 Partido Colombia Justa Libres

PROPOSICIÓN

MODIFÍQUESE el Orden del Día propuesto para la Sesión Plenaria de día de hoy 03 de junio de 2020, para que sean discutidos los puntos IV, V y VI, como primer lugar.

03.XI.2020

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias presidente. Yo acabo de votar por supuesto el Orden del Día. No supe de la proposición de la senadora Aída Avella, pero pues es mi falta porque no estaba conectado.

Lo que quiero señalar es otra cosa, ayer en la Comisión Primera votamos un proyecto que, es un código cuya autoría fue del Consejo de Estado. Lo pongo, como ejemplo, porque por supuesto en la plenaria hay una gran división de opiniones y una gran perplejidad sobre todo este sistema que hemos tenido que acometer para tomar decisiones. Yo quiero entender a la mesa Directiva, al presidente

Lidio García, que también siente la obligación y la necesidad de cumplirle al país con algunos proyectos, como hicimos ayer en la Comisión Primera, seguramente en ese camino de esta virtualidad que tiene tantos riesgos constitucionales habrá que seguir avanzando. Yo tengo profundas preocupaciones sobre todo en lo que tiene que ver con la aprobación de reformas constitucionales por esta vía, pero entiendo que, en este Orden del Día, aunque no alcancé a escucharlo bien, lo que hay son proyectos de ley y no reformas constitucionales.

Sin embargo, le hago esta petición amable presidente, para avanzar, para acompañar y es que lo mínimo que se necesita son unas garantías, permítame yo repito, mínimas, esenciales, para poder votar. Una de ellas, el chat debe estar habilitado. Aquí esta deshabilitado, lo estoy leyendo y entonces el chat es un mecanismo muy importante para que todos los compañeros se den cuenta de cuándo alguien pide la palabra, una moción de orden, una moción de suficiente ilustración, una moción de voto nominal porque si no hay chat habilitado queda prisionero el senador de la fortuna de que tenga o no el micrófono abierto.

De otro lado, cada vez que se abra una votación, me excuso si ya usted lo explicó de esa manera porque como estábamos en Comisión Primera, yo vi que usted ya había empezado a dar ciertas explicaciones al principio. Cuando empieza la votación de cualquier artículo, lo mínimo que tiene que ocurrir es que los micrófonos estén abiertos porque de otra manera es muy complejo que la persona, el senador pueda ejercer su derecho y esta habilitación del chat, me parece muy importante.

Y, una cosa adicional mínima, de un protocolo que no se hizo, porque nunca se hizo la sesión que había que hacerla, pero que creo que puede resolverse técnicamente sin mayor dificultad. Si hay un senador presente en la sala, pero tiene dificultades técnicas porque se le va la imagen o se le va el sonido, pues hay que darle la oportunidad de que se conecte, si no lo hace no se le puede coartar el derecho y habría que repetir la votación o esperarlo el tiempo suficiente. Supongo que eso ya lo tienen previsto, pero lo digo porque nos ha pasado en la Comisión Primera y la Ley 5ª determina que quien esté en el recinto tiene que votar, ocurre que hay senadores en el recinto y no están con el micrófono y, entonces, eso hay que resolverlo.

Esos detalles, y me refiero sobre todo a la habilitación del chat, me parece que hay que tenerlos claros antes de acometer el propósito de su señoría de empezar a votar que, repito, lo entiendo, lo entiendo porque, pues presidir el Congreso y tener un cúmulo de proyectos, muchos de ellos importantes si resolver, es una presión enorme. Yo espero que pueda avanzarse en eso, como en las proposiciones que están radicadas hoy también y puedan votarse antes de empezar la segunda parte que entiendo es una invitación a un ministro. Muchas gracias señor presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Gracias a usted senador Roy Barreras, serán tenidos en cuenta algunos temas que creo se pueden mejorar y ahorita le llamo y le cuento qué podemos hacer porque me toca hablarlo con la parte técnica, acuérdesse de que es una aplicación que está hecha para reuniones empresariales y que la hemos adaptado poco a poco a las necesidades nuestras para poder hacer el trabajo legislativo lo más parecido posible a las sesiones presenciales.

Ahora, en el transcurso de la sesión me comunico con usted para decirle, estamos buscando habilitar el chat, pero el chat a veces estaba en otro tema distinto a lo que realmente está establecido y decidí, en algún momento había confusión se ponían a otras cosas y decidí que era mejor quitarlo, escribirle al secretario o escribirme a mí y tener un correo para poder hacer la labor del chat de acá; pero vamos a mirar la posibilidad de habilitarlo porque es una herramienta válida y necesaria también. Lo que hay que hacerle es buen uso y creo que, con eso podemos salir adelante.

Señor secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General del Senado, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Sí señor presidente, hemos tomado nota de las sugerencias sobre lo técnico.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto en el Orden del Día.

IV.

**Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso
CON INFORME DE COMISIÓN**

Proyecto de ley número 270 de 2019 Senado, 025 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio José Serpa Moncada.

Palabras del honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Gracias presidente. Acerca de las objeciones presidenciales, estas están dirigidas contra el parágrafo 2 del artículo 8° del proyecto, que ya fue tramitado acá en la Plenaria del Senado de la República. El cual faculta al doctor o al señor Contralor General de la República para declarar la insubsistencia de funcionarios de la entidad, de la CGR, que tuvieran acceso a la información de la dirección de información, análisis y reacción inmediata, pero que no cumplieran con unas

condiciones o con unos requisitos mínimos de seguridad.

Lo que dice Presidencia de la República, mediante estas objeciones es, que en el parágrafo 2 del artículo 8° se puede ver afectado el principio de estabilidad laboral establecido en el artículo 125 de la Constitución Política y aduce, también que este parágrafo puede afectar el derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la misma Constitución Política. Es decir, desde acá se podría dar una discusión sobre estas garantías constitucionales del debido proceso, lo que se incluyó en este proyecto de ley, porque ya se han dado algunas discusiones en donde la Corte Constitucional ha reconocido que en el caso de otras entidades como la Fiscalía y el DAS, el antiguo DAS, Departamento Administrativo de Seguridad, se permitía hacer esta clase de afirmaciones.

Pero, por el otro lado, presidente y colegas senadores, se entiende que hay un alto riesgo de que ese parágrafo riña o vaya en contra con el artículo 125 de la Constitución, el cual consagra el principio de carrera administrativa, debido a que esta estabilidad o la objetividad son aspectos propios de la carrera administrativa y esta disposición o este parágrafo podría abrir un espacio a la subjetividad y, entonces, a la arbitrariedad.

Como no se quiere presidente, bajo ninguna situación, violar principios o derechos de orden constitucional y también comoquiera que los argumentos que formula la Presidencia de la República cuentan con un suficiente soporte jurídico y constitucional. Yo le solicito a la plenaria del Senado que acepte esta objeción formulada al parágrafo 2 del artículo 8° del Proyecto 270, por el cual se crea el registro de obras civiles inconclusas en Colombia. Gracias presidente.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 270 de 2019 Senado, 025 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades y se dictan otras disposiciones.*

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Como no se puede dar pupitrazo toca hacer la misma votación con la regla del silencio parlamentario aprobatorio. Entonces, el senador que esté en contra de aprobar esta proposición con que termina el informe de objeciones del senador Serpa Moncada que lo manifieste expresamente y en ese caso habría que proceder a votación nominal, si todos están de acuerdo y ninguno se opone a ello, por consiguiente, se considera una aprobación por parte de la plenaria, por unanimidad, de la proposición con que termina el informe de objeciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Presidente, tenemos una dificultad, no me interesa entorpecer desde luego el momento de la votación, pero no podría, en nombre de nuestra propia seguridad jurídica y de otra parte de la responsabilidad política, omitir que pedí la palabra en la anterior oportunidad para dejar una constancia que consideraba oportuna y necesaria, de modo que, por lo mismo la voy a repetir anunciando que.

¿Qué hago? Fuera de eso ¿me va a impedir el uso de la palabra para dejar constancia sobre una votación?

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Pero ¿va a hablar sobre la votación que estamos en curso?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Presidente, voy a hablar sobre el ejercicio nuestro en relación con las votaciones. Si me permite una constancia breve.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Estamos en votación, con el mayor gusto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Es que no me lo ha permitido antes, ¿qué puedo hacer si tengo que hacerlo antes de la votación? Dejo constancia de que lo he pedido reiteradamente presidente y a su chat he escrito y al del secretario.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Tranquilo, es que usted tiene que entender que estamos en una votación y no se pueden hacer discusiones distintas a la votación que está en curso. Con el mayor gusto apenas termine le doy el uso de la palabra. Cuando se está en una votación de estas no puede ser sino única y exclusivamente para esto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe en el cual se declaran fundadas las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 270 de 2019 Senado, 025 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Informe de Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley Número 025 de 2018 Cámara, 270 de 2019 Senado.

"Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las Entidades y se dictan otras disposiciones."

Bogotá, D.C., 11 de Marzo de 2020

Doctor

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Doctor

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX

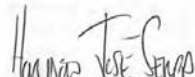
Presidente

Cámara de Representantes

Referencia: Informe de ponencia a las objeciones presidenciales presentadas al Proyecto de ley número 025 de 2018 Cámara, 270 de 2019 Senado.

En desarrollo del deber constitucional encomendado por la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República y Cámara de Representantes al designarnos en la Comisión Accidental de Revisión a las objeciones presidenciales presentadas por el señor Presidente Iván Duque Márquez, al proyecto de ley de la referencia, nos permitimos rendir el siguiente informe al proyecto en cuestión, en los términos que se describen a continuación:

De los Honorables Congresistas,


HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Senador


ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL
Representante a la Cámara

Informe de Objeciones al Proyecto de Ley Número 025 de 2018 Cámara, 270 de 2019 Senado.

"Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las Entidades y se dictan otras disposiciones."

Una vez adelantado el correspondiente análisis y estudio a las objeciones presidenciales al interior de la comisión, en las cuales el señor Presidente de la República considera la inconstitucionalidad del parágrafo 2° del artículo 8° del proyecto de referencia, se determinó acoger dichas objeciones por las siguientes razones:

I. OPORTUNIDAD

Las objeciones por inconstitucionalidad o por inconveniencia se deben presentar dentro de los plazos fijados en el artículo 166 de la Constitución Política. De acuerdo con dicha norma, el Gobierno nacional dispone del término de seis días para devolver con objeciones cualquier proyecto cuando no conste de más de veinte artículos. La misma preceptiva superior dispone que "Si las cámaras entran en receso dentro de dichos términos, el Presidente tendrá el deber de publicar el proyecto sancionado u objetado dentro de aquellos plazos".

Teniendo en cuenta que el proyecto de ley de la referencia fue recibido en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el día 19 de diciembre de 2019, y que el citado proyecto de ley tiene 16 artículos, el término para objetar es de seis días hábiles.

Dado que las cámaras legislativas se encontraban en receso, y en atención a lo previsto en el inciso tercero del artículo 166 de la Constitución Política, el Señor Presidente procedió a publicar el proyecto objetado dentro de los plazos señalados, específicamente el 26 de diciembre del mismo año.

II. DE LAS OBJECIONES

En concepto del Gobierno nacional, el parágrafo 2° del artículo 8° del proyecto de ley de la referencia es inconstitucional, porque, al atribuirle al Contralor General de la República la facultad para declarar la insubsistencia de cualquiera de los servidores de esa entidad que no cumplan con las condiciones mínimas de seguridad exigidas, contraviene el artículo 125 de la Carta Política que establece la carrera administrativa, fundada en el mérito y en el principio constitucional de estabilidad laboral, como la regla general de ingreso, ascenso y retiro del servicio público, a su vez el Gobierno nacional considera que el parágrafo de la referencia contraviene el artículo 29 del

<p>mismo ordenamiento superior que consagra el derecho fundamental al debido proceso y determina las garantías para su ejercicio.</p> <p>El texto objetado es el siguiente (Negrilla):</p> <p><i>"Artículo 8°. Divulgación. El Registro Nacional de Obras Cíviles Inconclusas será público bajo los criterios y condiciones que establezca el Contralor General de la República, en aplicación de las normas que regulan el acceso a la información.</i></p> <p><i>La Contraloría General de la República establecerá los canales de comunicación para que la ciudadanía en ejercicio del control social, advierta la existencia de obras cíviles inconclusas.</i></p> <p><i>Parágrafo 1°. Los servidores públicos y contratistas que tengan acceso, administren o analicen la información de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata, deberán mantener la reserva de la información, so pena de la imposición de la sanción establecida en el artículo 102 de la Ley 42 de 1993 o sus modificatorios, por obstaculizar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal.</i></p> <p><i>Parágrafo 2°. Sin perjuicio de lo anterior, el Contralor General de la República podrá declarar la insubsistencia del nombramiento de un servidor de la Contraloría General de la República, cuando como resultado de un estudio de seguridad se establezca que no cumple con las condiciones mínimas de seguridad que se exigen para el personal que labora en esta entidad. El estudio de seguridad deberá fundarse en razones objetivas y proporcionales al fin que se busca con la insubsistencia y deberá practicarse por la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático conforme a los criterios que establezca el Contralor General de la República con apoyo de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata.</i></p> <p><i>Así mismo, podrán practicarse estudios de seguridad para el ingreso de servidores.</i></p> <p><i>El acto administrativo que declara la insubsistencia del nombramiento deberá ser motivado, dando razón completa del proceso que determinó la decisión, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</i></p> <p><i>Contra el acto administrativo que declare la insubsistencia del nombramiento, procederá el recurso de reposición."</i></p>	<p style="text-align: center;">III. FUNDAMENTOS DE LA OBJECCIÓN</p> <p>Artículo 125. Constitucional</p> <p>Según análisis del Gobierno nacional, el artículo 125 de la Constitución Política define los aspectos centrales de lo relacionado con el ingreso, ascenso y retiro de la función pública, estableciendo a su vez las modalidades de vinculación de los servidores con el estado.</p> <p>Dicha norma consagra, como regla general, que los empleos en todos los órganos y entidades del Estado deben proveerse mediante el sistema de carrera, destacando, a su vez, que a la carrera se accede a través del concurso público de méritos. La misma disposición Superior delega en el legislador la competencia para determinar el régimen jurídico correspondiente, el sistema de nombramiento, los requisitos y condiciones para definir los méritos y calidades de los nombramientos, así como también las causales de retiro del servicio oficial. De igual forma, a título de excepción, prevé que se encuentran excluidos del régimen de carrera los empleos "de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley".</p> <p>El Honorable Tribunal Constitucional ha destacado la importancia de la carrera administrativa como regla general para el acceso, ascenso y retiro de los empleos en los órganos y entidades del Estado, así como del mérito en tanto forma de proveerlos bajo la observancia del principio de igualdad de oportunidades. Este Alto Tribunal ha reconocido que la carrera administrativa se rige por los principios de la función pública (C.P 209) y, en especial, por el principio de estabilidad laboral. Dicho principio se encuentra consagrado en los artículos 53 y 125 de la Carta Política y, en virtud de este, "todos los trabajadores, ya sea que estén vinculados al sector privado o que se trate de servidores del Estado pertenecientes al sistema de carrera, tienen una expectativa cierta y fundada de conservar el empleo en cuanto cumplan con las obligaciones laborales" (Sentencia C-501 de 2005).</p> <p>Tal corporación ha interpretado, incluso, que la estabilidad es de vital importancia para los empleos de carrera, "Ya que los trabajadores inscritos en ella tan solo pueden ser separados de sus cargos por causas objetivas, derivadas de la evaluación acerca del rendimiento o de la disciplina del empleado" (Sentencia C-479 de 1992). Sobre este aspecto, el Alto Tribunal Constitucional, en Sentencia C-501 de 2005 precisó: "El principio de estabilidad, que es uno de los principios orientadores de la carrera administrativa (artículo 125, CP), tiene, entre otras, la finalidad de excluir la discrecionalidad del nominador para desvincular a los funcionarios de carrera".</p> <p>Vale resaltar que, en relación con la Contraloría General de la República, la estabilidad laboral tiene especial importancia. De hecho, el parágrafo transitorio del artículo 268 de la Constitución Política, adicionado recientemente por el Acto</p>
<p>Legislativo 04 de 2019, establece que con el propósito de fortalecer y tecnificar el control fiscal es preciso garantizar "la estabilidad laboral de los servidores inscritos en carrera pertenecientes a esta entidad y a contralorías territoriales intervenidas."</p> <p>Artículo 29 Constitucional - Debido Proceso</p> <p>El artículo 29 de la norma constitucional, establece entre otras cosas, que el derecho fundamental al debido proceso "se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas" y que quien "sea sindicado tiene derecho a la defensa" y "a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra"</p> <p>A juicio del Gobierno nacional, con la redacción actual de la norma objetada no se aprecia con claridad la garantía del derecho al debido proceso, específicamente en la dimensión del derecho a la defensa y contradicción. Esto al no ser claro que en el parágrafo objetado se consagre expresamente, la posibilidad de realizar observaciones u oposiciones durante la elaboración del estudio de seguridad, antes de que se defina la insubsistencia. Sin embargo, los congresistas integrantes de esta comisión accidental, observamos que no debe perderse de vista que si bien la garantía constitucional del derecho al debido proceso no se encuentra taxativamente enunciada en el parágrafo segundo del artículo octavo del proyecto de ley de la referencia, no es menos cierto que en el mismo parágrafo el legislador introdujo elementos tendientes a garantizar el del debido proceso, como lo son:</p> <ol style="list-style-type: none"> I) La debida motivación del acto administrativo que declare la insubsistencia. II) Que la decisión de declaratoria de insubsistencia debe darse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA. III) Garantizar el recurso de reposición contra el acto administrativo que genera la declaratoria de insubsistencia. <p>Valorando los argumentos expuestos en el informe de la objeción presidencial en relación a la vulneración del artículo 29 constitucional, es menester recordar que el principio de supremacía constitucional dispone que en el caso de presentarse una incompatibilidad entre la Constitución y la ley, se deben aplicar las disposiciones constitucionales, al ser esta; norma de normas. Por lo anterior es preciso afirmar que el principio consagrado en el artículo 29 constitucional cumple la función de irradiar todo el ordenamiento, esto implica que el debido proceso en sus dimensiones, valorativas, sociológicas son garantías del funcionario al momento de afrontar un proceso de insubsistencia. Sin embargo, para el Gobierno nacional no es claro que la dimensión normativa esté presente en el articulado.</p> <p>De otro lado el legislador a fin de no cercenar con este proyecto de ley la garantía constitucional al debido proceso, la defensa y la contradicción a los funcionarios de la Contraloría, enunció dentro del parágrafo segundo del artículo octavo del Proyecto</p>	<p>de ley No. 025 de 2018 Cámara - 270 de 2019 Senado que la actuación administrativa de declaratoria de insubsistencia debía darse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo - CPACA, es decir, aplicando en la actuación administrativa los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, transparencia entre otros, previstos en el artículo tercero de la ley 1437 de 2011.</p> <p>Al respecto la Honorable Corte Constitucional, ha interpretado que un contenido del derecho al debido proceso comporta la posibilidad de que en los trámites administrativos los interesados ejerzan su derecho a controvertir las pruebas que se presenten en su contra. Y es que "La importancia de las pruebas en todo procedimiento es evidente, pues sólo a través de una vigorosa actividad probatoria, que incluye la posibilidad de solicitar, aportar y controvertir las que obran en cada trámite, puede el funcionario administrativo o judicial alcanzar un conocimiento mínimo de los hechos que dan lugar a la aplicación de las normas jurídicas pertinentes, y dar respuesta a los asuntos de su competencia ciñéndose al derecho sustancial" Sentencia C-034 de 2014.</p> <p>Por último, resulta preciso aclarar, que las garantías del derecho al debido proceso administrativo aplican estrictamente cuando se trata de terminar la relación de trabajo con personas adscritas al régimen de carrera, justamente por el propósito de tecnificación y fortalecimiento vía garantía de estabilidad. Al respecto, la Honorable Corte Constitucional ha dicho que "la forma como se debe garantizar el debido proceso y el derecho de defensa del funcionario de carrera afectado cuando se invoca en su contra información reservada, la Corte, atendiendo las particularidades de los diferentes regímenes de carrera estudiados, ha señalado que se debe permitir al afectado conocer y controvertir el informe reservado; se debe respetar a cabalidad el procedimiento fijado por las normas aplicables; la evaluación a la que se somete el funcionario debe ser objetiva a fin de evitar que meras consideraciones subjetivas generen el retiro del servidor público; se debe informar al funcionario las razones de la exclusión, -que deben ser por demás expresas- en la medida en que el carácter de información reservada sólo pueda alegarse frente a terceros" Sentencia C-1173 de 2005.</p> <p style="text-align: center;">IV. CONCLUSIÓN</p> <p>A la luz de los anteriores argumentos esgrimidos por el señor Presidente de la República, y poniendo de presente el punto de vista de los congresistas ponentes de esta comisión accidental frente al parágrafo 2° del artículo 8° objetado, consideramos fundados los argumentos expuestos por el Señor Presidente en lo concerniente al alcance del artículo 125 constitucional, al presentarse la incorporación de una posible nueva causal de retiro basada en el resultado de un estudio de seguridad que, como tal, podría afectar principios constitucionales orientadores del régimen de carrera administrativa.</p>

<p>De esta manera se puede concluir que la disposición objetada, en los términos en que se encuentra redactada, puede llegar a contradecir el mandato contenido en el artículo 125 superior, así como la jurisprudencia derivada, la cual contempla que los trabajadores inscritos en carrera solo pueden ser separados de sus cargos por causas objetivas. Tales causales, a su vez, deben estar fundadas en la evaluación o calificación acerca del rendimiento del trabajador o en comportamientos disciplinables, ello dentro del marco del régimen de carrera y garantizando suficientemente el debido proceso, aspectos que no son considerados en la norma objetada.</p> <p>Frente a los cargos de inconstitucionalidad expuestos al artículo 29 constitucional, evidenciamos que para el Gobierno nacional la inexistencia de un contenido normativo tácito que evidencie que se respeta la garantía de debido proceso implica inconstitucionalidad, para esta comisión la redacción del articulado cumple con la tridimensionalidad del debido proceso, por lo cual no es claro el cargo de inconstitucionalidad formulado por la violación a esta garantía constitucional.</p> <p>Aun así, entendemos lo importante que es para el Gobierno nacional la claridad del derecho al debido proceso que está enmarcado en todo el proyecto de ley en estudio, con el fin de iniciar procesos administrativos transparentes para los funcionarios de la contraloría.</p> <p>En virtud de los anteriores argumentos esta comisión accidental de revisión a las objeciones del señor Presidente de la República, ha decidido aceptar los argumentos esgrimidos, a fin de que esta importante herramienta de control fiscal ingrese al torrente jurídico y por tal razón acoger las objeciones de inconstitucionalidad al parágrafo 2° del artículo 8° del proyecto de ley número 025 de 2018 Cámara, 270 de 2019 Senado, "Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las Entidades y se dictan otras disposiciones."</p>	<p>distrital y demás órdenes institucionales, sobre las obras civiles inconclusas de su jurisdicción, o la información obtenida por la Contraloría General de la República sobre el particular.</p> <p>La Contraloría General de la República y las entidades estatales deberán realizar el seguimiento y actualización del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas con el fin de establecer la realidad respecto de la condición técnica, física y financiera de aquellas.</p> <p>Parágrafo 1°. En desarrollo del principio de colaboración armónica, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el marco de sus competencias, como entidad rectora de la política pública de eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado en los procesos de contratación, deberá apoyar a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República, en la elaboración y actualización del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, aportando la información de los contratos de obra pública que se encuentren registrados en el Sistema de Contratación Pública.</p> <p>La Contraloría General de la República podrá articular, con las entidades que estime pertinentes, la participación en el marco de sus competencias en la elaboración y actualización del Registro, para lo cual tendrá acceso irrestricto a la información directamente relacionada con el objeto del registro.</p> <p>Parágrafo 2°. Las entidades estatales del orden nacional, departamental, municipal, distrital y demás órdenes institucionales contarán con un término perentorio de tres meses, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para realizar el reporte inicial al Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de su jurisdicción. Dicho término será prorrogable hasta por 3 meses adicionales, previa aprobación de la Contraloría General de la República.</p> <p>Parágrafo 3°. Las entidades estatales deberán garantizar la actualización permanente del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, en los términos y condiciones que al respecto establezca la Contraloría General de la República, a través de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata.</p> <p>Así mismo, las entidades estatales deben garantizar el acceso y suministro de la información en tiempo real, sobre la ejecución de los proyectos o contratos de obras civiles. Para tales efectos, podrán exigir las condiciones necesarias a sus futuros contratistas.</p> <p>Artículo 4°. Contenido. En el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se deberá incorporar como mínimo la siguiente información:</p> <p>a) Nombre de la(s) entidad(es) contratante(s);</p>
<p style="text-align: center;">III. ARTICULADO PROPUESTO.</p> <p style="text-align: center;">TEXTO PROPUESTO DEL PROYECTO DE LEY N° 270 DE 2019 SENADO – 025 DE 2018 CÁMARA.</p> <p style="text-align: center;">"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</p> <p style="text-align: center;">EL CONGRESO DE COLOMBIA,</p> <p style="text-align: center;">DECRETA:</p> <p>Artículo 1°. Objeto. Crear el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas en el territorio colombiano y ordenar que en él se incorpore la identificación de aquellas financiadas total o parcialmente con recursos públicos, y que requieren de un tratamiento de evaluación e inversión técnica, física o financiera, con el fin de definir su terminación, demolición o las acciones requeridas para concretar su destinación definitiva.</p> <p>Artículo 2°. Definiciones. Para efectos de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>a) Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada.</p> <p>Cuando la obra civil no haya concluido de manera satisfactoria por causas que no sean imputables al contratista, un comité técnico, designado por el representante legal de la entidad contratante, definirá si efectivamente corresponde a una obra civil inconclusa.</p> <p>b) Registro de Obras Civiles Inconclusas: Es un sistema que contiene los datos sobre obras inconclusas en todo el territorio nacional. El inventario de obras civiles inconclusas reportado por las entidades estatales hará parte integral del banco de proyectos de la respectiva entidad.</p> <p>Artículo 3°. Creación. Créese el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, bajo la dirección y coordinación de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República, el cual contendrá el inventario actualizado de obras civiles inconclusas y estará compuesto por la información reportada por las entidades estatales del orden nacional, departamental, municipal,</p>	<p>b) Fuente(s) de financiación;</p> <p>c) Identificación de los contratistas, consultores, interventores y demás personas naturales y/o jurídicas, que intervinieron en la planeación y la ejecución del proyecto;</p> <p>d) Clase de obra;</p> <p>e) Ubicación geográfica;</p> <p>f) Área del predio;</p> <p>g) Planos aprobados por la autoridad competente;</p> <p>h) Licencias de construcción y ambientales;</p> <p>i) Área contratada;</p> <p>j) Área total construida al momento de incluirla en el Registro y porcentaje de avance final de la obra;</p> <p>k) Presupuesto inicial de la obra y sus modificaciones;</p> <p>l) Informe final presentado por el interventor del proyecto;</p> <p>m) Contratos celebrados para la construcción o continuación de la obra civil, adiciones, modificaciones, prórrogas y demás actos contractuales, así como las pólizas y contratos de seguros y reaseguros, donde se informe si se hicieron efectivas o no las garantías de amparo;</p> <p>n) Razones técnicas y/o jurídicas por las cuales la obra civil quedó inconclusa;</p> <p>ñ) Pagos efectuados;</p> <p>o) Procesos en curso y/o fallos que hayan declarado responsabilidades penales, fiscales, civiles y disciplinarias derivadas de la obra inconclusa; así como los actos administrativos que declaren el incumplimiento de los contratistas o caducidad de los contratos;</p> <p>p) Acto administrativo que ordena su demolición o terminación, si lo hubiere;</p> <p>q) Actas de reunión o notificaciones realizadas al contratista responsable por la ejecución de la obra en donde se evidencie el seguimiento o conciliación efectuado por la entidad estatal encargada, previa declaratoria del incumplimiento del contrato o abandono de la obra;</p> <p>r) Matrícula inmobiliaria;</p> <p>s) Cédula catastral;</p> <p>t) Si la obra civil inconclusa fue financiada mediante el Sistema General de Regalías se anexará copia del proyecto original, de las enmendaduras, adiciones y observaciones emitidas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), o quien haga sus veces;</p> <p>u) Las demás que establezca la Contraloría General de la República.</p> <p>Parágrafo. 1°. La Contraloría General de la República reglamentará la forma de identificación de cada una de las obras inconclusas estableciendo un código alfanumérico.</p> <p>Artículo 5°. Decisión Administrativa. La entidad estatal contratante, según la disponibilidad de recursos compatibles con el marco fiscal de mediano plazo y la regla fiscal de cada entidad, decidirá sobre la intervención física de terminación o demolición de la obra civil inconclusa.</p>

<p>Parágrafo 1°. Para los efectos del presente artículo, las entidades estatales deberán contar con el concepto jurídico, técnico y financiero de parte de las áreas de la entidad, cuyas competencias y funciones se encuentren relacionadas con la obra inconclusa, con el fin de determinar la intervención física de terminación o demolición de la obra civil inconclusa, o conceptos externos que estime pertinentes.</p> <p>Parágrafo 2°. Respecto a obras inconclusas con procesos judiciales, se debe tener en cuenta el fallo ejecutoriado correspondiente para la terminación o demolición de la obra.</p> <p>Parágrafo 3°. La demolición solo podrá ser ordenada en casos de ruina o grave amenaza a los derechos fundamentales o colectivos, debidamente evaluada. Esa determinación deberá ser adoptada, mediante acto administrativo por el representante legal de la entidad a cargo de la obra y/o con inversiones en ella.</p> <p>Parágrafo 4°. Para determinar la viabilidad técnica, financiera y jurídica de terminar o demoler la obra inconclusa, las entidades estatales deberán solicitar previamente el diagnóstico, informe y evaluación al área de la entidad cuyas competencias y funciones se encuentre relacionada con la obra inconclusa.</p> <p>Parágrafo 5°. Del acto administrativo que disponga la demolición, deberá enviarse copia a la Contraloría General de la República o a las Contralorías Territoriales, para lo de su competencia.</p> <p>Artículo 6°. Actuaciones. En los procesos de contratación de obras públicas que adelanten las entidades estatales contratantes, sin importar la cuantía, deberán consultar y analizar las anotaciones vigentes que presenten las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.</p> <p>Durante los procesos de selección objetiva para contratistas de obra o interventores, se tendrán en cuenta las anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas al momento de evaluar los factores de ponderación de calidad, establecidos en el literal a) del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 o la norma que la modifique.</p> <p>Cualquier controversia o solicitud que surja en relación con los reportes de información que suministre la entidad contratante, serán resueltos por esta, atendiendo los principios y disposiciones establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>Artículo 7°. Administración. La administración del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas estará a cargo de la Contraloría General de la República a través de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata, la cual consolidará la</p>	<p>información del registro, de acuerdo con las especificaciones que para ello establezca, y deberá emitir informe anual sobre las medidas desarrolladas durante dicho periodo en el marco de sus funciones constitucionales y legales. Este informe deberá ser enviado a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría General de la Nación y a la Auditoría General de la República, entidades que podrán solicitar la información que consideren necesaria para lo de su competencia.</p> <p>Parágrafo 1°. Para el cumplimiento de lo establecido en la presente ley y el desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, la Contraloría General de la República contará con una Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata, que estará adscrita al Despacho del Contralor General de la República, e integrada por la Unidad de Información, Unidad de Análisis de la Información y Unidad de Reacción Inmediata, encargadas del acceso irrestricto, acopio, custodia, seguridad, uso, análisis y aprovechamiento de datos e información, incluyendo las acciones de reacción inmediata que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia de la vigilancia y el control fiscal.</p> <p>Parágrafo 2°. La creación, diseño, implementación y ejecución periódica del nuevo Registro Nacional de las Obras Civiles Inconclusas será incluido en el plan de modernización y reestructuración administrativa de la Contraloría General de la República o en un sistema de información existente en dicha entidad.</p> <p>Artículo 8°. Divulgación. El Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas será público bajo los criterios y condiciones que establezca el Contralor General de la República, en aplicación de las normas que regulan el acceso a la información.</p> <p>La Contraloría General de la República establecerá los canales de comunicación para que la ciudadanía en ejercicio del control social, advierta la existencia de obras civiles inconclusas.</p> <p>Parágrafo 1°. Los servidores públicos y contratistas que tengan acceso, administren o analicen la información de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata, deberán mantener la reserva de la información, so pena de la imposición de la sanción establecida en el artículo 102 de la Ley 42 de 1993 o sus modificatorios, por obstaculizar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal.</p> <p>Parágrafo 2°. Sin perjuicio de lo anterior, el Contralor General de la República podrá declarar la insubsistencia del nombramiento de un servidor de la Contraloría General de la República, cuando como resultado de un estudio de seguridad se establezca que no cumple con las condiciones mínimas de seguridad que se exigen para el personal que labora en esta entidad. El estudio de seguridad deberá fundarse en razones objetivas y proporcionales al fin que se busca con la insubsistencia y deberá practicarse por la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático</p>
<p>conforme a los criterios que establezca el Contralor General de la República con apoyo de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata. Así mismo, podrán practicarse estudios de seguridad para el ingreso de servidores.</p> <p>El acto administrativo que declare la insubsistencia del nombramiento deberá ser motivado, dando razón completa del proceso que determinó la decisión, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>Contra el acto administrativo que declare la insubsistencia del nombramiento, procederá el recurso de reposición.</p> <p>Artículo 9°. Responsables. Los responsables de hacer el inventario de obras inconclusas, serán los ministros, gerentes, presidentes, directores, superintendentes, gobernadores, alcaldes, y demás representantes legales de entidades estatales, en cualquiera de sus esferas nacionales o territoriales, y los demás ordenadores del gasto de quien dependa la toma de decisiones sobre la materia.</p> <p>Parágrafo 1°. El incumplimiento en el suministro de la información requerida para el Registro Nacional de las Obras Civiles Inconclusas y en las demás obligaciones establecidas en la presente ley generará las sanciones correspondientes de conformidad con la normativa vigente.</p> <p>Parágrafo 2°. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública o los entes de control, podrán incluir la respectiva documentación que repose en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas a los procesos fiscales, disciplinarios o sancionatorios, contemplados en la normativa vigente, que se adelanten en razón de obras civiles inconclusas.</p> <p>Igualmente, el acto administrativo que declare el incumplimiento, caducidad y/o terminación unilateral del contrato de obra, tendrá en cuenta en su parte motiva, la documentación que repose en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.</p> <p>Artículo 10°. Prevención. La Contraloría General de la República realizará seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos y ejercerá vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo, acompañando a los gestores fiscales y advirtiéndoles excepcionalmente sobre la existencia de riesgos inminentes en operaciones o procesos en ejecución, con el propósito de que la autoridad responsable adopte las medidas que considere procedentes para evitar que el daño se materialice o extienda.</p> <p>Artículo 11°. Planeación. La secretaría, departamento u oficina de planeación o quien haga sus veces podrá presentar en el plan nacional, departamental, distrital o municipal de desarrollo, según sea el caso, una estrategia o medida de atención para</p>	<p>determinar la intervención física de terminación o demolición de aquellas obras que figuren en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas durante la vigencia del plan, dando énfasis a las obras que más tiempo llevan en el informe sin ser intervenidas, de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuente en cada vigencia.</p> <p>Parágrafo 1°. Las medidas o estrategias de atención a las obras civiles inconclusas en los planes de desarrollo del orden nacional y territorial de que trata el presente artículo, sin perjuicio de su autonomía, será facultad del formulador del plan, de conformidad con lo establecido en la ley 152 de 1994, previa evaluación de compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad y su sostenibilidad fiscal y financiera.</p> <p>Artículo 12°. Cancelación del registro. La cancelación de la anotación de la obra respectiva en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, operará a solicitud de la entidad contratante en donde conste que ha sido demolida o finalizada exitosamente con los soportes correspondientes.</p> <p>Artículo 13°. Impacto Fiscal. Las entidades estatales para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente ley, podrán, según la disponibilidad de recursos compatibles con el marco fiscal de mediano plazo y la regla fiscal de cada entidad, disponer de las partidas pertinentes necesarias.</p> <p>Artículo 14°. Salud Pública. Con base en la información del Registro Nacional de que trata la presente ley, las respectivas secretarías de salud y gobierno de los entes territoriales, o quien haga sus veces, y las demás autoridades competentes, deberán adelantar las gestiones necesarias para evitar que estas infraestructuras puedan convertirse en focos de insalubridad e inseguridad.</p> <p>Artículo 15°. Registro especial Se incluirán igualmente al Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, las obras civiles ya terminadas que no se encuentren en funcionamiento. La Contraloría General de la República establecerá los criterios y el término para su incorporación.</p> <p>Artículo 16°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.</p>

III PROPOSICIÓN.

En mérito de lo expuesto, esta comisión accidental acepta la objeción presidencial, y en consecuencia solicitamos a la Plenaria del Senado y Cámara de Representantes debatir y acoger los ajustes al artículo 8° del proyecto en mención, el cual sugiere eliminar el parágrafo 2° contenido en dicho artículo, recogiendo de esta manera la objeción por inconstitucionalidad presentada por el señor Presidente Iván Duque Márquez al proyecto de ley número 025 de 2018 Cámara, 270 de 2019 Senado, "Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las Entidades y se dictan otras disposiciones."

De los Honorables Congresistas.


HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Senador


ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto en el Orden del Día.

V

**Votación de proyectos de ley
o de acto legislativo**

CON INFORME DE CONCILIACIÓN

Proyecto de ley número 12 de 2018 Senado, 401 de 2019 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la Ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Amanda Rocío González Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:

Buenas tardes. Gracias, señor Presidente, un saludo para usted, para todos los colegas y todas las personas que ven esta sesión.

Primero que todo, señor Presidente, quiero señalar que en la comisión de conciliación se tomó el texto aprobado por la Cámara de Representantes, precisamente porque las modificaciones que se hicieron complementaron y enriquecieron la iniciativa de este importante proyecto.

El resumen de las adiciones que se hicieron en la Cámara de Representantes fueron las siguientes: se consideró que además de los padres y madres de familia era necesario adicionar en el texto del proyecto a los cuidadores y a los que ejercen patria potestad sobre los menores.

Se estableció, adicionalmente que las campañas para el fortalecimiento de valores fueran sometidas a aprobación no solamente por parte de la institución, sino también por parte del consejo directivo de cada establecimiento.

Se adicionó, igualmente, un parágrafo en el cual se establece las justas causas en las que se les puede imponer una sanción pedagógica a los padres, madres de familia y a los cuidadores, por las que no asistan a las escuelas de padres.

Y, finalmente, se resalta el hecho de que se haga un taller exclusivo en las escuelas de padres, madres y cuidadores que permitan prevenir y atender la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes al interior de la familia.

Esas fueron, básicamente y a groso modo, las modificaciones que se hicieron y que se aprobaron en la Cámara de Representantes.

Por lo anteriormente expuesto, señores senadores, los invito para que ustedes puedan acompañarnos aprobando esta conciliación, mil gracias señor Presidente y quiero que me complementen ahí mi compañero el senador John Milton.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias, señor Presidente. No, muy breve, creo que la explicación de la señora Senadora ha sido muy clara.

A la explicación agregaría que esta comisión de conciliación también en Cámara, se presentó el informe en Cámara y fue aprobado en Cámara de Representantes y la acogida ha sido en gran manera mayoritaria. Así que agradezco a mis colegas del Senado de la República en plenaria nos acompañen en este proyecto tan importante en el desarrollo de las familias colombianas. Muchísimas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 12 de 2018 Senado, 401 de 2019 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la Ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente. Por eso le insisto cordialmente en el chat habilitarlo porque eso es útil, pero una pregunta para el senador John Milton sobre el proyecto y sobre la conciliación lograda en Cámara. Le creí entender a su colega o a la senadora Amanda, cualquier de los dos, que este proyecto implica una serie de obligaciones a los padres de

familia, inclusive con sanciones, seguramente con algún propósito moral loable.

Mi pregunta es, si el texto del proyecto o de la conciliación incluye esa valoración moral, particularmente, me refiero a ese sustantivo, y cuál es el tipo de familia, si hay alguna definición sobre familia a la que se haga referencia con esas obligaciones y sanciones porque me parece importante que no terminemos en un retroceso de derechos y de libertades en esta sociedad que es pluralista, no sé si hay alguna definición de familia en el proyecto; quisiera conocerla. Gracias Presidente, gracias senador John Milton por su respuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias, señor Presidente, gracias senador Roy por la pregunta que nos permite, como se lo indicaba, darle claridad al país sobre el enfoque del proyecto.

Este proyecto no hace definición alguna del concepto de familia, más allá de lo que está en el orden digamos de los padres, madres y cuidadores que tengan la patria potestad sobre el menor, No entra en detalles más allá de eso, sino que es padres, madres y cuidadores que tengan la patria potestad. Solamente esa es la definición Senador.

Por otro lado, la parte de las especificaciones y talleres y todo esto lo hará autónomamente cada ente educativo de acuerdo al Plan Educativo Institucional, tampoco hace definiciones que se inniscuya el Estado, pues, en los temas ya autónomos educativos de cada institución. Gracias Senador, muy amable.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Gracias Senador. Señor Secretario, le voy a dar la palabra a la senadora Laura Fortich que también está pidiendo la palabra para dejar una constancia sobre el proyecto. Pero quiero anunciarles a la Plenaria, al señor Secretario y a los señores Vicepresidentes, donde estoy ubicado tengo un aguacero tremendo, me puedo quedar sin internet o sin energía, no sé, entonces, si llego a salirme, señor Secretario, para que presida en su orden el primer Vicepresidente o, si no, el segundo Vicepresidente, si llega a pasar algún tema de energía eléctrica o no sé qué o el tema de internet.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias señor Presidente. Es para manifestar que presento constancia de no participación en la votación y discusión del informe de Proyecto de ley 012 de 2018 Senado, 401 de

2019 Cámara; ya radiqué esta constancia ante la Secretaría.

En términos generales, señor Presidente, solicito que se registre como constancia en el acta de la sesión plenaria de este proyecto de ley en el que reitero mi intención manifestada en el escrito de la sesión del 18 de junio de 2019, tal y como consta en el Acta 68 de dicha fecha publicada en la *Gaceta del Congreso* 1128 de 2019, en el sentido de la no participación en la discusión de este Proyecto de ley, ya que considero que tengo conflicto de intereses y solicito registrar la constancia del hecho que me ausente de esta sesión no presencial de la plenaria del Senado durante la discusión y votación de la conciliación del mencionado Proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., 03 de junio de 2020

Honorables
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente Senado de la República
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Senado de la República.
Ciudad.

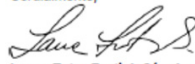
Asunto: Constancia de no participación en la votación y discusión del informe de conciliación al Proyecto de Ley número 012 de 2018 Senado, 401 de 2019 Cámara: "Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones".

Respetados Presidente y Secretario,

De manera atenta solicito se registre como constancia en el Acta de la Sesión Plenaria en que se someta a consideración y votación de la Plenaria del Senado la conciliación al Proyecto de Ley número 012 de 2018 Senado, 401 de 2019 Cámara: "Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones" el presente escrito, en el que reitero mi intención manifestada en la sesión del día 18 de junio de 2019, tal y como consta en el Acta número 68 de dicha fecha, publicada en la Gaceta del Congreso 1128 de 2019, en el sentido de no participar en la discusión y votación de este Proyecto de Ley, para el caso del día de hoy consistente en la conciliación de la iniciativa legislativa, esto por considerar que existe conflicto de interés en mi persona, debido a que en el articulado del Proyecto de Ley se establecen obligaciones a cargo de instituciones educativas públicas y privadas y se modifican normas aplicables a cargo de estas instituciones, las cuales podrían tener un impacto directo respecto de una familiar en primer grado de afinidad, quien es propietaria de una institución educativa privada en el país.

En atención a lo expuesto, solicito registrar como constancia el hecho que me ausente de la sesión virtual de la Plenaria del Senado de la República durante la discusión y votación de la conciliación al mencionado Proyecto de Ley.

Cordialmente,


Laura Ester Fortich Sánchez
H. Senadora de la República
Partido Liberal Colombiano.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Señor Presidente, es mi deber plantear de nuevo la regla ya conocida por todos los senadores consuetudinaria y como práctica parlamentaria reconocida y aceptada. Quien esté en contra de aprobar la proposición con que termina el informe de conciliación debe manifestarlo expresamente y en ese caso habría que hacer votación nominal y pública, si nadie manifiesta voluntad en contrario, se entiende como un silencio parlamentario aprobatorio o positivo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído al Proyecto de ley número 12 de 2018 Senado, 401 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.



Bogotá, D. C., 27 de mayo de 2020

Doctor
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República
E. S. D.

Doctor
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Presidente
Cámara de Representantes
E. S. D.

Asunto: INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 012 DE 2018 SENADO, 401 DE 2019 CÁMARA por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la Ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

Respetados Presidentes:

En consideración a la designación efectuada por las Presidencias del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes a la Cámara, miembros de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias del Honorable Senado y Cámara de representantes el texto conciliado, para continuar su trámite correspondiente.

El presente proyecto de ley fue aprobado por la Plenaria del Senado el 18 de junio de 2019 y por la Plenaria de la Cámara de Representantes el 12 de diciembre de la misma anualidad. Una vez recibidas las designaciones y análisis correspondiente, hemos decidido acoger el texto aprobado por la Honorable Cámara de Representantes.

Como soporte de esta decisión, a continuación, se remite i) el texto del proyecto de ley debidamente conciliado, y ii) el informe de conciliación en un cuadro donde se señala el texto que se acoge y las modificaciones que se presentaron de una cámara a otra.

Cordialmente,
Comisión Senado,

JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZALEZ
H.S Partido Colombia Justa Libres

AMANDA ROCIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
H.S Partido Centro Democrático

Comisión Cámara,

LUIS FERNANDO GÓMEZ BETANCUR.
H.R. Partido Centro Democrático

ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL
H.R. Partido Cambio Radical



PROYECTO DE LEY NÚMERO 12 DE 2018 SENADO, 401 DE 2019 CÁMARA
Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la Ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Las instituciones educativas, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderán por estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

Parágrafo. La expresión "padres y madres de familia y cuidadores" comprende además de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados.

Artículo 2º. De las instituciones educativas públicas y privadas frente a las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores. Las instituciones educativas públicas y privadas implementarán de manera obligatoria las Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, y deberán fomentar la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones que se convoquen, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los educandos, y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.

Cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa o un grupo representativo de padres y madres de familia, docentes, administrativos y estudiantes de la institución educativa podrá diseñar campañas para el fortalecimiento de los valores democráticos y solidarios, los cuales serán sometidos a aprobación por parte de la Institución educativa y el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo con especial atención a sus derechos de conformidad con los principios

constitucionales dispuestos en los artículos 42 y 67 de la Constitución Política de Colombia y lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989).

Parágrafo. La comunidad educativa está integrada por directores administrativos, directivos, docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia y/o tutores, cuidadores y/o quienes ejercen la patria potestad y/o acudientes legalmente autorizados, sicólogos y/o profesionales especializados.

Artículo 3o. Articulación de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y cuidadores al Proyecto Educativo Institucional (PEI). Toda institución educativa pública y privada deberá tener un apartado especial en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que defina cómo se desarrollarán las condiciones del Programa de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y cuidadores, la cual estará alineada y articulada con su misión, visión, principios y valores como resultado del trabajo articulado con la familia, institución educativa y en respuesta a su contexto más inmediato.

La implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, se hará en el marco de su autonomía y el derecho que les asiste de elegir la educación que deseen para sus hijos, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.

Artículo 4o. Obligatoriedad. Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada.

Las instituciones educativas podrán implementar únicamente sanciones pedagógicas no pecuniarias, en caso de inasistencia de los padres o madres de familia o cuidadores, siempre y cuando, se encuentren estipuladas en el Manual de Convivencia, se respete el derecho de defensa y cuya incorporación se encuentre definida en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Parágrafo. Serán justas causas de inasistencia a participar en las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, que programe la institución educativa pública o privada, el caso fortuito, la fuerza mayor o la negación del empleador del padre o la madre y/o cuidador, de dar permiso al trabajador de asistir a dicha reunión sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5A, de la Ley 1857 de 2017.

Artículo 5º. Contenido de la Escuela para Padres y Madres de Familia y Cuidadores. Las Instituciones educativas en asocio con el Consejo Directivo, en función del principio de autonomía que las cobija, definirán y diseñarán la propuesta de estructura de las escuelas para padres y madres y cuidadores: objetivos, contenidos, metodologías y periodicidad en la cual se desarrollarán

<p>las actividades, orientadas a fortalecer las capacidades de padres y madres y cuidadores, para el acompañamiento cercano afectivo y efectivo en la formación de los niños, niñas y adolescentes para aprobación y compromiso de la dirección de las Instituciones Educativas.</p> <p>Los contenidos del programa se soportarán entre otros aspectos en la caracterización de los estudiantes padres y madres y cuidadores, sus necesidades e intereses, el PEI, los principios y valores de la comunidad, así como características del curso de vida de los estudiantes y los objetivos de cada uno de los niveles educativos. Incluirá como mínimo los siguientes aspectos:</p> <p>A) Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;</p> <p>B) Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos;</p> <p>C) Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos;</p> <p>D) Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas;</p> <p>E) Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo;</p> <p>F) Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar;</p> <p>G) Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral;</p> <p>H) Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar;</p> <p>I) Instrumentos adecuados de técnicas de estudio;</p> <p>J) Rutas de atención, promoción y prevención definidos en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).</p> <p>K) Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la Institución Educativa.</p> <p>Parágrafo. En todo caso, en desarrollo de los literales C), E), G) y J), el diseño y definición de la estructura de la escuela de padres, madres y cuidadores de la que habla el presente artículo, deberá contar con un taller exclusivo que permita prevenir y atender la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes desde el interior de las familias.</p> <p>Artículo 6º. Diseño e implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores. Las instituciones educativas públicas y privadas en coherencia con el análisis de las condiciones de viabilidad de su PEI y del Plan de Trabajo para fortalecer la relación entre las Instituciones Educativas y las familias, identificarán las oportunidades de articulación que tiene la</p>	<p>iniciativa de escuela de padres y madres de familia y cuidadores, con el conjunto de proyectos que se trabajan en la institución, e incluirá la participación de la comunidad educativa.</p> <p>El Plan de Trabajo institucional que fortalezca la relación entre las Instituciones Educativas y los padres y madres y cuidadores, definirá los contenidos de la escuela de padres y madres de familia y cuidadores, como resultado de un trabajo de construcción conjunta entre familias e institución educativa, y establecerá niveles de avance semestral, y espacios de verificación y proyecciones del Plan en relación con el objetivo de promover el desarrollo de los estudiantes.</p> <p>Para adelantar la verificación, la institución adoptará instrumentos acordes con su dinámica propia que permitan disponer de evidencias de las acciones y resultados de las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores.</p> <p>El ejercicio de construcción conjunta propondrá criterios concretos de seguimiento basados en los acuerdos de trabajo pactados con los padres y madres de familia y cuidadores. Para esto, la institución educativa promoverá en sus acciones pedagógicas, el reconocimiento de las características familiares y estimulará el establecimiento de ambientes de confianza que motiven la participación y el compromiso de la familia integrando sus fortalezas, saberes, intereses y capacidades.</p> <p>Parágrafo 1º. El mínimo deseable de momentos de encuentro durante el año escolar es de tres (3) momentos.</p> <p>Parágrafo 2º. La implementación de las escuelas para padres y madres de familia, y cuidadores se realizará así: a partir del primer año de vigencia de la presente ley será obligatorio para el sector urbano y, para el sector rural a partir del segundo año.</p> <p>Artículo 7º. Competencias. El Ministerio de Educación Nacional es la entidad responsable de reglamentar y formular las orientaciones para facilitar la implementación de la presente ley.</p> <p>Corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación promover la implementación de las Escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en todos sus niveles, así como incluir en su plan de formación docente temáticas que fortalezcan las capacidades de los docentes y los directivos en el desarrollo de estas escuelas.</p> <p>Los establecimientos educativos incluirán lineamientos de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores incorporándolo a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), y las sanciones</p>									
<p>pedagógicas por la no asistencia a las mismas, en el manual de convivencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º y 139 de la Ley 115 de 1994 y los artículos 14, 30 y 31 del Decreto número 1860 de 1994, compilado en el Decreto número 1075 de 2015.</p> <p>En el marco de la escuela para padres y madres de familia y cuidadores, el Ministerio de Salud y Protección Social promoverá y diseñará políticas y lineamientos enfocados en la promoción de hábitos de vida saludable, alimentación sana y fomento del deporte para cumplir los fines de la presente ley y acorde al PEI de la Institución Educativa.</p> <p>Parágrafo. El Ministerio de Educación Nacional en un plazo de un (1) año tendrá a disposición de la comunidad educativa, a través del portal Colombia Aprende, un espacio en el cual se podrá acceder a contenidos, talleres, y temáticas que pueden ser utilizados por las instituciones educativas para el desarrollo de dicho programa.</p> <p>Artículo 8º Vigencia y derogatoria. La presente ley rige a partir de su promulgación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente las contenidas en la Ley 1404 de 2010.</p> <p>Comisión Senado,</p> <p> JOHN MILTON RODRIGUEZ GONZALEZ H.S Partido Colombia Justa Libres</p> <p> AMANDA ROCIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ H.S Partido Centro Democrático</p> <p>Comisión Cámara,</p>	<p> LUIS FERNANDO GOMEZ BETANCUR. H.R. Partido Centro Democrático</p> <p> ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL H.R. Partido Cambio Radical</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TEXTO APROBADO SENADO</th> <th>TEXTO APROBADO CAMARA</th> <th>MOTIVO POR CONCILIACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Título: Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la Ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones</td> <td>Título: Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Se modifica el título porque se le adiciona cuidadores. Se acoge texto aprobado Cámara. </td> </tr> <tr> <td>Artículo 1º Objeto. La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia en la formación integral, académica de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y</td> <td>Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica</td> <td>Se adiciona al artículo: - y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes; y la palabra social en el primer párrafo.</td> </tr> </tbody> </table>	TEXTO APROBADO SENADO	TEXTO APROBADO CAMARA	MOTIVO POR CONCILIACION	Título: Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la Ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones	Título: Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.	<ul style="list-style-type: none"> Se modifica el título porque se le adiciona cuidadores. Se acoge texto aprobado Cámara. 	Artículo 1º Objeto. La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia en la formación integral, académica de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y	Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica	Se adiciona al artículo: - y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes; y la palabra social en el primer párrafo.
TEXTO APROBADO SENADO	TEXTO APROBADO CAMARA	MOTIVO POR CONCILIACION								
Título: Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la Ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones	Título: Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.	<ul style="list-style-type: none"> Se modifica el título porque se le adiciona cuidadores. Se acoge texto aprobado Cámara. 								
Artículo 1º Objeto. La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia en la formación integral, académica de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y	Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica	Se adiciona al artículo: - y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes; y la palabra social en el primer párrafo.								

<p>privadas.</p> <p>Las instituciones educativas, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderán por estimular la participación de los padres y madres de familia, para fortalecer las capacidades, detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Parágrafo. La expresión "padres y madres de familia" comprende a padres y madres de familia, tutores, cuidadores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes debidamente autorizados.</p>	<p>y media en las instituciones educativas públicas y privadas.</p> <p>Las instituciones educativas, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderán por estimular la participación de los padres y madres de familia y <u>cuidadores</u> con el objeto de fortalecer sus capacidades, <u>para la formación integral y para</u> detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Parágrafo. La expresión "padres y madres de familia y <u>cuidadores</u>" comprende <u>además</u> de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - y cuidadores, con el objeto, para la formación integral y para: se agregan en el segundo párrafo. - Se agregan la palabras: "y cuidadores", "además" al parágrafo - Se acoge el texto aprobado en Cámara 	<p>la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.</p> <p>Cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa o un grupo representativo de padres y madres de familia, docentes, administrativos y estudiantes de la institución educativa podrá diseñar campañas para el fortalecimiento de los valores democráticos y solidarios, previa aprobación por parte de la institución educativa y la asociación de padres de familia con especial atención a sus derechos de conformidad con los principios constitucionales dispuestos en los artículos 42 y 67 de la Constitución Política de Colombia y lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989).</p> <p>Parágrafo. La comunidad educativa está integrada por directores administrativos, directivos, docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia, psicólogos y/o profesionales especializados.</p>	<p>formación integral de los educandos, y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.</p> <p>Cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa o un grupo representativo de padres y madres de familia, docentes, administrativos y estudiantes de la institución educativa podrá diseñar campañas para el fortalecimiento de los valores democráticos y solidarios, <u>los cuales serán sometidos</u> a aprobación por parte de la institución educativa y el <u>Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo</u> con especial atención a sus derechos de conformidad con los principios constitucionales dispuestos en los artículos 42 y 67 de la Constitución Política de Colombia y lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989).</p> <p>Parágrafo. La comunidad educativa está integrada por directores administrativos, directivos, docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia y/o tutores, <u>cuidadores y/o quienes ejercen la patria potestad y/o acudientes legalmente autorizados</u>, psicólogos y/o profesionales especializados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se elimina el poder de elección a la asociación de padres de familia y se le otorga al consejo directivo de cada institución. - Se acoge el texto aprobado en Cámara
<p>Artículo 2o. De las instituciones educativas públicas y privadas frente a las escuelas para padres y madres de familia. Las instituciones educativas públicas y privadas implementarán de manera obligatoria las Escuelas de padres y madres de familia en los niveles de preescolar, básica y media, y deberán fomentar la participación activa de los padres y madres en las sesiones que se convoquen, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los educandos, y cualificar su respuesta para</p>	<p>Artículo 2°. De las instituciones educativas públicas y privadas frente a las escuelas para padres y madres de familia y <u>cuidadores</u>. Las instituciones educativas públicas y privadas implementarán de manera obligatoria las Escuelas de padres y madres de familia y <u>cuidadores</u>, en los niveles de preescolar, básica y media, y deberán fomentar la participación activa de los padres, madres y <u>cuidadores</u> en las sesiones que se convoquen, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, con el fin de apoyar la</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se adiciona la palabra: "cuidadores". - Se cambia la forma en la que serán sometidos y aceptados las campañas para el fortalecimiento de valores, dando a entender que se hará por un sistema de votación, agregando la frase: "los cuales serán sometidos". 			
<p>Artículo 3o. Articulación de las Escuelas para Padres y Madres de Familia al Proyecto Educativo Institucional (PEI).</p> <p>Toda institución educativa pública y privada deberá tener un apartado especial en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que defina cómo se desarrollarán las condiciones del Programa de las Escuelas para Padres y Madres de Familia, la cual estará alineada y articulada con su misión, visión, principios y valores como resultado del trabajo articulado con la familia, institución educativa y en respuesta a su contexto más inmediato.</p> <p>La implementación de las escuelas para padres y madres de familia, se hará en el marco de su autonomía y el derecho que les asiste de elegir la educación que deseen para sus hijos, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.</p>	<p>Artículo 3°. Articulación de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y <u>cuidadores</u> al Proyecto Educativo Institucional (PEI). Toda institución educativa pública y privada deberá tener un apartado especial en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que defina cómo se desarrollarán las condiciones del Programa de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y <u>cuidadores</u>, la cual estará alineada y articulada con su misión, visión, principios y valores como resultado del trabajo articulado con la familia, institución educativa y en respuesta a su contexto más inmediato.</p> <p>La implementación de las escuelas para padres y madres de familia y <u>cuidadores</u>, se hará en el marco de su autonomía y el derecho que les asiste de elegir la educación que deseen para sus hijos, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se adiciona la palabra: "cuidadores". • Se acoge el texto Aprobado en Cámara 	<p>pedagógicas, estipuladas en el Manual de Convivencia, cuya incorporación seguirá el proceso definido en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).</p>	<p>pedagógicas no pecunias, en caso de inasistencia de los padres o madres de familia o cuidadores, siempre y cuando, se encuentren estipuladas en el Manual de Convivencia, se respete el derecho de defensa y cuya incorporación se encuentre definida en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).</p> <p>Parágrafo. Serán justas causas de inasistencia a participar en las escuelas de padres y madres de familia y <u>cuidadores</u>, que programe la institución educativa pública o privada el caso fortuito, la fuerza mayor o la negación del empleador del padre o la madre y/o cuidador, de dar permiso al trabajador de asistir a dicha reunión sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54, de la Ley 1807 de 2017.</p>	<p>pedagógicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adicionalmente, se adiciona un parágrafo que establezca las causales de inasistencia a las escuelas de padres. • Se acoge el texto aprobado por Cámara
<p>Artículo 4o. Obligatoriedad. Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada, y en caso de no contar con una excusa de fuerza mayor o caso fortuito las instituciones educativas podrán implementar sanciones</p>	<p>Artículo 4°. Obligatoriedad. Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y <u>cuidadores</u> firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada.</p> <p>Las instituciones educativas podrán implementar únicamente sanciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se adiciona la palabra: "cuidadores". • Se encuentra que lo adicionado en el párrafo de Cámara es garantista al aclarar que las sanciones por la no asistencia a la escuela de padres, solo genera sanciones 	<p>Artículo 5°. Contenido de la Escuela para Padres y Madres de Familia.</p> <p>Las Instituciones educativas en asociación con el Consejo Directivo, definirán y diseñarán la propuesta de estructura de las escuelas para padres y madres: objetivos, contenidos, metodologías y periodicidad en la cual se desarrollarán las actividades, orientadas a fortalecer las capacidades de padres y madres para el acompañamiento cercano afectivo y efectivo en la formación de los niños, niñas y adolescentes para aprobación y compromiso de la dirección</p>	<p>Artículo 5°. Contenido de la Escuela para Padres y Madres de Familia y <u>Cuidadores</u>.</p> <p>Las Instituciones educativas en asociación con el Consejo Directivo, <u>en función del principio de autonomía que las cobija</u>, definirán y diseñarán la propuesta de estructura de las escuelas para padres y madres y <u>cuidadores</u>: objetivos, contenidos, metodologías y periodicidad en la cual se desarrollarán las actividades, orientadas a fortalecer las capacidades de padres y madres y <u>cuidadores</u>, para el acompañamiento cercano afectivo y efectivo en la</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se adiciona la palabra: "cuidadores". - Se adiciona el principio de autonomía de las instituciones a la hora de la definición y diseño del programa - Se agrega un parágrafo donde se pide la creación de un taller que permita prevenir y atender la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes desde el interior de las

<p>de las Instituciones Educativas. Los contenidos del programa se soportarán entre otros aspectos en la caracterización de los estudiantes padres y madres, sus necesidades e intereses, el PEI, los principios y valores de la comunidad, así como características del curso de vida de los estudiantes y los objetivos de cada uno de los niveles educativos, incluirá como mínimo los siguientes aspectos:</p> <p>a) Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;</p> <p>b) Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos;</p> <p>c) Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos;</p> <p>d) Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas;</p> <p>e) Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo;</p> <p>f) Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar;</p> <p>g) Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral;</p> <p>h) Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar;</p>	<p>formación de los niños, niñas y adolescentes para aprobación y compromiso de la dirección de las Instituciones Educativas. Los contenidos del programa se soportarán entre otros aspectos en la caracterización de los estudiantes padres y madres y <u>custodios</u>, sus necesidades e intereses, el PEI, los principios y valores de la comunidad, así como características del curso de vida de los estudiantes y los objetivos de cada uno de los niveles educativos, incluirá como mínimo los siguientes aspectos:</p> <p>A) Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;</p> <p>B) Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos;</p> <p>C) Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos;</p> <p>D) Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas;</p> <p>E) Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo;</p> <p>F) Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar;</p> <p>G) Entornos protectores, que garanticen</p>	<p>familias.</p> <p>- Se acoge el Texto aprobado en Cámara</p>	<p>i) Instrumentos adecuados de técnicas de estudio;</p> <p>j) Rutas de atención, promoción y prevención definidos en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).</p> <p>k) Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva Las Instituciones educativas en asocio con el Consejo Directivo, definirán y diseñarán la propuesta de estructura de las escuelas para padres y madres: objetivos, contenidos, metodologías y periodicidad en la cual se desarrollarán las actividades, orientadas a fortalecer las capacidades de padres y madres para el acompañamiento cercano afectivo y efectivo en la formación de los niños, niñas y adolescentes para aprobación y compromiso de la dirección de las Instituciones Educativas.</p>	<p>su desarrollo integral;</p> <p>H) Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar;</p> <p>I) Instrumentos adecuados de técnicas de estudio;</p> <p>J) Rutas de atención, promoción y prevención definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).</p> <p>K) Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la Institución Educativa.</p> <p><u>Parágrafo. En todo caso, en desarrollo de los literales C), E), G) y J), el diseño y definición de la estructura de la escuela de padres, madres y custodios de la que habla el presente artículo deberá contar con un taller exclusivo que permita prevenir y atender la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes desde el interior de las familias.</u></p>	<p>Artículo 6o. Diseño e implementación de las escuelas para padres y madres de familia. Las instituciones educativas públicas y privadas definirán si el equipo conformado para el diseño, será el responsable de la implementación y evaluación de la escuela de padres y madres y si designará un equipo de</p> <p>Artículo 6°. Diseño e implementación de las escuelas para padres y madres de familia y custodios. Las instituciones educativas públicas y privadas <u>en coherencia con el análisis de las condiciones de viabilidad de su PEI y del Plan de Trabajo para fortalecer la relación entre las Instituciones Educativas y las familias, identificarán las</u></p> <p>Se modifica el artículo y se acoge el aprobado en la Cámara de Representantes</p>
<p>ejecución, con miras a vincular a los actores en este proceso de formación y participación.</p> <p>Parágrafo. Dentro del año lectivo escolar se deberá garantizar la realización de mínimo (3) tres Escuelas para padres y madres de familia por nivel de preescolar, básica y media.</p>	<p><u>oportunidades de articulación que tiene la iniciativa de escuela de padres y madres de familia y custodios con el conjunto de proyectos que se trabajan en la institución, e incluirá la participación de la comunidad educativa.</u></p> <p><u>El Plan de Trabajo institucional que fortalezca la relación entre las Instituciones Educativas y los padres y madres y custodios, definirá los contenidos de la escuela de padres y madres de familia y custodios, como resultado de un trabajo de construcción conjunta entre familias e institución educativa y establecerá niveles de avance semestral y espacios de verificación y proyecciones del Plan en relación con el objetivo de promover el desarrollo de los estudiantes.</u></p> <p><u>Para adelantar la verificación la institución adoptará instrumentos acordes con su dinámica propia que permitan disponer de evidencias de las acciones y resultados de las escuelas de padres y madres de familia y custodios.</u></p> <p><u>El ejercicio de construcción conjunta propondrá criterios concretos de seguimiento basados en los acuerdos de trabajo pactados con los padres y madres de familia y custodios. Para esto la institución educativa promoverá en sus acciones pedagógicas, el reconocimiento de las características familiares y estimulará el establecimiento</u></p>			<p><u>de ambientes de confianza que motiven la participación y el compromiso de la familia integrando sus fortalezas, saberes, intereses y capacidades.</u></p> <p><u>Parágrafo 1°. El mínimo deseable de momentos de encuentro durante el año escolar es de tres (3) momentos.</u></p> <p><u>Parágrafo 2°. La implementación de las escuelas para padres y madres de familia, y custodios se realizará así a partir del primer año de vigencia de la presente ley será obligatorio para el sector urbano y para el sector rural a partir del segundo año.</u></p>	<p>Artículo 7°. Competencias. Es obligación del Ministerio de Educación Nacional formular las orientaciones y facilitar la implementación de la presente ley.</p> <p>Corresponde a las secretarías de educación el acompañamiento y seguimiento, así como promover la implementación de las Escuelas para padres y madres de familia en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas en los niveles de preescolar, básica y media.</p> <p>El Ministerio de Educación Nacional, deberá Garantizar en su plan de formación docente temáticas que fortalezcan las capacidades de los docentes y directivos en el desarrollo de las Escuelas para Padres y Madres. Los establecimientos educativos incluirán</p> <p>Artículo 7°. Competencias. El Ministerio de Educación Nacional es la entidad responsable de reglamentar y formular las orientaciones para facilitar la implementación de la presente ley.</p> <p>Corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación promover la implementación de las Escuelas para padres y madres de familia y custodios en todos sus niveles, así como incluir en su plan de formación docente temáticas que fortalezcan las capacidades de los docentes y los directivos en el desarrollo de estas escuelas.</p> <p>Los establecimientos educativos incluirán lineamientos de las escuelas para padres y madres de familia y custodios incorporándolo a los Proyectos</p> <p>- Eliminaba la palabra obligación y se cambia por responsable al ministerio de educación de reglamentar y formular la directrices del proyecto.</p> <p>- Eliminaba el poder a las secretarías de educación y se le da a las entidades territoriales certificadas el acompañamiento, seguimiento, promoción e implementación de las escuelas de padres en las instituciones educativas.</p> <p>- Cambiaba el plan de formación debe estar a cargo de las entidades territoriales en educación las</p>

<p>lineamientos de las escuelas para padres y madres incorporándolo a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), y las sanciones pedagógicas por la no asistencia a las mismas, en el manual de convivencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° y 139 de la Ley 115 de 1994 y los artículos 14, 30 y 31 del Decreto número 1860 de 1994, compilado en el Decreto número 1075 de 2015.</p> <p>El Ministerio de Salud y Protección Social promoverá y diseñará políticas y lineamientos enfocados en la promoción de hábitos de vida saludable, alimentación sana y fomento del deporte para cumplir los fines de la presente ley y acorde al PEI de la Institución Educativa.</p>	<p>Educativos Institucionales (PEI), y las sanciones pedagógicas por la no asistencia a las mismas, en el manual de convivencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° y 139 de la Ley 115 de 1994 y los artículos 14, 30 y 31 del Decreto número 1860 de 1994, compilado en el Decreto número 1075 de 2015.</p> <p>En el marco de la escuela para padres y madres de familia y cuidadores, el Ministerio de Salud y Protección Social promoverá y diseñará políticas y lineamientos enfocados en la promoción de hábitos de vida saludable, alimentación sana y fomento del deporte para cumplir los fines de la presente ley y acorde al PEI de la Institución Educativa.</p>	<p>temáticas que fortalezcan sus capacidades y la de los directivos de la institución.</p> <p>- Se acoge el texto de Cámara</p>
<p>Parágrafo. El Ministerio de Educación Nacional en un plazo de un (1) año tendrá a disposición de la comunidad educativa, a través del portal Colombia Aprende, un espacio en el cual se podrá acceder a contenidos, talleres, y temáticas que pueden ser utilizados por las instituciones educativas para el desarrollo de dicho programa.</p>	<p>Parágrafo. El Ministerio de Educación Nacional en un plazo de un (1) año tendrá a disposición de la comunidad educativa, a través del portal Colombia Aprende, un espacio en el cual se podrá acceder a contenidos, talleres, y temáticas que pueden ser utilizados por las instituciones educativas para el desarrollo de dicho programa.</p>	
<p>Artículo 8°. La operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), tendrá vigilancia comunitaria, preferiblemente de las asociaciones y/o escuelas de padres de familias.</p>		<p>- Se elimina el artículo 8° propuesto en Senado por no guardar unidad de materia con el proyecto de ley, por considerar que la responsabilidad en la</p>

<p>El interventor de la operación, la entidad territorial contratante y los entes de control, escucharán – obligatoriamente – las observaciones que resulten de este ejercicio de veeduría, por parte de dichas asociaciones, sin que estas sean vinculantes.</p>		<p>supervisión del PAE debe continuar integralmente en el Min Educación.</p>
<p>Artículo 8°. Vigencia y derogatoria. La presente ley rige a partir de su promulgación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente las contenidas en la Ley 1404 de 2010.</p>	<p>Artículo 8°. Vigencia y derogatoria. La presente ley rige a partir de su promulgación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente las contenidas en la Ley 1404 de 2010.</p>	<p>Queda igual</p>

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 192 de 2019 Senado, 326 de 2019 Cámara, por medio del cual la nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias Presidente. Este informe de conciliación al Proyecto de ley 192 de 2019: *por medio del cual la nación se asocia a la celebración del 5° centenario de la fundación de Santa Marta, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.*

La presente iniciativa tiene como fin asociar al Gobierno nacional a la conmemoración de la fundación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, que tuvo lugar la fundación el 29 de julio de 1525 y rinde un homenaje público por

medio de distintos reconocimientos de carácter cultural, histórico e inmaterial como contribución a la Perla de América que es como se conoce a la ciudad de Santa Marta.

Santa Marta es una ciudad diversa, su riqueza natural y cultural tiene mucho que ofrecerle al país y al mundo. Es una oportunidad para proyectar la ciudad, no sólo como la más antigua y consolidada de América Latina, sino como una urbe que cuenta con calidad de vida para sus ciudadanos y visitantes enfocándose en ventajas competitivas, su riqueza ancestral y su historia, aportando al desarrollo del Caribe y de la nación.

La declaración de la ciudad como Patrimonio Cultural de la Nación y la promoción desde el Gobierno nacional para la celebración de convenios que permitan ejecutar obras de infraestructura son solo algunos de los beneficios de los que gozará Santa Marta. La concreción de apoyos a estas iniciativas será el resultado del acuerdo y del esfuerzo mancomunado de las diversas instituciones nacionales que se concretarán o que se agruparán alrededor de esta celebración, señor Presidente.

Este informe de conciliación fue formulado, fue elaborado por el representante a la Cámara, Jorge Benedetti Martelo, como conciliador de Cámara

y Antonio Sanguino que fue designado como conciliador de Senado.

La propuesta muy concreta, señor Presidente, es que esta plenaria del Senado acoja el articulado o el informe de conciliación que ya fue votado en la plenaria de Cámara de Representantes, de tal suerte que mi solicitud muy concreta, estimados colegas, es que procedamos a votar positivamente el informe de conciliación, que repito ya fue votado positivamente en la plenaria de la Cámara de Representantes, para que este Proyecto número 192 de 2019 de Senado y 326 de 2019 de Cámara pase a sanción presidencial, señor Presidente.

Muchas gracias.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 192 de 2018 Senado, 326 de 2019 Cámara, por medio del cual la nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.**

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Gracias, Presidente. Voy a explicar de nuevo la regla de votación ordinaria aplicable en las sesiones plenarias del Senado de la República de conformidad con el protocolo que se viene aplicado por la Mesa. Cuando hay votación ordinaria se aplica de la siguiente manera: quien esté en contra o quiera alguna modificación o proposición ante la votación de un informe de ponencia o un articulado debe manifestarlo expresamente y de manera equivocada.

Si es así, la votación se convierte automáticamente, por Ley 5ª, en nominal y pública, ya no se puede hacer ordinaria, si se guarda silencio quiere decir que, es un silencio parlamentario aprobatorio o de aceptación y se entenderá que han votado por el Sí, como si hubiera sido un pupitrazo que no se puede hacer acá.

Esa es la explicación. Yo me vuelvo cansón repitiéndola para que la memoricemos y en adelante digamos la regla de votación ordinaria y ya sabemos cuál es. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí señor, porque estoy desde hace tiempos pidiendo la palabra, pero es imposible.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Pero perdóneme, senador Petro, es para el proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí señor. Primero, he intentado pedir la palabra, he hecho muecas aquí a través del video; se está afectando en la media en que el mecanismo que ustedes están usando, el que no se pueda pedir la palabra, puse la manita azul, trate de clickear en el micrófono que está silenciado, hasta que pude al final, interrumpí fue al señor Secretario lamentablemente. Pero el mecanismo tiene que ser más expedito, señor Presidente, si no, se está teniendo un procedimiento, no por su culpa, sino por la tecnología.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Yo creo que eso hay que mejorarlo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Que no permite la participación como la Ley 5ª lo permite, eso es una parte ya como moción de orden.

La segunda, todo lo que se deje aquí en micrófono abierto, siendo esta una sesión oficial del Senado de la República es parte de sesión y aquí un Senador dejó el micrófono abierto y dijo, para que no lo sabotee Petro. Y eso amerita, no solamente mi derecho a la réplica si no el saber de qué se trata porque yo no soy un senador que venga a aquí a sabotear.

Me pregunto, insinuó de pronto, algo cálculos porque encontramos otro micrófono abierto del senador Roy, donde lo estaba llamando una parlamentaria porque mañana en la Comisión Primera hay un intenso debate sobre una reforma a la Constitución del 91, que crea una nueva entidad territorial, pero sin...

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

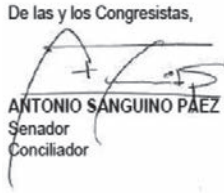

Senador Petro, perdóneme un segundo para darle la palabra a la solicitud que usted ha hecho muy respetuosamente y vamos a tomar todos los correctivos que se tengan que tomar, pero estamos en votación.

Ya terminamos esto en dos segundos y le vuelvo a dar el uso de la palabra porque pensé que se iba a referir al proyecto y enseguida le doy el uso de la palabra. Discúlpeme unos segundos para poder continuar con el trámite por Ley 5ª.

Entonces, sigue abierta la discusión. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la honorable Plenaria?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído al Proyecto de ley número 192 de 2018 Senado, 326 de 2019 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

<p>INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 192 DE 2019 SENADO, 326 DE 2019 CÁMARA</p> <p><i>"Por medio del cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones"</i></p> <p>Honorable Senador LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY Presidente del Senado de la República</p> <p>Honorable Representante CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX Presidente de la Cámara de Representantes</p> <p>Asunto: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 192 de 2019 Senado, 326 de 2019 Cámara: "Por medio del cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Respetados Presidentes:</p> <p>De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos congresistas integrantes de la Comisión de Conciliación nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado de la República y de la Cámara de Representantes para continuar el trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley del asunto, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas Plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes.</p> <p>Para cumplir con la designación realizada, procedimos a llevar a cabo un estudio de los textos aprobados en las respectivas corporaciones, los cuales se encuentran publicados en las gacetas No. 877 del 12 de Septiembre de 2019 de la Cámara de Representantes y la No. 1231 del 17 de Diciembre de 2019 del Senado de la República; por lo cual, una vez analizado el contenido de estas y observando ciertas discrepancias en los dos textos, se procedió por parte a realizar la conciliación de los textos.</p>	<p>Con base en el ejercicio anteriormente expuesto, <u>los conciliadores decidimos acoger integralmente el texto aprobado en la sesión plenaria del Senado de la República, realizada el 17 de diciembre de 2019</u>, el cual incluye algunas de las modificaciones que, durante el trámite legislativo, había introducido la Cámara de Representantes.</p> <p>Dadas las anteriores consideraciones, los suscritos conciliadores solicitamos a las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes aprobar el texto conciliado del Proyecto de Ley No. 192 de 2019 Senado, 326 de 2019 Cámara, <i>"Por medio del cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones"</i>.</p> <p>De las y los Congresistas, Conciliadores designados,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  ANTONIO SANGUINO PÁEZ Senador Conciliador </div> <div style="text-align: center;">  JORGE BENEDETTI MARTELO Representante a la Cámara Conciliador </div> </div>
<p>TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 192 DE 2019 SENADO, 326 DE 2019 CÁMARA</p> <p><i>"Por medio del cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones"</i></p> <p>El Congreso de la República</p> <p style="text-align: center;">DECRETA:</p> <p>Artículo 1°. Objeto. Declárese el asocio de la Nación a la celebración del Quinto Centenario de Fundación de la ciudad de Santa Marta (hoy declarada como Distrito Turístico, Cultural e Histórico), acontecimiento histórico sucedido el día veintinueve (29) de julio de mil quinientos veinticinco (1525) en cabeza del escribano español Rodrigo de Bastidas; ciudad ubicada en el litoral del Caribe colombiano, territorio conocido en su época como Gobernación de Nueva Andalucía.</p> <p>Artículo 2°. Reconocimiento. La Nación hace un reconocimiento al Distrito Turístico e Histórico de Santa Marta, declarado patrimonio cultural de la Nación por ser la ciudad sobreviviente más antigua fundada por España en América del Sur y en razón a su riqueza biogeográfica y ecológica, a su diversidad cultural con presencia de los pueblos indígenas Kogui, Arhuaca, Arzaria, Chimila y Wayúu y de población afrocolombiana.</p> <p>Artículo 3°. El Gobierno nacional con ocasión de la promulgación de la presente ley, y sin exclusión de lo señalado en las leyes y disposiciones especiales aplicables exclusivamente al Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta; promoverá la celebración de acuerdos, convenios, tratados internacionales y otros que desarrollen la declaratoria del Quinto Centenario de Fundación de la ciudad de Santa Marta en el año 2025 como proyecto estratégico de interés nacional, para lo cual expedirá los actos administrativos necesarios que garanticen su adecuada implementación.</p> <p>Artículo 4°. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, se autoriza al Gobierno nacional, la celebración de los contratos y convenios interadministrativos necesarios entre la Nación, el departamento del Magdalena, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y sus localidades.</p> <p>Artículo 5°. Autorícese al Gobierno nacional para que en cumplimiento y de conformidad con la Constitución Política y de la legislación vigente, incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación las apropiaciones presupuestales necesarias para ejecutar proyectos de carácter social, agroindustrial, cultural, ambiental y de infraestructura en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta; que permitan cumplir con el objetivo de esta ley.</p> <p>Artículo 6°. Créase la Comisión Honorífica para la Celebración del Quinto Centenario de Fundación de la ciudad de Santa Marta, conformada por:</p>	<p>a) El Presidente de la República. b) El Ministro/a de Relaciones Exteriores. c) El Ministro/a de Cultura. d) El Alcalde/sa Distrital de Santa Marta. e) Los invitados enunciados en el parágrafo transitorio del presente artículo.</p> <p>Parágrafo transitorio. La Alcaldía Distrital de Santa Marta, una vez aprobada la presente ley, surtirá las invitaciones a las siguientes instituciones históricas asociadas a la conmemoración del Quinto Centenario de fundación de la ciudad; para que hagan parte de la comisión honorífica de esta celebración:</p> <p>a) Su Santidad, Papa de la Iglesia Católica. b) El Rey de España. c) El Embajador/a de España en Colombia. d) El Obispo de la Diócesis de Santa Marta. e) El Presidente de la Academia Colombiana de Historia. f) El Alcalde/sa de Sevilla (España). g) El Alcalde/sa de Santo Domingo (República Dominicana).</p> <p>Artículo 7°. Confórmese la Comisión Preparatoria que garantizará la coordinación para la Celebración del Quinto Centenario de Fundación de la ciudad de Santa Marta. Esta Comisión será la máxima instancia de articulación Nación Territorio. Tendrá competencias para preparar, diseñar, coordinar, gestionar y estructurar los planes, proyectos y eventos a realizar con motivo de esta celebración.</p> <p>La Comisión estará integrada por:</p> <p>a) Un/a delegado/a del Presidente de la República. b) Un/a delegado/a del Ministro/a de Cultura. c) Un/a delegado/a del Ministro/a de Industria Comercio y Turismo. d) Gobernador/a del departamento del Magdalena. e) Alcalde/sa Distrital de Santa Marta. f) Un/a delegado de la Academia de Historia del Magdalena. g) Un Representante de las Universidades Públicas con asiento en el Distrito de Santa Marta. h) Un Representante de las Universidades Privadas con asiento en el Distrito de Santa Marta. i) Un representante de las comunidades indígenas con asentamiento en la Sierra Nevada de Santa Marta. j) Un Representante del Sector Cultural del distrito de Santa Marta.</p>

<p>k) Un Representante por los gremios económicos.</p> <p>Parágrafo 1°. La Comisión sesionará en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, ordinariamente dos veces al año, una primera vez entre los meses febrero y marzo y la segunda entre octubre y noviembre o, cuando se determine, de manera extraordinaria. Esta comisión deberá darse su propio reglamento interno que orientará su funcionamiento y podrá invitar a sus sesiones a quienes considere necesarios.</p> <p>Parágrafo 2°. Existirá quórum decisorio con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple. La asistencia a las sesiones es obligatoria, para los funcionarios públicos no asistir será causal de mala conducta y para los particulares, será suficiente para excluirlos de la Comisión.</p> <p>Parágrafo 3°. La Secretaría Técnica de la Comisión Preparatoria para la Celebración del Quinto Centenario de Fundación de la Ciudad de Santa Marta estará a cargo de la Academia de Historia del Magdalena.</p> <p>Parágrafo transitorio. La Comisión tendrá su primera sesión, dentro de los tres primeros meses de entrada en vigencia la presente ley, la cual será convocada por su respectiva Secretaría Técnica. En esta primera sesión deberá priorizarse la determinación de los proyectos a realizar, los cuales deben estar limitados dentro de los proyectos presentados en el Plan Maestro Quinto Centenario de la Alcaldía.</p> <p>Artículo 8°. Autorícese al Ministerio de Cultura para asumir el liderazgo técnico y operativo de parte del Gobierno nacional para el impulso e implementación de la presente ley, e iniciar las acciones pertinentes para su puesta en marcha de manera inmediata, con el apoyo de todos los sectores del Gobierno nacional que sean requeridos.</p> <p>Artículo 9°. Autorícese al Gobierno nacional a adoptar mediante decreto, dentro de los seis meses a la expedición de esta ley, el Plan Maestro Quinto Centenario de Santa Marta que deberá incluir los proyectos determinados por la Comisión Preparatoria que crea esta ley, así como los recursos para su efectiva ejecución, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 1617 de 2013.</p> <p>Artículo 10. Autorícese al Banco de la República para acuñar moneda metálica de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos por este acontecimiento, con fundamento en la Ley 31 de 1992.</p>	<p>Artículo 11. Ordénese al Ministerio de Educación Nacional para que en un período máximo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, inicie la articulación con las Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta y la Academia de Historia del Magdalena, para la implementación en las Instituciones Educativas Distritales de publicaciones, foros, conversatorios, talleres y, demás actividades académicas necesarias, para concienciar a los niños y jóvenes sobre la Celebración del Quinto Centenario de Fundación de la Ciudad de Santa Marta, así como acciones investigativas en relación a las manifestaciones históricas, patrimoniales, artísticas y culturales de la ciudad.</p> <p>Artículo 12. Autorícese al Ministerio de Cultura y la Autoridad Nacional de Televisión su articulación para adelantar la coordinación de acciones de difusión de la historia de la ciudad de Santa Marta y la celebración del Quinto Centenario de su fundación.</p> <p>Artículo 13. El Ministerio de Cultura declarará como Bienes de Interés Cultural, los siguientes inmuebles que se encuentran en el Distrito de Santa Marta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fuerte de San Fernando. b) Fuerte del Morro. c) La Iglesia Catedral. d) La Iglesia San Juan de Dios. e) El Claustro San Juan Nepomuceno o Real Seminario. f) La Iglesia del Pueblo de Indios de Taganga. g) Iglesia del Pueblo de Indios de Mamatoco. <p>Artículo 14. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.</p> <p>De las y los Congresistas,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p>ANTONIO SANGUINO PÁEZ Senador Conciliador</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>JORGE E. BENEDETTI MARTELO Representante a la Cámara Conciliador</p> </div> </div>
---	--

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias presidente. Se escuchó en público, digamos en la sesión formal del Senado a un Senador diciendo que, para que Petro no lo sabotee. Debe explicar el senador de qué está hablando, por qué me califica como saboteador en medio de una plenaria del Senado, si quiere con quién estaba hablando.

Me parece que hay mucho nerviosismo porque me opongo a la aparición de una entidad territorial nueva en la Constitución del 91 que se llama región metropolitana y que acaba la región que ya se había constituido, y no crea el área metropolitana para el centro y para la ciudad de Bogotá, pero si mis posiciones se denominan sabotaje, que es el derecho de cualquier parlamentario a intervenir en los debates que se le ponen en cuestión de actos legislativos y de leyes, pues que me expliquen entonces porque hay una especie de censura al

senador Petro que no se podría expresar, ni tener opiniones diferentes a los de ciertos mandatarios locales.

Que ese senador explique qué estaba queriendo decir con que Petro sabotea porque yo no soy un saboteador ni estoy aquí en Senado de la República en calidad de saboteador, sino en calidad de haber obtenido la segunda votación presidencial más grande en el año 2018. Gracias presidente

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, quien presenta una proposición:

Estoy intentándolo de nuevo. Mi constancia está referida realmente a varias cosas, es una dificultad tener que hacer una constancia sobre una constancia extemporánea que debí dejar en nombre de mi bancada, básicamente por la propia seguridad jurídica de la bancada, de nuestra expresión jurídica y como un acto de conciencia en relación con el modo como se está votando. Asunto que ha sido expresado en público y en privado, es decir, las sesiones formales, pero también las

informales y que no se me permitió hacer acá antes de proceder a estas votaciones, lo cual nos deja una situación no solamente incomoda, sino, insisto, en términos jurídicos habría que examinar.

Lo segundo que quiero decir es, que la constancia, que no se me permitió dejar en los tiempos que necesitaba hacerlo, está referida a que el Polo Democrático Alternativo ha hecho una expresión permanente de reserva constitucional y de conveniencia política a propósito del modo como se está funcionando y la manera como se está sesionando.

En nuestra opinión, la forma como se sesiona está estropeando el funcionamiento y eventualmente en varios casos afectando la democracia interna del Congreso de la República. Asunto del cual, en lo personal, pero también en lo colectivo, hemos generado reclamaciones.

De un lado, hemos expresado nuestro criterio constitucional, según el cual el Congreso debe operar como un cuerpo, debe reunirse como tal, sobre esto han sido extensos varios de mis compañeros en otras oportunidades y solamente quiero traerlo a colación de que hay un acervo importante en la discusión.

De otro lado, expresar la reserva política, en tanto esta forma de sesión, está dándole levedad a procesos que requieren cierta severidad y que tienen que ver con la representación política y con el control político que debe hacer este organismo como rama del poder público. No estamos funcionando con los rigores correspondientes en momentos en los cuales el país atraviesa un agudo presidencialismo, hay un hiperpresidencialismo y como categoría socio política lo quiero plantear porque nos merece la mayor preocupación.

Un presidente de la República investido de facultades extraordinarias de una emergencia, como no hay otra en el antecedente del país, está procediendo a sus anchas y en el entretanto el Congreso de la República no ha tenido la posibilidad de actuar oportunamente de acuerdo con el nivel del momento y en medio de unas circunstancias tan delicadas.

Quiero dejar constancia de esa grandísima preocupación. Casi que el Congreso de la República se está remitiendo a ser, como lo advirtiera algún parlamentario hace algunos días, otra red social incapacitada para controlar el manejo autoritario del momento por parte del Presidente en beneficio de una élite corrupta, concentradora del poder y de la riqueza, ello en demérito de los intereses de la sociedad en su conjunto y, particularmente, de los sectores más vulnerables que en estos momentos ponen trapos rojos sin encontrar solución en el país.

De otro lado, nuestra reserva también tiene que ver con la seguridad de este sistema de funcionamiento. Lo hemos mencionado en otras

oportunidades y quiero decirlo públicamente aquí, frente a la paz del país. Lo que acaba de decir Aída Avella, lo que acaba de decir Gustavo Petro, lo que han reclamado varios parlamentarios de la oposición, es absolutamente cierto, el peligro de ser silenciados mediante esta red está latente y he sido objeto de ello.

Para señalar a ese peligro me voy a referir a dos momentos. Precisamente, lo que acaba de ocurrir señor presidente, la dictadura del micrófono me ha impedido en varias oportunidades hacer uso de la palabra, no obstante, lo cual se intenta dejar públicamente la manifestación y se insiste en que es consuetudinaria, conocida y aceptada, hay que decir que yo no la acepto, en virtud de los procedimientos establecidos (sin sonido)

El conveniente minuto para la mesa Directiva y el presidente para no poder terminar y concluir lo que quiero decir.

Esto, está ya francamente rayando en una situación antidemocrática que está afectando a la oposición y en particular a este Partido político, eso también lo quiero dejar dicho.

Solo para terminar, amén de lo que acaba de ocurrir el día de hoy donde no pudimos dejar esta constancia si no casi que extemporáneamente, decir que, en su oportunidad, cuando estuve sustentando, frente a esta plenaria, debo reconocer con una actitud supremamente atenta de la plenaria del Congreso de la República, no fue transmitido mi reparo sobre el tema del decreto que le concede a los holding beneficios tributarios, en particular a Sarmiento Angulo, uno de los grandes beneficiarios de todo este período legislativo de facultades extraordinarias presidenciales y ni siquiera pude dar a conocer a esta plenaria mi reclamación, porque no solamente no teníamos chat, sino que no se me fue permitido hacer uso de la palabra.

Dejo constancia de lo uno, de lo otro y de lo otro, y de la grandísima preocupación de la sesión de hoy y de las sucesivas a las cuales (sin sonido)

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Me parece totalmente injusto un reclamo donde usted ha hecho tantas intervenciones, Senador, y aquí se les ha dado garantías a todos. Sin embargo, tiene toda la potestad de hacerlo, pero si alguien ha intervenido ha sido usted porque también tiene la vocería de su partido y habrá cosas que se pasaron, pero no de mala intención. Me van a extrañar cuando me vaya de aquí.

Voy a continuar con las constancias que están inscritas. Solo las que tengo inscritas, si no doy un segundo bloque de constancias más adelante porque vamos a empezar con el debate. Senador José Aulo Polo tiene el uso de la palabra.

**PROPOSICION
PLENARIA DEL SENADO**

En virtud del artículo 236 de la ley 5 de 1992 (reglamento del Congreso de la República) y con el fin de evaluar las acciones, ejecución, transparencia y costos de los programas y ayudas que ha implementado el Gobierno Nacional frente a la situación de desfinanciamiento de las Instituciones de Educación Superior, así como sobre las medidas de alivios y ayudas financieras para los estudiantes de educación superior durante la pandemia del COVID-19, cítese a un Debate de Control Político en la Plenaria del Senado de la República a los siguientes funcionarios Públicos:

- Ministra de Educación, Dra. María Victoria Ángulo González
- Viceministro de Educación Superior, Dr. Luis Fernando Pérez Pérez
- Presidente del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), Dr. Manuel Acevedo Jaramillo.


Además, invítase a representantes de las Organizaciones y movimientos estudiantiles y profesoriales:

- Federación Universitaria Nacional (FUN - Comisiones)
- Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU)
- Plataforma Estudiantil Matricula Cero

Cordialmente,


Wilson Arias Castillo
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo


Antonio Sanguino
Senador de la República
Alianza Verde


Gustavo Bolívar
Senador de la República
Lista de los Decentes

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Palabras del honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez, quien presenta la siguiente constancia:

Gracias señor presidente. Mi constancia es la siguiente, la frase en la libreta de John Bolton, el consejero de Seguridad Nacional de Donald Trump generó un revuelo, 5 mil tropas para Colombia. A la luz de la historia reciente y de las normas que rigen la presencia militar extranjera en el país, el desembarco de 5 mil tropas en Colombia no parecía una opción posible, al menos en el corto plazo, pero esto sí fue posible, así lo demuestran los hechos actuales.

Quiero hacer énfasis y recordarles que, dentro de la ejecución del Plan Colombia, entre 2003 y 2007 en Melgar y Girardot, próximas a la base militar de Tolomaida, 53 menores de edad fueron violadas por soldados y contratistas norteamericanos. De igual forma, en Melgar un contratista y un sargento norteamericanos, cuyos nombres nunca se facilitaron, violaron a una niña de 12 años en el 2007. Aparte violadores, cabe recordar que consumían y se inyectaban drogas antes de volar los aviones fumigadores.

Quiero, también desde este rincón de la patria y del mundo presentar mi solidaridad a las minorías étnicas de Estados Unidos de Norteamérica y presentar mi voto de condolencia a la familia de George Floyd, asesinado por parte de las tropas norteamericanas. Fuera las tropas gringas de

Colombia, fuera las tropas gringas de Colombia. Gracias, señor presidente.

Ipiales 3 de junio de 2020

Doctor:

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Presidente del senado de la República de Colombia

Cordial saludo,

Respetando y obedeciendo la directrices y los nuevos Protocolos que se envió por parte de la Secretaria General, Respetuosamente quiero dejar constancia sobre las tropas Norteamericanas que se encuentran en Colombia, "Quiero hacer énfasis que durante la ejecución del plan de Colombia, entre 2003 y 2007 en Melgar y Girardot, próximas a la base militar de Tolomaida, 53 menores fueron violadas por soldados y contratistas Norteamericanos.

De igual forma en Melgar un contratista y un Sargento Norteamericanos, cuyo nombre no facilita, violaron a una niña de 12 años en el 2007".

Muchas gracias atentamente,



JOSE AULO POLO NARVAEZ

Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias señor presidente. Considerar que 53 militares americanos que desarrollarán labores de asesoría estratégica y compartir enseñanzas con algunos militares colombianos que adelantan operaciones contra el narcotráfico es un paso de tropas de guerra, una intervención militar conspirativa o hasta una invasión militar que viola la soberanía nacional, es un exabrupto que solo incomoda a quienes se sienten afectados por los éxitos que se pueden lograr con la cooperación binacional frente al crimen.

cooperación binacional entre Colombia y Estados Unidos, que además de haber sido exitosa es el desarrollo de un convenio que lleva ejecutándose por décadas y que desde hace 15 años se realiza con la asistencia técnica por parte de la brigada del comando Sur de los Estados Unidos, integrada por especialistas en el análisis del desarrollo y planeamiento de operaciones, así como de instrucciones en tácticas y estrategias para enfrentar una amenaza para ambos países como lo es el narcotráfico.

Las mal llamadas disidencias de las Farc han duplicado su número de hombres en solo 12 meses, ya ocupan 138 municipios, 158 mil narcohectáreas, controlan las economías ilegales de vastas regiones en al menos 14 departamentos del país.

Responden airados que Duque quiere sabotear el Acuerdo de paz, pero lo que confirman los hechos es que ellos, las Farc, son los que sabotearon e incumplieron y se han beneficiado del acuerdo al lograr la viabilidad del narcotráfico como su objetivo central y político de la lucha ilegal.

Están preocupados por la cooperación militar de los Estados Unidos, que además ha presentado resultados contundentes como el Plan Colombia y que actualmente, como lo ha dicho el Presidente Iván Duque, la campaña Orión 5, es la unión de más de 25 países con un mismo propósito, luchar contra el narcotráfico. Gracias a esta estrategia que une a todas las fuerzas hemos obtenido excelentes resultados contra los criminales, seguiremos, integraremos, además a más países, el que la hace la paga, dice el presidente Duque.

Frente a la reacción airada y la preocupación por la colaboración de los militares americanos en Colombia, valga decir, el que nada debe nada teme. El mal llamado Acuerdo de paz dejó muchos problemas, señor presidente. Lo más grande es una democracia herida por el desconocimiento del plebiscito, la expansión del narcotráfico, la impunidad y la exaltación de la corrupción como consecuencia de la ausencia de justicia. Bienvenida la cooperación del ejército de los Estados Unidos a Colombia. El narcotráfico es el enemigo no los americanos que vienen a ayudarle al pueblo colombiano. Es urgente, señor presidente, un Plan Colombia II con fumigaciones aéreas incluidas. Gracias, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez, quien presenta la siguiente proposición:

Muchas gracias señor presidente. Por supuesto que ya sabemos cómo opera esta tecnología y cómo ocurren estos hechos. Por fortuna no estaba haciendo nada grave, senador Petro y estimados colegas, quiero aclararle que, en primer lugar, por supuesto que, usted lo sabe muy bien, que no pienso que usted sea un saboteador. No me estaba refiriendo, si usted está pensando eso, al proyecto, entiendo que es el proyecto de región metropolitana que están discutiendo en la Comisión Primera, no conozco en detalle el proyecto, por lo tanto, no puedo referirme a él, me referiré a él cuando llegue a la plenaria del Senado. Y mucho menos estoy pensando ni estaba refiriéndome a una actitud de sabotaje suyo.

Por desfortuna lo que se escuchó es solo un pedacito de lo que estaba conversando con mi

interlocutor y debo, además, aprovecho para decirlo que, en la mañana de hoy le envié un video a los colegas Roy Barrera e Iván Cepeda, un video que empezó a circular en redes a propósito de todo este episodio del espionaje ilegal en que hemos sido víctimas varios de nosotros y la conversación que estaba sosteniendo con mi interlocutor se refería fundamentalmente a ese video. Por supuesto, la frase que escuchó el senador Petro, pues la escuchó fuera de contexto porque no alcanzó a escuchar todo lo que dije en ese momento respecto a ese video.

Tenga la plena seguridad senador Petro que me estaba refiriendo a usted más bien en una actitud y en un comentario absolutamente solidario con lo que está viviendo usted y con lo que hemos vivido muchos de los opositores políticos en Colombia. Así que tranquilo, con toda fraternidad le digo que no estaba haciendo ningún comentario ni ofensivo, ni por supuesto descalificador de su conducta como senador que, además respeto mucho senador Petro. Gracias presidente.

Bogotá, 3 de junio de 2020.

PROPOSICIÓN

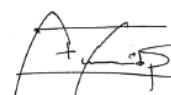
Debate de control político sobre la acción en Colombia de tropas del ejército de Estados Unidos

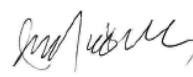
Se cita al señor Ministro de Defensa Nacional, Carlos Holmes Trujillo, a debate de control político sobre el anuncio de la embajada de Estados Unidos en Bogotá, según el cual actuará en Colombia una brigada de Asistencia de Fuerza de Seguridad (SFAB por sus siglas en inglés) de ese país, que viene a "ayudar a Colombia en su lucha contra los narcóticos" y en "apoyo a la paz regional", según explicó el jefe del Comando Sur de los Estados Unidos, como parte de los anuncios hechos en abril por el señor Donald Trump, presidente de ese país.

CUESTIONARIO AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA

1. ¿Con el respaldo de qué artículo de la Constitución Política de Colombia tomó el presidente Iván Duque la decisión de autorizar que tropas extranjeras –en este caso de Estados Unidos– actúen en Colombia? Transcribir el artículo pertinente.
2. ¿Qué tratado internacional entre Colombia y Estados Unidos, aprobado por el Congreso colombiano, autoriza que fuerzas armadas norteamericanas actúen en el país? Citar, literalmente, el texto pertinente.
3. Si el gobierno nacional dice que las tropas norteamericanas no actuarán en Colombia sino que vendrán en simple tránsito hacia otro país, que es lo único que le permite hacer la Constitución, ¿por qué no tramitó ante el Senado colombiano ese permiso, según se lo ordena la Constitución nacional?
4. ¿Qué significa que las tropas norteamericanas en Colombia actuarán en "apoyo a la paz regional"?
5. ¿Cuántas serán las tropas norteamericanas que vendrán a actuar a Colombia y durante cuánto tiempo?
6. ¿Las tropas norteamericanas que actuarán en Colombia estarán bajo el mando de oficiales colombianos o estadounidenses?
7. ¿De qué armas dispondrán las tropas norteamericanas que actuarán en Colombia?
8. En su momento, ¿el gobierno de Colombia se enteró de que las fuerzas mercenarias que fallaron en su reciente acción militar en Venezuela se prepararon para dicha operación en el territorio de Colombia, según es de público conocimiento?
9. ¿Cómo se realizará el seguimiento por parte del Gobierno Nacional a estas operaciones conjuntas, con el objetivo de evitar daños colaterales tanto a las relaciones bilaterales, como a la población donde se harán dichas operaciones?
10. ¿Quiénes serán los encargados de llevar la comandancia de estas tropas en cada uno de los municipios donde se haga presencia?
11. ¿Qué acciones ejecutará la misión militar de EEUU en las llamadas "zonas futuras"?
12. ¿Cuáles son los convenios y/o acuerdos entre Colombia y Estados Unidos que contempla la presencia de misiones militares de EEUU en Colombia? ¿Cuáles son las obligaciones adquiridas por el Estado Colombiano? Relacionar cada uno, objetivos y obligaciones de cada una de las partes.
13. En enero de 2019 en una conferencia de prensa John Bolton, consejero de seguridad de la Casa Blanca, mostró en una conferencia de prensa en una libreta una anotación sobre el plan de enviar tropas a Colombia. Sírvase informar si dicha anotación está relacionada con la presencia de la brigada de Asistencia de Fuerza de Seguridad de EEUU.

tentamente,


Antonio Sanguino
Senador


Jorge Enrique Robledo
Senador


Iván Cepeda Castro
Senador

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Muchas gracias presidente. Quiero referirme nuevamente a la situación de la vía al Llano. Como es de público conocimiento la vía al Llano estuvo cerrada durante más de tres meses el año pasado como consecuencia de los derrumbes que se presentaron principalmente en el kilómetro 58 de este corredor. Esta situación tuvo un costo para el aparato productivo llanero inmenso, trágico, cercano a los 2 billones de pesos. A raíz de esta situación Invías anunció la realización de contratos de obra pública para atender las áreas vulnerables de la vía, incluyendo la construcción de un viaducto, que representaría una solución definitiva en ese kilómetro 58 y para tal fin, según la Agencia Nacional de Infraestructura, fueron asignados cerca de 80 mil millones de pesos correspondientes a vigencias futuras.

Sin embargo, transcurrido este primer semestre del año no se conoce aún ningún avance en la construcción del viaducto que fuera anunciado con bombos y platillos.

Sumándose a ello, dos hechos igualmente preocupantes. El primero de ellos, que durante el fin de semana pasado los llaneros nuevamente debimos soportar, con impotencia, el cierre de la vía en el mismo kilómetro 58, en donde la ANI había instalado un estacado como medida provisional para mitigar este tipo de deslizamientos de tierra. Y segundo, la reactivación del cobro de los peajes en Pipiral, Naranjal y Boquerón.

Es de extrema importancia que el Instituto Nacional de Vías y la Agencia Nacional de Infraestructuras certifiquen cuál es el estado de avance de las obras destinadas a evitar nuevos derrumbes en el corredor vial Bogotá-Villavicencio, especialmente, en lo que se refiere a la construcción del viaducto en el kilómetro 58 y en los demás puntos críticos.

Así mismo, solicito que se revalúe la reactivación del cobro de los peajes en este corredor hasta tanto la vía al Llano presente óptimas condiciones de movilidad y de seguridad.

Finalmente, presidente, quiero insistir ante el Gobierno nacional en nuestra propuesta urgente de implementar un programa de reactivación regional para la Orinoquia. Para evitar que nuestra economía colapse aún más en esta profunda crisis que la aqueja, a través de la puesta en marcha de un conjunto de obras públicas dentro de las cuales se encuentra la construcción de la doble calzada entre Porfía - Acacías, avanzar en la construcción de la vía Uribe - Paraya - Colombia - Huila, la construcción

de la doble calzada del tramo uno de la vía al Llano; en conjunto con el desarrollo del viaducto que nos anunciaron el en kilómetro 58. También, la construcción de puentes que nos unan con Casanare y Vichada.

Termino con esto, estas son una serie de obras fundamentales para reactivar nuestra economía. Recuerden que no logramos superar los más de tres meses de cierre de la vía al Llano; llegó la pandemia, aparte de eso, cayeron los precios del petróleo. Mucho cuidado con lo que puede estar ocurriendo en la región llanera si no nos dan la mano y nos permiten la viabilidad de estas obras. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias, señor presidente. Como representante del partido Fuerza Alternativa queremos dejar constancia de nuestro rechazo a las afirmaciones del señor Alto Comisionado para la Paz ante el debate que han realizado los senadores Iván Cepeda y Antonio Sanguino en la Comisión Segunda del Senado.

Es preocupante que el Alto Comisionado para la Paz, busque constantemente salirse por la tangente con relación a su responsabilidad por el debilitamiento de las relaciones diplomáticas con la República de Cuba. País que ha demostrado sincera, franca y consecuente disposición para colaborar en la solución política al conflicto armado interno en Colombia.

No es correcto señalar a Cuba, país que siempre nos ha tendido la mano desinteresadamente, no solo para demostrar el poco respeto que se tiene a la soberanía nacional por subordinación a los intereses estadounidenses. No necesitamos espaldarazos al gobierno colombiano por parte del departamento de Estado de Estados Unidos y, definitivamente, no necesitamos la llegada de tropas estadounidenses a nuestro territorio nacional.

Exigimos respeto a la República de Cuba como país garante de los Acuerdos de paz y de la mesa de negociación con el ELN. El señor Ceballos sin razón desconoce protocolos que son internacionalmente reconocidos. Un comisionado de paz no puede estar trabajando en contra de la Constitución que reza el derecho a la paz y menos estigmatizar a los partidos de oposición sugiriendo que están haciéndole eco a lo dicho por el ELN. Por lo anterior, consideramos que el Alto Comisionado para la Paz, Miguel Ceballos, no cumple las mínimas condiciones para ese cargo tan importante y una misión tan trascendental para la paz de Colombia.

De otra parte, senadoras y senadores, cualquier país que se precie de tener una democracia, tal solo un hecho de violencia generaría el rechazo de la sociedad; lo estamos viendo en los Estados Unidos. Pero aquí, en Colombia, nos están acostumbrando al genocidio, ya casi llevamos 200 firmantes de la paz asesinados, líderes y lideresas y no pasa nada; a esto le sumamos la injerencia de tropas mercenarias. Senadores partido Fuerza Alternativa del Común. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina, quien presenta la siguiente constancia:



FELICIANO VALENCIA
Senador de La República
Circunscripción Especial Indígena



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Constancia Plenaria
Sesión No Presencial
Junio 3 de 2020

Quiero manifestar el día de hoy mi repudio, por graves hechos de los grupos armados que alteran la armonía y el tejido social de los pueblos indígenas en Colombia. En primer lugar, por el asesinato del líder indígena del Pueblo U'wa, Joel Agualanga Villamizar, directivo y coordinador de educación de la asociación de autoridades tradicionales y cabildos del pueblo U'wa, el pasado fin de semana. Según la Asociación del Pueblo Indígena U'wa, el 31 de mayo de 2020, en operaciones militares realizadas en la vereda Río Colorado del municipio de Chigatá en Norte de Santander, fue asesinado el líder indígena Agualanga Villamizar y desmiente que fuera "integrante del esquema de seguridad" de algún cabecilla de un grupo armado que opera en el territorio, tal como se mencionó de manera oficial.

Asimismo manifiesto mi rechazo por el crimen de los *The Wala*, sabedores ancestrales del Pueblo indígena Nasa, Pedro Angel María Trochez y su compañera María Nelly Guetía Dagua, sacados de sus lugar de residencia y asesinados en zona rural de Corinto, Cauca. También el día de ayer se denunció que hombres vistiendo prendas militares, estuvieron preguntando por la Consejera de Derechos Humanos de la Organización Indígena de Colombia-ONIC, Aida Quilcue Vivas, y de la Autoridad Tradicional Omaira Quilcue y del profesor Emirson Güetía en el Resguardo *Piçkwe Tha Fiw*, del municipio de Páez, Cauca. No hay duda que los actores armados amenazan la pervivencia cultural de los pueblos indígenas en distintas zonas del país.

Solicito a la Fiscalía General de la Nación hacer una investigación de cada uno de los hechos acá señalados, y se judicialicen a los actores que han desarmonizado el territorio. Así mismo al Ministerio del Interior a que tome todas las medidas que garanticen la vida de la Consejera Aida Quilcué y su familia.

Feliciano Valencia Medina
Senador de la República
Movimiento Alternativo Indígena y Social-MAIS.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba, como vocero del Partido Alianza Verde.

Palabras del honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba, quien da lectura a la siguiente constancia:

Bueno, muchas gracias, un saludo a todos mis colegas y a todos los colombianos que nos están viendo en el día de hoy.



Bogotá, D.C., 3 de junio de 2020

Referencia: Constancia del Senador Juan Luis Castro - Sesión Plenaria del 3 de junio de 2020 del Senado de la República

Quiero iniciar esta constancia manifestándole a los familiares, amigos y conocidos del joven Anderson Arboleda quien murió el 31 de mayo en Puerto Tejada, Cauca mi solidaridad y mi saludo de fortaleza en este momento. Este país a veces genera una desesperanza que no puede traducirse ni siquiera en palabras. Presidente y colegas, como seguramente habrán visto en medios de comunicación, la muerte de Anderson Arboleda se dio a causa de un procedimiento policial excesivo: le propinaron 5 bofetadas que le ocasionaron muerte cerebral. Fue trasladado a la Clínica Valle de Lili en Cali pero no sobrevivió.

Lo que más me duele de todo esto, Presidente y colegas, fue la pasividad con la que actuó la Policía y las autoridades municipales y departamentales. Si no es por la denuncia que hace en redes la cantante chocona Goyo, esta denuncia no hubiera trascendido en la agenda pública del país. Y eso es inaceptable. A un joven de 21 años, con toda la vida por delante, lo matan de esa manera y la pasividad del Gobierno es inaudita. Yo esta mañana le radiqué un oficio al señor Procurador General de la Nación solicitándole que acompañe este proceso. Y al Fiscal General y al ministro de Defensa presente hoy en la plenaria: **necesitamos que haya justicia y que los responsables de la muerte de Anderson paguen**. La muerte de Anderson Arboleda no puede quedar en la impunidad. La violencia policial, la brutalidad y el autoritarismo siguen cegando vidas de jóvenes inocentes en Colombia.

Finalizo con esto, Presidente. En el marco de la crisis acaecida por la pandemia del COVID-19 ha venido haciendo carrera una peligrosa tendencia: **que este virus se mitiga con autoritarismo desmedido de la fuerza pública**. Y como salubrista público muchas veces lo he dicho en esta plenaria: **LAS ESTRATEGIAS DE SALUD PÚBLICA Y LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD NO SE CONSTRUYEN A PARTIR DE REPRESIÓN NI DE VIOLENCIA POLICIAL**. Ese no es el camino. Las medidas policivas no pueden ser el eje de la mitigación de una crisis de salud pública. Nunca será la salida. Y al Presidente Duque le digo: no es a punta de violencia policial que va a saldar la deuda histórica que tiene con las comunidades afrodescendientes de este país.

Paz en la tumba de Anderson Arboleda y todo el apoyo y fortaleza para sus familiares y amigos.

Cordialmente,

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA

Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García:

Presidente, buenas tardes a usted y a los colegas del Congreso de la República, del Senado. Es muy breve. Nosotros dejamos una constancia en la sesión pasada sobre la gravísima situación que vive el pacífico colombiano, especialmente, el Pacífico nariñense por el tema de la afectación del Covid-19. Dimos elementos, estadísticas y los riesgos enormes.

Le queremos comentar lo siguiente. Al final de la sesión, por la intervención del senador Álvaro Uribe Vélez del Centro Democrático, quedó en la luz o quedó en la referencia, en la mirada de la opinión, que yo había hecho afirmaciones que de pronto no eran justas sobre el caso de Tumaco. Yo dije en esa sesión que no había ninguna UCI, ningún ventilador funcionando y me reafirmo porque hasta hace unas horas tuve información de

que no está funcionando ningún ventilador, ninguna dotación, ninguna sala UCI en Tumaco, a pesar de que Tumaco hoy se aproxima a los mil contagiados, a los mil contagiados, para tener referencia, por encima de Magdalena que tuvo una grave crisis o de Cundinamarca o del Meta que hubo una grave, Tumaco tiene hoy más contagiados y no tiene una UCI funcionando.

Afirmó el senador Uribe Vélez que el Gobierno nacional había dispuesto nueve ventiladores y dotación de salas, es cierto, llegaron ayer martes 2 de junio con la vicepresidenta a bordo, por eso, decimos que no están funcionando y estamos diciendo que la respuesta del gobierno ha sido tardía y muy precaria, muy precaria. Está bien que el Centro Democrático hizo la donación de tres o cuatro ventiladores móviles para dotación de ambulancias porque tienen que llevarse a todos los que necesitan de una sala UCI a Pasto porque en Tumaco y la costa pacífica no tienen una UCI funcionando. Ese es el estado de cosas y la verdad sobre Tumaco y el Pacífico nariñense.

Esta situación se va a agravar mucho más, volvemos a confirmar, ayer estuvo la vicepresidenta obligada por una tutela, una tutela de un juez de la República, del tribunal de distrito judicial a la sala laboral de Pasto. Por qué la gente de la región tuvo que recurrir a tutelas, porque el Gobierno nacional junto con los gobiernos locales y regionales no han coordinado una acción, ¡ajo!, al nivel que requiere la emergencia en Tumaco y en el Pacífico. Fueron los jueces de la república que obligaron al Gobierno nacional en el término de cinco días hábiles que se vencían en el día de ayer 2 de junio.

Yo quería dejar esa constancia, volver insistir al Gobierno nacional que tiene que atender la circunstancia del Pacífico en la dimensión de la crisis, no con paliativos, no con manifestaciones, no con enunciados que no corresponden a resultados, a un tratamiento que requiere la crisis grave que sufren nuestros conciudadanos del Pacífico nariñense y todo el departamento. Muchas gracias señor presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, muy breve. El día que hice esa anotación ya había en el hospital de Tumaco 9 respiradores, 5 oficiales y 4 que había llevado el Centro Democrático. Ayer estuvo nuevamente en Tumaco el señor superintendente de Salud, nos explicó que ya habían más de 15 respiradores, que estaban llevando un tomógrafo. Por supuesto, esta tragedia exige mucho más, pero se han venido haciendo todos los esfuerzos; creo no haber mentido esa noche. Gracias, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias presidente. Yo quiero dejar una constancia, en el día de mañana a las ocho de la mañana se instala en la Comisión Sexta una subcomisión para hacerle seguimiento a las empresas prestadoras de servicios públicos, especialmente, de la telefonía celular porque nos parece que, en medio de esta pandemia, son todavía más abusivos que en las condiciones normales en que tenían acostumbrados los abusos al pueblo colombiano.

Hago referencia a varios casos. Primero, si un ciudadano quiere cambiar su plan, reducirlo, aumentarlo, normalmente no es para aumentarlo obvio, o suspenderlo, en el caso de Movistar tiene que hacerlo el tercer día hábil antes de que se cierre la liquidación de su factura, imagínese eso, es un abuso. Eso es una condición de traba a la libre determinación del usuario de aumentar o disminuir el monto de su contratación.

Segundo, hay un problema con los planes prepagos. Hoy con esa dificultad que tienen los padres de familia para la educación de sus niños, porque 3 millones 600 mil niños y jóvenes o de hogares no tienen conexión, tienen que comprar planes de prepago. Entonces, por ejemplo, una giga en Claro vale 10 mil pesos, primero es supremamente cara, cierto, y segundo, le ponen un plazo de ocho días para su uso, eso no puede ser así.

Tercero, hay una situación con el teléfono del usuario. El servicio, llama un ciudadano 10, 15, 20 hasta 25 o 30 minutos de espera para resolverle un problema, cosa que me parece inaceptable y que lo vamos a plantear en esa subcomisión de la Comisión Sexta en el día de mañana.

Bueno, el otro tema es el cumplimiento de los planes que de verdad son supremamente complicados esos planes, no cumplen con los estándares definidos en la contratación.

Vamos a hacerle el seguimiento, vamos a recurrir a las autoridades para que cumplan y le brinden un mejor servicio al pueblo colombiano en medio de estas condiciones tan difíciles que atraviesa. Gracias presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto en el Orden del Día.

VI.

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 120 de 2018 Cámara, por el cual se prohíbe en Colombia la experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que sean objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Miguel Ángel Barreto Castillo.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Gracias señor presidente. Este es el Proyecto de ley número 120 de 2018, el cual prohíbe en Colombia la industrialización de productos cosméticos que hayan utilizado animales para la experimentación de dichos proyectos.

La iniciativa parlamentaria busca la prohibición en Colombia de la experimentación, importación, fabricación y comercialización de los productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones, entre ellos, que sean objeto de pruebas en animales exceptuando en tres casos.

Cuando un ingrediente deba someterse a pruebas de seguridad o riesgo de salud y al ambiente y no existan pruebas alternativas válidas para la comunidad científica internacional. Cuando los datos de seguridad generados a través de pruebas en animales para un ingrediente se hayan realizado para otro fin diferente al cosmético. Cuando no pueda ser remplazado por otro, por otro capaz de desempeñar una función similar, justificado debidamente a través de un protocolo de investigación detallado.

Se crean unos estímulos, incentivos y facilidades de parte del Gobierno nacional para el fortalecimiento de las capacidades de los laboratorios e instituciones de investigación nacionales que desarrollen y apliquen modelos alternativos para evitar el uso de pruebas en animales en esta industria. Adicionalmente, el proyecto de ley prevé sanciones para las personas jurídicas o naturales que infrinjan las prohibiciones por parte del Invima con multas a favor del tesoro nacional de 133 puntos hasta 50 mil salarios mínimos legales mensuales vigentes. Así mismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia Financiera de Colombia presentará anualmente un informe de la inversión y ejecución de los dineros provenientes de las sesiones de esta ley para las Comisiones Quintas, ante la Comisión Quinta de Cámara y Senado.

Este es un proyecto, esta es una gran iniciativa que avanza en la dirección correcta de respeto a la vida de los seres vivos, toda vez que busca garantizar la protección e integridad de estos. Es claro que la investigación cosmética lleva a cabo experimentos con animales como conejos, coalas, ratas, ratones que incluyen la irritación en la piel o en los ojos, sensibilización de la piel, provoca alergias, toxicidad, envejecimiento y una serie de daños en estos animales.

Este proyecto de ley es importante no solo porque prohíbe y permite crear incentivos o estímulos, sino porque genera un control de calidad a nivel global en aquellos países interesados en comercializar cosméticos a sus integrantes, en nuestro territorio deberán hacerlo ajustándose a la ley. Señor presidente, este proyecto en síntesis consta de siete

artículos. Si usted considera señor presidente leemos los artículos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 120 de 2018 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 120 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias señor Presidente. Presidente yo entiendo la intención del proyecto, a mí me preocupa algo Presidente y es preguntarles a los ponentes, a los autores, si existe una categorización de qué son productos cosméticos; porque yo creo que está abierta la discusión a prohibir, experimentos medicinales en animales y yo lo considero muy peligroso, y estamos viendo en estos tiempos que corren, la necesidad del mundo, de cualquier tipo de herramientas para fortalecer la ciencia y, a mí sí me preocupa hasta dónde empieza y dónde termina la categorización de los cosméticos.

Yo entiendo que los animales no se pueden usar para un tema de vanidad, ni mucho menos, pero sí me preocupa si existe una categorización de los cosméticos, o de los productos cosméticos, o de la prohibición que nosotros haríamos en temas de avanzar en la ciencia, que cure enfermedades más allá de la vanidad, señor Presidente. Me gustaría preguntarles esto puntualmente a los señores ponentes muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, buenas tardes, yo voy también un poco en el sentido del Senador Meisel. ¿A mí qué me preocupa?, me preocupa que con fines de investigación, normalmente se permiten con ciertos protocolos la posibilidad de usar animales, porque es muy difícil testear directamente sobre las personas. Entonces no me queda claro en el proyecto también el alcance precisamente sobre el tema, entre otras cosas, porque es que no solo van temas de cosméticos que toca la piel, sino también que toca por ejemplo la dentadura, y el tratamiento entre unas y otras es diferente.

Yo tengo la gran preocupación que aquí comencemos a cerrar la posibilidad, hoy es cosméticos en una concepción amplia, mañana puede ser otro tipo de medicamentos, y entonces no

tengamos sobre quién testear, y también ya sabemos que en general está restringido, que se pueda testear sobre las personas.

Entonces yo sí quisiera tener una claridad en el mismo sentido y de ser posible Presidente, yo pediría si se puede aplazar; porque estos son, digamos, unos de los temas sensibles, porque lo que aquí se decida luego nos lo aplican para investigaciones, con medicamentos y en tema de salud. Entonces esa es mi preocupación y por eso le pediría que esta votación se haga después de que tengamos las claridades del caso.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:

Bueno, la verdad es que nos estamos adelantando, pensé que era otro tipo de sugerencias al debate, pero estamos en la proposición con que termina el informe de ponencia. Entonces señor Secretario, yo lo pregunté por última vez, quiero que usted me diga, si la discusión del anuncio, o sea, la proposición con que termina el informe de debate fue aprobada o no por la plenaria.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí fue aprobada y se anunció en su momento, Presidente, con todas las formalidades.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Ok, entonces vamos a hacer la discusión, Senador Carlos Meisel y Senadora María del Rosario, porque lo que estamos aprobando es la proposición con que termina el informe de ponencia. Entonces se abre el segundo debate señor Secretario. ¿Cuántos artículos tiene el proyecto?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Tiene 7 Presidente, 7 artículos el proyecto.

El Presidente de la corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:

¿Algún artículo tiene proposición?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor, hay varias proposiciones, 2 que radicó temprano el Senador Bolívar, que una modifica el artículo 4° y otra modifica adiciona un artículo que sería el 5°, y en este momento están llegando varias proposiciones, una de ellas muy importante de la Senadora de la Bancada Verde, que tiene todo el apoyo de esa Bancada y encabezada por la Senadora Angélica Lozano, pero ella pide una constancia para poder explicar su aporte al mejoramiento del proyecto.

Esa era la que le estaba transmitiendo Presidente, lo mismo el autor y promotor, el Representante que está allá conectado y el Senador Londoño que también es de la misma Bancada Verde.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Autor del Proyecto, Juan Carlos Lozada Vargas.

Palabras del honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente Lidio García muchísimas gracias por darme este espacio para explicar, el sentido de nuestro proyecto de ley. Por supuesto agradecerle a usted, a la Mesa Directiva, al Secretario Gregorio Eljach, al Senado de la República por tener en cuenta este proyecto por segunda vez, ya que fue aprobado de manera unánime en la Comisión Quinta del Senado de la República, al igual que fue aprobado de manera unánime en sus dos debates en la Cámara de Representantes. Y a mí me gustaría doctora María del Rosario Guerra, saludándola a usted, hacerle un pequeño recuento, de cómo ha sido el proceso para construir este proyecto de ley.

Este proyecto de ley increíblemente, me puso a mí de acuerdo con la Andi, yo pocas veces he estado de acuerdo con la Andi, pero este es una regulación que existe en otros países, de hecho existe en la Unión Europea desde hace ya muchos años, ya en la Unión Europea ningún producto cosmético es testeado con animales y, razón por la cual además por eso incluimos el tema de la importación; porque las más grandes casas cosméticas del mundo, obviamente, ya no están testeando en animales, excepto en China donde el Gobierno Chino tiene como obligación, que se teste en animales para el consumo interno de esos productos, muchos de esos productos son fabricados en China, pero vendidos en Europa y por lo tanto ellos no sufren de testeo en animales para los productos que producen en China y luego comercializan en Europa.

Esto es un tema que ya es a nivel mundial, que no tiene digamos ningún problema, Senador Meisel, muchos de los componentes a través de los cuales se hacen estos productos cosméticos, vienen algunos de ellos de la experimentación en animales con fines terapéuticos, con fines médicos, y luego y esos mismos productos han terminado mejorando algún tipo de proceso, en la fabricación de productos cosméticos; sin embargo, en la Unión Europea le pusieron a esto un stop a partir del año 2013.

A partir del año 2013 ya no se aceptan digamos moléculas que haya que provengan del testeo farmacéutico, cuestión que nada tiene que ver con lo que estamos haciendo aquí, de hecho yo no me opongo al testeo en animales con fines terapéuticos o médicos, al punto que yo los invito a quienes tengan esta duda, a que vayan y revisen el capítulo que tiene que ver con experimentación en animales del proyecto de código de bienestar y protección animal, que presenté en la Cámara de Representantes, que ya tiene, digamos, que está listo para ponencia de primer debate, ponencia realizada por mí y en ningún lado aparece de ninguna manera, ningún tipo

de prohibición en animales con fines médicos; por supuesto que, ese de ninguna manera, no tiene nada que ver, no es nuestra intención en este proyecto.

Aquí nos estamos limitando única y exclusivamente a los productos cosméticos y yo lo invito Senador Meisel, a que en el artículo segundo es la definición de un producto cosmético, eso es de lo que trata concretamente el artículo segundo y ahí queda absolutamente claro, que nada tiene que ver con productos médicos, pero además en las excepciones que están consignadas en el artículo 3°, el numeral primero lo dice de manera expresa y muy clara. Se exceptúan el cumplimiento de la presente ley los siguientes casos: cuando un ingrediente deba someterse a pruebas de seguridad por riesgos de salud y al ambiente y, no existan pruebas alternativas válidas para la comunidad científica internacional.

Está claramente puesto ahí, y está tan claramente puesto Senador Meisel y Senadora María del Rosario Guerra, es porque este proyecto ha sido concertado durante dos años ya, tanto con el Ministerio de Salud actual del Gobierno del Presidente Duque, con quien hemos tenido mesas de trabajo durante dos años, sobre este tema en concreto; con el Ministerio de Comercio Exterior, al que le parece perfectamente bien esta iniciativa, pero además también con la Andi, con todas las empresas productoras de cosméticos, incluyendo a las empresas colombianas, para quienes estamos en este momento dando un tiempo, no es una ley que entra a regir inmediatamente, le estamos dando un tiempo de transición a las empresas colombianas, para que puedan empezar a hacer el viraje hacia las pruebas alternativas, porque nosotros entendemos perfectamente, que pequeñas empresas productoras de cosméticos, no pueden adaptarse a un cambio tecnológico como el que propone este proyecto de manera inmediata, sino que lo tiene que hacer a través de una transición y por eso el proyecto contempla esa transición, que según, si no recuerdo mal, es de 4 años, según quedó establecido en el último debate en la Comisión Quinta del Senado de la República.

Así que creo que pues de esa manera Presidente espero haber subsanado las inquietudes tanto del Senador Meisel, a quien entiendo perfectamente y a la Senadora María del Rosario Guerra, a quien entiendo perfectamente porque este no es momento de ponernos de ninguna manera, a digamos prohibir de ninguna manera la experimentación en animales con fines médicos, aunque usted entenderá Senadora María del Rosario Guerra, que yo éticamente no puedo estar de acuerdo con esas medidas, cuando la ciencia y la tecnología ha avanzado, de tal manera que hoy existen pruebas alternativas, también en la industria farmacéutica, pero ese no es de ninguna manera, ni el objeto ni la intención de este proyecto y, tampoco es un paso hacia ello.

De hecho les mandaré, Senadores queridos, la regulación que nosotros estamos poniendo para experimentación con animales con fines médicos, en el proyecto de código nacional de bienestar y protección animal, que creo que es un paso hacia una experimentación más ética, pero de ninguna manera

una prohibición en ese sentido. Luego no creo que eso tenga que ser materia de preocupaciones para ustedes, Senadores, sin embargo, sí me gustaría recordar y con esto cierro Presidente, agradeciéndole a usted y agradeciéndole a la plenaria del Senado, que nos apoye con el articulado de este proyecto y que si fuese posible, que no hubiese proposiciones; porque usted entiende que en esta virtualidad, el tema de una conciliación sería difícil para este proyecto que (sonido defectuoso e intermitente)

Yo estoy seguro que usted tendrá la gentileza y la amplitud Presidente, de permitirnos votar esa conciliación aquí antes del 20 de junio, sí me gustaría recordar cuál es el espíritu de la ley y su finalidad principal, su finalidad principal es que para la vanidad humana, que tengamos que maltratar animales, torturar animales, es absolutamente injustificado hoy, cuando toda la industria cosmética de más alta punta en el mundo, ha descubierto pruebas alternativas que permite que los cosméticos no tengan que pasar por un proceso de maltrato animal, ustedes sabe que ese ha sido una de las banderas principales de mi actividad política, la defensa de aquellos, los seres posiblemente más vulnerables en nuestra sociedad; porque son los más maltratados y por otro lado no tienen la capacidad, ni siquiera de alzar su voz, en términos del maltrato y de la esclavitud a la que los seres humanos los hemos sometido.

Y en este sentido me parece que este es un enorme avance ético, que no se mete con los temas, digamos, más álgidos del debate de los derechos de los animales, que no se mete con los temas más álgidos de los temas ambientales, sino que es un proyecto que es un avance en un área pequeña todavía, pero muy importante en términos simbólicos y prácticos; simbólicos para los humanos y prácticos para esos animales que en los laboratorios cosméticos siguen siendo sometidos a pruebas, que francamente son denigrantes para su dignidad que son dolorosas, que constituyen un enorme maltrato en su contra, y este proyecto lo único que pretende es que Colombia se ponga, digamos, al nivel en que están hoy las más audaces legislaciones a nivel mundial, como la europea y este proyecto está absolutamente concertado con la Andi, con el Ministerio de Salud, con el Ministerio de Comercio Exterior, este es un proyecto de consensos, y así lo ha demostrado en su trámite legislativo en el que no ha obtenido un solo voto en contra, ni en la Cámara, ni en la Comisión Quinta del Senado de la República.

Le agradezco Presidente, le agradezco Senadores que me hayan prestado este rato de atención y, por supuesto que yo me quedo aquí, para atender cualquier inquietud en la que pueda ser útil durante este debate. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Angélica Lizbeth Lozano Correa:

Gracias Presidente, la Bancada Verde presentó una proposición, es breve, si me permite leerla,

agregamos un párrafo al artículo 1°, el párrafo nuevo dice: Queda prohibida sin excepción alguna, la experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos, que sean objeto de pruebas en especies de fauna silvestre y animales domésticos. Esta la suscribimos todos los Senadores del Partido Verde y queremos proponerle a la plenaria que la podamos acoger, dado que incluye y protege, pues, especies tan importantes, nada más y nada menos que como las de fauna silvestre y animales domésticos.

El Presidente de la corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:

Senadora con gusto, señor Secretario tenga pendiente para someter a consideración la proposición, pero vamos a seguir con el uso de la palabra y, automáticamente hacemos las discusiones. Senador Londoño tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente. Sí, este es un proyecto muy importante en la Comisión Quinta como bien se expresaba, se votó de manera unánime y esto tiene que ver con la discusión contemporánea de, si los animales son seres sintientes objeto de conmiseración y, entonces pues es la aplicación de esta discusión, de este concepto a algo que no se hace en nuestro país, yo creo que es bueno aclarar eso. En este momento no se hacen pruebas de laboratorio, ensayos con animales para la cosmetología. Entonces podríamos decir que este es un proyecto de carácter preventivo, en el entendido de que las comodidades humanas, no pueden darse en función del sentimiento de los demás seres que comparten con nosotros una experiencia vital.

Por eso es importante este proyecto e insistimos como lo hacía el Representante, en que esto nada tiene que ver con la experimentación, en animales para cuestiones de medicina humana, ni por el estilo, no, esto es únicamente para la práctica cosmetológica, e insistimos, en nuestro país esto no se practica, sino que es algo preventivo y algo que es importante que aprobemos para (sonido defectuoso e intermitente) la sensibilidad y defender la conmiseración (sonido defectuoso e intermitente) por lo tanto pues el proyecto lo votaremos positivamente, y esperamos se tenga en cuenta la proposición que se plantea.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Presidente pues como coautor, según lo manifestado por el Representante Juan Carlos Lozada, yo quiero decirles que este es apenas un primer paso para evitar el maltrato infantil, porque para darles una cifra, pese a que solamente nos estamos dedicando al sector de la cosmetología, miren lo que está ocurriendo todavía en la Unión Europea, que esta práctica en cosmetología la han prohibido desde el año 2013.

12 Millones de animales son usados en la investigación para medicina, farmacias, para las mismas pruebas químicas y, lo que estamos buscando con este proyecto es, ir un poco en consonancia con lo que ha direccionado la misma Oede, pero yo pedí la palabra para no ir sobre lo que dijo mi compañero, para darle respuesta a mi compañera María del Rosario. ¿Qué es el sector cosmético?, lo ha dicho el Ministerio de Comercio, maquillaje, color, tratamiento para cuidado personal, abarca estos productos de maquillaje, productos para el cabello, fragancias, higiene oral, está incluido también el sector o el subsector de aseo, en donde están detergentes, jabones de lavar, productos de aseo de hogar, pero en nada, María del Rosario y Meisel, se toca la investigación y la utilización para fines médicos. Incluso la Andi, que Juan Carlos muy bien lo decía, al principio se estaban oponiendo a este proyecto, pero después nos apoyaron, con la condición de que se garantizara la seguridad industrial y el desarrollo farmacéutico, incluso el desarrollo médico en nuestro país.

Por eso como coautor de este proyecto, mis queridos compañeros, me uno al sentir de la Bancada también del Partido Verde, les pido que nos colaboren, no quisiéramos hacer, Angélica, una conciliación, pero estoy de acuerdo con incluir lo que has manifestado en el artículo primero, y pues ya cuando entremos en los siguientes artículos, según lo que ha dicho el Senador Gustavo Bolívar, también estamos de acuerdo en mi opinión con sus proposiciones. Ojalá pudiéramos evitar las modificaciones para no tenernos que ir al alaruge de las conciliaciones. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, al Representante Lozada que primero quiero felicitarlo por su causa, parece claro que esto se limita solamente a la industria cosmética, pero le pregunto porque intuyo su respuesta, que su íntima convicción es si avanzar en el futuro, en la eliminación de la utilización de las otras especies vivas, en la experimentación, inclusive en la experimentación científica.

Eso puede parecer una herejía en estas épocas, pero basta recordar, que fue en gran medida la experimentación con animales, lo que terminó por liberar este virus conocido como el Covid-19. Ese correr la frontera, de la especie animal más depredadoras sobre el planeta que es la especie humana, la que hace que esa comunicación entre hombres y otras especies determine los riesgos de pandemias, eso sí quiere uno pensar, en el hombre como el centro del universo; pero si pensamos abandonando ese especiecismo, ya que en el pasado pudimos abandonar a medias el racismo y otras formas de discriminación, si entendemos que somos apenas una especie animal más, y esta pandemia nos enseña que tenemos que vivir en equilibrio con los demás seres vivos, seguramente tendremos que avanzar para no seguir torturando animales de

manera alguna y, este es entonces para mí sí un primer paso, aunque a algunos les parezca que debe privilegiarse el desarrollo, sobre la compasión para otros seres vivos.

Queda claro que es por lo que refiere a la industria cosmética, lo voto con entusiasmo, pero ojalá sigamos avanzando para que no se siga determinando que se puede torturar y lastimar otros animales, porque somos los reyes de un planeta que hemos destruido durante siglos. Muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Miren, le voy a dar la palabra, vamos a finalizar con esto, pero indiscutiblemente aquí están 7 proposiciones, y no nos vamos a poner de acuerdo en el día de hoy, pero yo voy a crear una comisión accidental y le digo, le pido al Senador Meisel, la Senadora María del Rosario, que pues entiendan que haremos el debate, entonces una comisión accidental, Senador Meisel haría parte de la comisión, el Senador Richard Aguilar, el Senador Jorge Londoño y el Senador Guillermo García Realpe, para que pues hagan un estudio de las proposiciones y pues puedan tener una salida que beneficie el proyecto y que pueda salir adelante. Apenas tenga la comisión accidental el informe, pues estaremos programando automáticamente y de primero, el proyecto del Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

Entonces, vamos a suspender este debate en el día de hoy, el debate del proyecto, y le agradezco a la comisión accidental rendir el informe lo más pronto posible, para a más tardar el lunes tener programado el proyecto que está en discusión en el día de hoy, o en este momento. Señor Secretario hágame el favor, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí Presidente, permítame primero presentar disculpas, porque con nuestro trabajo acá, se ha estado interrumpiendo el sonido allá, no sabemos qué pasa y se ha estado prendiendo solo el audio de la Secretaria, disculpas a todos los Senadores y al público.

La Senadora Esperanza Andrade de Osso ponente para el proyecto que sigue, que es el 235, 079 ha pedido que por favor se le aplase, no se toque hoy ni se someta a votación. Y el que está de número tres Presidente, no tiene salvación en el trámite a pesar de que se vote, ya no pasa al otro semestre, es el segundo debate de los 4 posibles y se le terminan los dos años el 20 de julio, no amerita que se le gaste tiempo a eso.

La Presidencia aplaza la discusión del Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 120 de 2018 Cámara y designa a los honorables Senadores Carlos Manuel Meisel Vergara, Richard Alfonso Aguilar Villa, Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Guillermo García Realpe, para que integren la subcomisión para estudiar las proposiciones que han surgido en

la discusión y aprobación del articulado, y rindan un informe a la plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III.

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Invítese al Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Señor Secretario. Bueno, damos la bienvenida al señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García, sobre una invitación que le he hecho yo como Presidente del honorable Senado de la República, sobre las inquietudes presentadas por algunos Senadores y por la Presidencia de esta Corporación, por la presencia de integrantes del ejército norteamericano en territorio nacional.

Le voy a decir cuál es la metodología que vamos a implementar, van a hablar los voceros para que el señor Ministro pues pueda intervenir y dar respuesta a las preguntas y van a hablar los voceros de cada uno de los Partidos y Movimientos Políticos que integran las Bancadas del Senado de la República.

Ya hicimos alrededor de 14, 15 constancias que estuvieron inscritas, se votaron por primera vez y quiero dar el agradecimiento a la honorable plenaria del Senado de la República y al país en general, hicimos en el día de hoy, la primera votación virtual para proyectos. Acabamos de votar unas objeciones y conciliaciones y quedaría pendiente el proyecto en discusión, presentado por Richard Aguilar y el Representante Juan Carlos Lozada. Apenas tenga el informe de comisión, pues tendremos como en primer lugar de los proyectos que se van a votar, este proyecto será comprometido de esta manera en la plenaria del Senado de la República, apenas tengamos el informe de la comisión accidental, que fue nombrada en el día de hoy.

Entonces le damos la bienvenida al señor Ministro de la Defensa Nacional. Ministro vamos a implementar pues que hablen los voceros en primera instancia y después habla usted, si quiere darle un saludo a la plenaria del Senado y a todos los televidentes, pues con el mayor gusto tiene el uso de la palabra.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García.

Palabras del señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García:

Muchas gracias señor Presidente, lo saludo a usted, a todos los honorables integrantes del Senado de la República, por supuesto que a los televidentes

y a los colombianos que estén siguiendo esta sesión por cualquier otro medio, le agradezco muchísimo la oportunidad y estaré atento a las inquietudes que deseen plantear, tanto usted señor Presidente como otros honorables Senadores, para efecto de proceder a darle respuesta. Le agradezco mucho la oportunidad señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, interviene para un punto de orden:

A usted señor Ministro. A ver, vamos en el siguiente orden. Habla el Partido de la Farc, el Partido de la U, Partido de la Farc, Julián Gallo; Partido de la U, Juan Felipe Lemos, si hay algún cambio, me hacen el favor me lo hacen saber directamente al Secretario o a mi chat. Movimiento MAIS Feliciano Valencia, Cambio Radical necesito que Cambio Radical, Polo Democrático, Colombia Justa Libres, Centro Democrático, que pues son los que siguen en ese orden, me digan quiénes van de voceros, Partido Liberal Guillermo García Realpe, UP Aída Avella, AICO Manuel Viterbo, Decentes Gustavo Bolívar, Partido Verde ¿quién va de vocero también?, hay 5 Partidos que no tengo, cinco o seis Partidos, ASI Jonathan Tamayo, Mira, necesito saber quién es el vocero también, Colombia Humana Gustavo Petro, y cierra el Partido Conservador Efraín Cepeda.

Iniciamos con el Partido de la Farc, por 7 minutos, Julián Gallo por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos, como vocero por el Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC).

Palabras del honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, buenas tardes, buenas tardes señor Ministro. Primero que todo queremos señalar en nombre de la Bancada de nuestro Partido, pues nuestra extrañeza, en el sentido de que se viole flagrantemente la Constitución, por parte del Presidente Duque, al autorizar el arribo de estas tropas, para que se involucre en operaciones supuestamente de lucha contra el narcotráfico. Y decimos supuestamente porque por la propia experiencia nuestra, sabemos que esa política o la mejor, la denominada guerra contra las drogas, históricamente ha venido siendo empleada, primero por el gobierno de los Estados Unidos, para intervenir de manera directa en los asuntos internos de las demás naciones, pero también por los Gobiernos colombianos para disfrazar tras esas operaciones antidrogas, una política realmente contrainsurgente, fuimos protagonistas de la lucha contra el Estado colombiano, en desarrollo del plan Colombia, que se presentó también como una estrategia de la lucha contra las drogas, y que realmente buscaba reducir la resistencia que se había alzado en armas contra el Estado colombiano.

No podemos ignorar y por eso estamos seguros de que no se le está diciendo la verdad al país cuando se asegura esto, que en el caso del Plan Colombia por ejemplo, y que se presentó la detención de tres mercenarios norteamericanos que estaban participando en operaciones contrainsurgentes, se había argumentado también, que estas personas no venían a participar en operaciones de contrainsurgencia, no fue casual que en el derribo de esa aeronave, terminaran hechos prisioneros estas tres personas, que repito, no estaban dedicados a la lucha contra las drogas, sino en operaciones encubiertas contra la insurgencia; es decir, interviniendo en el conflicto armado colombiano.

Por eso consideramos que las explicaciones que se han dado, bueno, primero, la sorpresa que se conozca, digamos la presencia de estas tropas, no a través del Gobierno colombiano sino de la embajada norteamericana, lo que de por sí ya es un insulto para nuestra soberanía, para nuestra independencia como nación y, más preocupante que se esté anunciando en inicio de estas operaciones, en 44 municipios que hacen parte de los municipios PDET, entre esos también llama mucho la atención que se incluya al departamento de Arauca por ejemplo, que todos sabemos que no tiene el problema de la existencia de cultivos de uso ilícito, pero además porque es imposible separar esta situación, de todo lo que ha venido siendo la política exterior de este Gobierno, que ha tomado como uno de sus pilares el desconocimiento de principios elementales del derecho internacional, entre esos, la no injerencia e intervención en asuntos de otro gobierno.

Hemos conocido no más el día de hoy, el pronunciamiento que ha hecho la Procuraduría General de la Nación en el sentido de iniciar una investigación disciplinaria, precisamente por la política que vienen adelantando funcionarios de este Gobierno, entre esos el actual Ministro de Defensa, pero también el embajador del Gobierno colombiano en los Estados Unidos y la actual Canciller, por conversaciones y declaraciones donde claramente muestran el desconocimiento de este Gobierno, de esos principios de no intervención, de estar colocando la política exterior colombiana, al servicio de intereses de una estrategia intervencionista del Gobierno de los Estados Unidos, que además de manera irresponsable nos pone en riesgo de vernos inmersos en un conflicto internacional, colocando digamos al país, ante las consecuencias gravísimas de lo que sentía vernos inmersos, digamos, en este conflicto porque, repito, no se puede desligar la llegada de estas tropas norteamericanas de las tensiones que se vienen presentando entre el Gobierno de los Estados Unidos y el gobierno de la hermana República de Venezuela.

De manera que prestarnos nosotros como país limítrofe, para hacer el papel de punta de lanza de esa estrategia intervencionista, nos parece sumamente irresponsable, además de violatorio de la Constitución de nuestra soberanía, de la dignidad como nación, y también por supuesto de la

integridad territorial. Por eso consideramos que es necesario que el Gobierno colombiano, le explique al Congreso de la República y a la opinión pública; por qué ha decidido aprovechando esta circunstancias de la pandemia, aprovechando las limitaciones que tiene en este momento el Congreso, al haberse autoimpuesto las sesiones de manera virtual, para burlar el mandato constitucional, de que el paso de tropas extranjeras deba ser consultado con el Senado de la República, mucho más cuando no se trata del paso, sino que son tropas que llegan a intervenir directamente en el diseño, la conducción y el despliegue de operaciones militares en territorio colombiano.

Por eso hacemos eco aquí también del llamado que ha hecho el Magistrado Álvaro Name, el Presidente del Consejo de Estado, para que el Gobierno colombiano explique claramente, por qué esa decisión autoritaria de desconocer las atribuciones y las funciones del Senado de la República.

Nos parece así mismo que esta decisión de pedir digamos la presencia de esa asesoría, en medio de situaciones muy complicadas que hemos venido conociendo, desafortunadamente siempre es a través de los medios de comunicación, como es el caso de las lanchas artilladas, que fueron a dar a territorio venezolano (cortan sonido) sin ninguna explicación posible, solamente que aparecieron digamos en territorio venezolano y que este Gobierno hasta ahora no ha dado ninguna explicación plausible, al igual que con las operaciones, que tal como ha sido demostrado, con las pruebas que se han presentado, de haber lanzado incursiones de mercenarios desde territorio colombiano, posibilitando digamos, la intervención en territorio de un país vecino. Toda esta política, repetimos, nos pone en contravía de los principios del derecho internacional humanitario y, es necesario que el Gobierno dé las explicaciones suficientes al Senado de la República. Gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

A usted Senador Julián Gallo. Continuamos con las intervenciones y le recuerdo que es una invitación al debate; es una invitación para hablar sobre las inquietudes presentadas por algunos Senadores y por la Mesa Directiva, en este caso por mí como Presidente, acogiéndome al artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, sobre las atribuciones del Senado de la República con la llegada de tropas extranjeras.

No estamos en contra, en el caso mío propio, no estoy en contra de la participación de países, como Estados Unidos que nos ayuden en combatir todo el flagelo de la droga, que tanto nos ha afectado a nosotros como colombianos, pero sí, y no es nada en contra de ningún país en especial, sí necesitamos una explicación, si es o no tránsito de tropas en Colombia. Y si son, pues tendrían que acogerse al artículo 173, donde nos establece que son nuestras

atribuciones y, nosotros tendríamos como Senado de la República que autorizar ese tipo de acciones en nuestro país.

Como Presidente del Senado de la República, solo puedo hacer un llamado de manera decente, al señor Presidente de la República, al señor Ministro como lo hice desde el día viernes, y también lo hice por los medios de comunicación; porque el Senado y el país pues necesitan una explicación al respecto.

A ver, voy a darle el uso de la palabra para una moción de orden, me quitó la palabra porque me había llamado hace un minuto el Senador Rodrigo Lara, tiene el uso de la palabra doctor Lara por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, como vocero por el Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, sin chat y sin poder activar el micrófono, yo creo que no se cumplen con las garantías mínimas para poder sesionar ni para poder votar, y menos aún para poder votar actos legislativos, que tienen una protección constitucional reforzada en su trámite. Me parece que la voluntad de la plenaria, es continuar con este modelo virtual del cual yo he sido crítico, se deben buscar mecanismos y protocolos estrictos, que permitan una participación democrática y una participación garantista en este escenario que hoy no existe.

En segundo lugar, pues yo entiendo el propósito y las buenas intenciones que le asisten señor Presidente, de invitar al señor Ministro a que nos hable sobre lo que él considera, o las razones que él considera, le asisten para traer a un grupo élite del ejército norte americano de 850 hombres, sin pasar por el Congreso de la República, ni consultar al Consejo de Estado. No obstante, el diálogo es muy importante, pero el Congreso hace control político, nosotros no invitamos aquí a una reunión social, nosotros cuando citamos a un vocero de Gobierno, lo hacemos con un cuestionario para que responda ese cuestionario y se pueda de esa manera, sobre la base de esas reglas, hacer un control político. De lo contrario, si es una simple invitación, pues eso termina convirtiendo a esta asamblea virtual, en un auditorio cautivo de lo que el señor Ministro quiera expresar libremente.

El asunto es de inmensa complejidad, esa la llegada de 850 hombres de un escuadrón especial, de fuerzas especiales, en el marco según el Gobierno, de unos acuerdos de lucha contra el narcotráfico, pero es presencia de tropa extranjera armada y, en un contexto delicado; porque pues estamos en plenas elecciones de reelección del Presidente de los Estados Unidos, que se ha caracterizado por su volatilidad, y por su actuar en muchos casos irresponsable, entonces este es un asunto supremamente delicado y yo no creo que nosotros podamos estar aquí cautivos

y pasivos para recibir un discurso, seguramente muy bueno, o político, o como lo considere el señor Ministro; porque para él venir acá, tiene que responder primero un cuestionario.

Entonces yo invito a que pospongamos esta sesión, porque de lo contrario pues servimos aquí de caja de resonancia de un discurso político, de una persona que pues viene acá en teoría, a anticipar con sus respuestas y a matar lo que serían unos debates de control político. Se ha citado en Comisión Primera de Senado y por lo que pude oír, se va a citar también aquí en plenaria, es un asunto que amerita toda la atención y toda la seriedad. Por eso yo invito a que pospongamos esta discusión para que se responda conforme a los procedimientos del Senado de la República. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda, como vocero por el Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Bueno, gracias Presidente. A ver, yo también estoy de acuerdo Presidente de que esto no debería ser una invitación al señor Ministro, porque aquí lo que estamos cuestionando, y ojo, en eso se debería centrar hoy la explicación señor Ministro, es que el Senado es el único que puede autorizar tropas, para que vengan aquí, o para que hagan tránsito a cualquier otro país.

Y lo que, la narrativa que le voy a decir, es sin ningún análisis señor Ministro. El Gobierno de Estados Unidos, en marzo de este año dijo, que el Presidente Maduro era un narcotraficante, una Corte de allá le abrió un proceso, el Almirante Craig, el comandante del comando sur que está en la Florida, salió el 17 de abril y dijo que él iba a capturar a Maduro, y resulta que ahora el Almirante Craig, es el rector de los profesores que le van a dar clases a la Policía, de cómo combatir el narcotráfico. Le repito Ministro, aquí no hay casi, que ni importa lo que usted nos vaya a decir, el mismo Craig dio rueda de prensa diciendo de que él iba a capturar a Maduro, por ser narcotraficante, porque su Gobierno lo había dicho y había dicho que era narcotraficante. Y él es el que viene con un grupo élite que se llama el SFAB ¿sabe de dónde viene ese grupo? De Afganistán y Siria, ¿sabe por qué son élite?, son élites porque saben entrenar gente para la guerra.

El otro día una Senadora ilustre del Centro Democrático me decía, ¡ah, y es que usted cree que los gringos nos necesitan a nosotros, o son tan estúpidos para invadir a Venezuela!, le dije, no, los estúpidos vamos a ser nosotros. Y a la derecha de este país, que le huelen feo los 2, 3 millones de venezolanos que han pasado la frontera hacia Colombia, quiero decirles que en el momento que haya un conflicto como sea, buscado por quien sea, desde Neptuno, o de Júpiter, van a pasar más de 20

millones de venezolanos a Colombia, no conozco ningún país que haya tenido un conflicto al lado, que le haya ido bien.

Y el comandante o el jefe de Craig es el señor Trump, que ha demostrado que es un inexperto, un ignorante, un incompetente, un niño de 5 años, me va a dejar la volatilidad de todo ese problema aquí, porque también señor Presidente Lidio, en marzo de este año, Estados Unidos desplegó la flota más grande que se ha desplegado en el Caribe, hasta aquí señor Presidente, sin ni un solo minuto o segundo de análisis, es lo que ha referido la narrativa del propio Almirante Craig.

Digamos señor Presidente, ojalá no nos deje caer aquí en el debate, que si Maduro se queda o se va, que se vaya para decir de una vez. No nos caigamos doctor Gallo en el cuento de que si el problema es la lucha contra el narcotráfico, etc., etc., no, es más, si a mí me dicen que van a venir a ayudar a acabar el nuevo Pablo Escobar, lo hacemos, lo hacemos no hay ningún problema, pero si quieren fregar a Maduro, más allá de que nosotros seamos tan coterráneos, tan hermanos, de hacer respetar la soberanía de Venezuela, ok, soslayemos este hecho que sigan derecho los barcos, que sea el problema de los Estados (cortan sonido)

Entonces, que si quieren fregar a Maduro, que si se quieren meter esa historia, que sigan los barcos o que los que pongan señor Ministro allá en Curazao o en Aruba; porque le repito, ya no importa lo que usted diga, ya Craig dijo a qué venía y como se iba a movilizar.

Digamos Presidente Lidio, usted que es del Caribe colombiano, porque mi ciudad Barranquilla se ha vuelto la capital resort del terrorismo en América Latina, aquí llegaron unos gringos a coger un avión que venía de Estados Unidos a Barranquilla, Presidente, y fueron los que dejaron mal amarradas las lanchas que llegaron allá a Venezuela, en plena pandemia cuando no está enviando ningunos vuelos, ah, ¿entraron de contrabando? También aquí Presidente, ¿usted recuerda que recogieron, incautaron unas armas allá por la Sierra Nevada de Santa Marta, que iban para Venezuela, salieron de aquí. Se acuerdan el general que tuvieron que extraditar, porque era un mercenario, salieron de aquí. O sea, ¿Qué es lo que está pasando aquí en Barranquilla?, eso sin contar los rastrojos y etc., y todo lo demás, que nos estamos volviendo la capital resort del terrorismo.

Yo estoy entre los que dijo el doctor Lara, que cite al Ministro a una comisión; porque a mí no me gusta, que esos tipos de discusiones del Senado, aquí estamos hablando cuestiones del Senado, no de Maduro es lo que quiero que quede claro Presidente. Muy amable Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, como vocero por el Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias Presidente, saludo especial y cordial para usted, para el Ministro, para cada uno de mis compañeros y para quienes nos ven a esta hora en la televisión nacional.

A mí me preocupa mucho que aquí cuando sucedan este tipo de cosas, saquemos a relucir la bandera nacionalista, a decir que este tipo de acciones vulneran el principio de la soberanía nacional, pero desconocemos al señalar y al plantear que las respuestas que el Ministro ha dado a diferentes medios de comunicación, son mentiras o son verdades a medias, desconociendo el principio de la buena fe en el ejercicio público, que todos los servidores públicos deben tener.

Y es que revisando literatura Presidente, sobre lo que está aconteciendo, observa uno por ejemplo, que hay un acuerdo por allá del año 74, celebrado entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Estados Unidos, que establece este tipo de relaciones, entre las fuerzas militares estadounidenses y las colombianas, para adelantar actividades de asesoría, tal como lo ha explicado el Ministro. Pero también observa uno por ejemplo que hay sentencias de la Corte Constitucional, que se refieren al tránsito de tropas extranjeras por el país, sobre todo la que corresponde la Sentencia 863 del 2004, que declara exequible la Ley 877 de ese año, por medio de la cual se aprueba la convención sobre la seguridad personal de Naciones Unidas y personal asociado, y uno de los elementos que ahí consideró, el Magistrado Marco Gerardo Monroy Cabra, tal vez uno de los juristas más brillantes del país, doctor Rodrigo Escobar. El doctor Rodrigo Escobar plantea que cuando no se trata de operaciones militares, de que tropas extranjeras vengan a combatir, no se requiere en ese caso la autorización del Senado de la República.

Yo creo que, y comparto el planteamiento del doctor Benedetti y del doctor Lara, hay que hacer el debate, para que ahondemos en esta materia y demos el debate jurídico constitucional, para que el país tenga tranquilidad sobre las actuaciones del Gobierno, muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

A usted Senador Juan Felipe Lemos. Inicia el debate desde el día de hoy. Tengo entendido que hay varios Senadores que van a presentar una proposición, para esto, yo no estoy haciendo algo distinto a que esto no pierda vigencia, porque nosotros como Senadores, como país, necesitamos una explicación que la tendrá el señor Ministro de la Defensa Nacional.

Si existe la proposición que me anunciaron antes de que empezara la plenaria, pues bienvenida, que aquí le estaremos dando trámite para que se haga el gran debate que dice el doctor

Rodrigo Lara, que dicen todos los Senadores que están pendientes de esto.

Continuamos con el uso de la palabra el Senador Feliciano Valencia por el movimiento MAIS, se prepara Cambio Radical el doctor José Luis Pérez. Feliciano Valencia tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina, como vocero del Movimiento Alternativo Indígena Social (Mais).

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina, quien da lectura a la siguiente proposición:

Gracias señor Presidente. A propósito de este debate señor Ministro, señores Senadores, colombianos, colombianas, en mi condición de Senador del Partido MAIS proveniente de raíces indígenas yo quiero solicitar que se debe tener en cuenta la declaración de las Naciones Unidas, que habla sobre los derechos de los pueblos indígenas, y que dice que esta debe establecerse en el marco de los estándares de protección reforzada, frente a la utilización de los territorios indígenas, para actividades militares. Las zonas donde van a establecerse o van operar estos militares estadounidenses, son habitadas en su mayoría por pueblos y comunidades indígenas y étnicas.

Y quiero leer de manera literal el artículo 30, de esta declaración que dice: No se desarrollarán actividades militares en las tierras o territorios de los pueblos indígenas, a menos que lo justifique una razón de interés público pertinente, o que se haya acordado libremente con los pueblos interesados, o que estos los hayan solicitado. Los estados celebran consultas eficaces con los pueblos interesados, por los procedimientos apropiados y en particular por medio de sus instituciones representativas, antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares, y por eso quiero preguntarle con todo el respeto al señor Ministro de Defensa, a quien saludo de manera cordial, que si se consultó a las comunidades indígenas y étnicas que habitan estos territorios, sobre la presencia de tropas militares estadounidenses, por cuanto su presencia puede significar un riesgo, y una afectación directa para las comunidades que habitan esta región.

Señor Ministro si su respuesta es negativa, debo decir entonces que se está afectando de manera flagrante un derecho fundamental, que tenemos los pueblos indígenas y étnicos de nuestra nación colombiana. En ese sentido quiero manifestar también, de que no solo se está violando la soberanía nacional, sino la soberanía que la ley ampara a los territorios indígenas y sus comunidades que las habitan.

Hay antecedentes respecto a la presencia de miembros de fuerzas militares estadounidenses, que están allí a la deriva y que no se han aclarado respecto a

la utilización de niñas y mujeres en nuestro territorio colombiano. Debo manifestar también que en estas zonas futuras, donde van a llegar a establecerse estas tropas y van a permanecer o van a hacer tránsito, habitan comunidades vulnerables, como alguien lo dijo, son tropas militares preparados para la guerra, vienen a hacer ese tipo de asesorías, seguramente se darán confrontaciones en esas zonas, puesto que también hay presencia de grupos armados ilegales, seguridad privada de los narcotraficantes y nuevamente vamos a quedar en medio del fuego cruzado, este y otros riesgos son los que estamos manifestando aquí, pero sobre todo que se tenga en cuenta, uno de los derechos fundamentales a que nosotros tenemos derecho.

Yo remato y finalizo diciendo de que si acabar o controlar, o superar el tema del narcotráfico; porque los Estados Unidos que es una de las naciones y países que más demandan el clorhidrato de cocaína no paran su consumo, porque se fabrican los precursores químicos que llegan para la fabricación de estos clorhidratos, y no hay una acción efectiva, si de controlar el narcotráfico se trata, porque la política antidrogas no se reforma, en términos de verdad combatir a los sectores que viven y se usufructúan del narcotráfico.

En fin, hay una cantidad de situaciones, que valdría la pena meditar, pero quiero referirme en esta ocasión a ese tema de la soberanía nacional y al tema de la prevalencia jurídica nacional e internacional, que recae sobre los territorios indígenas y su afectación y el alto riesgo que estamos corriendo nosotros, que habitamos estas regiones. Quería hacer mucho énfasis en ese tema señores Senadores, pueblo colombiano, señor Ministro. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, como vocero por el Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente. Como vocero de Cambio Radical, lo primero que debo decir es que tengo información, que no son 5 mil hombres uniformados de Estados Unidos en Colombia, ni 800, son 52.

Lo segundo, que entre Colombia y Estados Unidos de Norteamérica, hacen parte varias convenciones multilaterales que contemplan mecanismos de cooperación en la lucha contra el narcotráfico, la delincuencia transnacional y el terrorismo y, esos tratados por convenciones multilaterales, hacen parte de la convención de las Naciones Unidas, contra el tráfico ilícito de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas y desde luego, la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y convención interamericana contra el terrorismo, acompaña estas convenciones

multilaterales en este caso entre Colombia y los Estados Unidos.

Yo quiero recordar en esta plenaria como Gobiernos anteriores, como los del ex presidente Pastrana, el ex presidente Uribe, el ex presidente Santos y hoy el Presidente Duque, han reconocido que se requiere la ayuda de los Estados Unidos de Norteamérica, a través de recursos, y de cooperación técnica y de asesorías para poder combatir este crimen transnacional como es el narcotráfico.

Hay que recordar también que Colombia estuvo a punto de vivir un desastre por culpa del narcotráfico, porque Colombia fue calificado como el país extremadamente más peligroso del mundo y estuvo inclusive a punto de ser declarado un estado fallido, por culpa del narcotráfico. Y gracias a la cooperación precisamente con los Estados Unidos de Norteamérica, Colombia pudo dar de baja y capturar narcotraficantes que azotaron nuestra nación. Pablo Escobar Gaviria, Carlos Lehder, Gonzalo Rodríguez Gacha, Gilberto y Miguel Rodríguez Orejuela, Jorge Luis y Fabio Ochoa Vásquez, Víctor Patiño Fómeque, José Chepe Santacruz, Henry Loaiza el Alacrán, Fanor Arizabaleta Arsayus, Elmer Pacho Herrera, Diego Montoya Henao Don Diego, hacen parte de la lista numerosa de terroristas y narcotraficantes que azotaron nuestra nación.

Se llegó a decir inclusive cuando el Presidente Chávez asumió la Presidencia en Venezuela, que las Farc y el ELN no todas las Farc, ni todos los integrantes del ELN que se metieron en el narcotráfico, llegaron a ser el ELN y las Farc, dejaron de ser un enemigo común con Venezuela, con nuestro vecino país, inclusive, en un Gobierno del Ecuador se llegó a decir que la frontera en el norte del Ecuador, estaba limitada con las Farc y hay que reconocer que un cartel importante del narcotráfico operó desde el pacífico sur.

Yo quiero recordar que hoy es latente, poder enfrentar el narcotráfico y aceptar esa cooperación. Alias el Contador, narcotraficante hoy con más de 200 hombres armados en Nariño, Alias Sinaloa con más de 300 hombres armados en el Putumayo, Alias el señor T, hoy en el Caribe con gran poder económico conformó un outsourcing transnacional, trasfronterizo con el narcotráfico, que trabajan con Ismael el Mayo Zambada, heredero natural del chapo Guzmán en México, obligan a que Colombia tenga que hacer convenios multilaterales de cooperación, para poder combatir no solamente militarmente, sino jurídicamente el lavado de activos, y también incautaciones en donde los países tienen que interferir jurídicamente.

Yo quiero terminar porque le quiero dar un minuto al doctor Lara que me lo ha pedido, recordar el lamentable asesinato de Luis Carlos Galán, en 1989 producto del Narcotráfico. De Rodrigo Lara Bonilla 1984, de Guillermo Cano 1986 periodista de *El Espectador*; de Gerardo Bedoya Borrero, del periódico *El País*, 1977; de Raúl Echavarría Barrientos 1986, del *Diario Occidente*

de Cali; de William Bendeck Olivella en 1989 en el departamento de Córdoba; de Jorge Enrique Pulido 1989, del Noticiero *Mundo visión*; de Diana Turbay Quintero 1991, de la Revista *Hoy por Hoy* y, no quiero avanzar en la lamentable lista de colombianos, entre empresarios, políticos e ilustres periodistas, que por culpa del crimen transnacional de ese narcotráfico, de ese crimen transfronterizo, ha dejado esa estela de dolor para los colombianos.

Es por ello que se requiere ese tipo de acuerdos de cooperación, en el marco del derecho internacional y recuerden que el narcotráfico está calificado como una amenaza global, y desde luego esa amenaza global es una amenaza hemisférica, en donde Colombia está comprometido a combatirlo, luego por eso es importante la cooperación, no es la primera vez, hay registro de antecedentes positivos de los resultados de la cooperación con los Estados Unidos.

Quiero cederle señor Presidente un espacio a mi compañero el doctor Rodrigo Lara Restrepo muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, como vocero por el Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente, a ver, yo quisiera que este debate no se planteara entre amigos del narcotráfico y enemigos del narcotráfico. Yo creo que hemos sido muchos los que hemos vivido en carne propia la violencia del narcotráfico y que nos estamos preguntando por el respeto de los procedimientos democráticos del país. La conveniencia o inconveniencia de la presencia de tropas norteamericanas es un debate, pero el debate de fondo es la llegada de una brigada de fuerzas especiales al país, una brigada puede llegar en contingentes de 40, 50, 60, 70 hombres, pero una brigada tiene en principio un número plural más alto, que puede variar entre 3 mil, 2 mil, 4 mil hombres, que se estacionarían aquí en el país.

Y necesariamente eso pasa por el Congreso de la República y ese es el punto en el que yo quiero hacer énfasis, tiene que ser aprobado por el Congreso de la República y por el Senado de la República, y para poder saber exactamente cuántos hombres llegan, en qué condiciones llegan y cómo se articula esto, con las operaciones navales que existen en este momento en zona económica exclusiva del país, no sabemos si en agua territorial del país, de lucha contra el narcotráfico, pero en esta ocasión por primera vez, con destructores y barcos de combate del litoral de la armada de los Estados Unidos.

Eso es lo que queremos saber y eso es lo que le incumbe a cualquier Congreso de la República, más allá del debate, algunos lo van a plantear, diciendo que hay amigos y enemigos del narcotráfico, yo no

sé si me puedan decir eso a mí francamente. Pero yo sostengo esta posición de respeto por la institución, de respeto por el Congreso de la República y por eso yo insisto en que me parece inaudito que se le preste este escenario al señor Ministro, sin responder un cuestionario, señor Presidente.

Para hablar en el Congreso de la República hay que ganarse una credencial que es un gran esfuerzo y es una gran dignidad y cuando los miembros de un Gobierno vienen al Congreso de la República, vienen a hablar sobre la base de un cuestionario y son citados. Gracias, señor Presidente, muy amable.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Ok, muchas gracias, Senador Rodrigo Lara. Ese reclamo lo hice yo desde el día viernes, y bueno, les quiero decir que, yo que no manejo tantas redes sociales, tuve un twitter donde interactuaron alrededor de medio millón de personas, si buscan las, cómo se llama a ver, donde yo hice un reclamo respetuoso por esto, defendiendo la institucionalidad del Congreso de la República, en este caso del Senado de la República, que es quien tiene la atribución constitucional de autorizar o no, este tipo de apoyos militares en nuestro país.

Por eso la invitación, por si no tenía que hacer un cuestionario que usted que fue Presidente de la Cámara, Senador Rodrigo Lara, sabe que tiene que hacerse con 5 días de anticipación y, bueno, bienvenido el debate, lo que ustedes crean conveniente, aquí las puertas están abiertas para todo. No podía seguir dejar pasando este tema sin tocarse en la plenaria nuestra, y pues por eso la invitación en el día de hoy.

Continuamos con el uso de la palabra por el Polo Democrático Jesús Alberto Castilla y se prepara Colombia Justa Libres John Milton Rodríguez. Senador Castilla tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, como vocero por el Partido Polo Democrático Alternativo.

Palabras del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias, señor Presidente. Primero y con los saludos, recordar que los compañeros Senadores Iván Cepeda, Jorge Robledo y Antonio Sanguino, han radicado ya una proposición para hacer un debate, debate que haremos como oposición y que la Bancada de Oposición está solicitando en su derecho para tratar este tema y que esperamos que la Mesa Directiva apruebe, para que ojalá la próxima semana o cuando usted lo considere se pueda citar ese debate. Un debate que lo que busca es plantear la verdad de la ayuda de la brigada, la llegada de la brigada de los Estados Unidos y el papel que

juega el Senado de la República en su autorización, que es lo que está hoy generando la preocupación en el país, que es lo que está ocurriendo, y cómo la pandemia se está de alguna manera sustituyendo el papel del Congreso de la República, desde nuestro punto de vista.

Quiero rápidamente hablarle al país, señor Presidente, porque esta brigada se informó a través de la embajada de los Estados Unidos que llegará a las zonas futuro, y aquí hay un espacio que no coincide, y es lo que quiero solicitarle al señor Ministro que nos diga a qué es que viene la brigada, esta que está generando esta discusión y esta reflexión hoy.

Las zonas futuro fueron creadas mediante Decreto 2278 del año 2019, para implementarse como zonas estratégicas de intervención integral, a través de unos planes especiales de intervención integral, como instrumentos, las zonas especiales establecidas en este decreto, como instrumentos para la acción unificada e integral del Estado colombiano, articulando la cooperación de todas las instituciones públicas, es importante tener claro qué son las zonas futuro y cómo se está planteando esto.

Las zonas se declaran a través del Consejo de Seguridad Nacional, mediante unas (sonido defectuoso e intermitente) las amenazas al agua. Lo que tiene que ver con economías ilícitas pero también con el déficit en el goce de derechos; es decir, las zonas futuro son zonas que requieren una intervención del Estado en materia de garantizar derechos. Pero cada plano especial de intervención lo que busca y el propósito es acelerar los programas de desarrollo con enfoque territorial, proteger a la población y fortalecer el estado social de derecho, hacia esas zonas se ha anunciado que llega la brigada, entonces, aquí no tenemos claro cómo el interés del Gobierno es impulsar los PDET, generar protección a la población, fortalecer el Estado Social de Derecho y para ya dirige entonces la brigada de los Estados Unidos.

Las zonas estratégicas definidas zonas futuro son el pacífico nariñense, el Catatumbo, el bajo Cauca antioqueño, Arauca y los Parques Chiribiquete y otros aledaños. Lo que yo quiero con esto hablarle al país, señor Presidente, es que esas zonas futuro requieren de una implementación concreta, de estrategias de seguridad, seguridad ciudadana, eso es lo que ha dicho el Alto Comisionado para la Paz, que lo ha dicho, la seguridad ciudadana, el fortalecimiento del plan de acción oportuna, la protección y prevención a líderes sociales, y el enfoque entonces de garantías de derechos no aparece en las zonas futuro. Pero permítame usted decir que como se ha anunciado que la llegada de esta brigada es para contribuir en la lucha contra el narcotráfico, las cifras que tenemos a 2018 del Simci de presencia de cultivos es de 169 mil hectáreas de coca sembradas en Colombia, en Norte de Santander y eso en su mayoría el Catatumbo, existen según los datos de la ONU, 33 mil 598 hectáreas.

El compromiso que adquirió Colombia, que adquirió Colombia con el Gobierno de los Estados Unidos es erradicar el 50% del área cultivada a 2023, condicionado a recibir la ayuda económica de los Estados Unidos, para eso no se requiere aquí una brigada de los Estados Unidos. 130 mil familias firmaron acuerdos colectivos de sustitución, 99 mil de ellas a través de los PNIS, por lo menos ahí, se ha logrado acabar con 34 mil hectáreas que fueron erradicadas voluntariamente por las familias que acogieron estas firmas, las Naciones Unidas, señor Presidente, ha dicho que el 94% de esas familias han cumplido, y que la resiembra solo es del 0,6%.

En la actualidad el Gobierno tiene en marcha un plan de erradicación de cultivos, un plan de erradicación de cultivos a través de erradicación manual, a través de aspersión terrestre y de aspersión aérea, pero conocimos el 28 de mayo, a través del comunicado de la embajada de los Estados Unidos, que llegaría una misión militar, una brigada militar, ellos tienen según se ha conocido la tarea de asesorar a las unidades militares colombianas. Es la primera vez, nos han dicho, que vienen a América Latina; pero estas brigadas ya han expresado lo que son en Afganistán, en Europa, en África, es impensable, señor Presidente, que un grupo de militares se mantenga en la embajada de los Estados Unidos en Bogotá, el mismo Ministro ha reconocido que hay 3 zonas donde acompañarán y ellos tendrán que desplazarse a las bases militares en los territorios, haciendo tránsito por el país, y es lo que corresponde autorizar al Senado de la República.

Y voy terminando con esto, señor Presidente, los núcleos identificados para combatir los cultivos de coca, no coinciden con las zonas futuro, los núcleos son San José del Guaviare, Caquetá y Putumayo, Tumaco, Caucasia, el Catatumbo y Condoto (cortan sonido).

Sí señor, muchas gracias, de manera que lo que digo es que no coinciden los lugares donde van a dirigirse las tropas con donde realmente está el programa de erradicación de cultivos de coca.

Uno esperaría, señor Presidente, que la ayuda internacional sea para impulsar el fortalecimiento de las zonas PDET, que la llegada de los estadounidenses es un mensaje equivocado para las familias que están esperando otro tratamiento del Gobierno y le pregunto de manera concreta al señor Ministro, llegan las tropas de Estados Unidos, precisamente cuando hay una situación especial de los Estados Unidos declarando a Venezuela como miembro de su Gobierno vinculados al narcotráfico, es claro que el propósito de la llegada de la misión militar de los Estados Unidos a Colombia no es la lucha contra el narcotráfico en nuestro país, díganos, señor Ministro, si la ayuda va (cortan sonido) La pregunta al señor Ministro, díganos, por favor, si esta ayuda de los Estados Unidos está dirigida a contribuir a la gobernanza en los territorios, o es a enviarle un mensaje a Venezuela, eso es lo que quería plantear. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González, como vocero por el Partido Colombia Justa Libres.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias, señor Presidente, un saludo muy especial para el señor Ministro de Defensa, para la Mesa Directiva, todos los colegas Senadores y toda la teleaudiencia que en este momento nos acompaña en esta plenaria del Senado de la República.

Aquí se ha hablado de unos temas que me parece que es importante destacar y clarificar a la vez, se ha hablado de la preocupación de violentar la soberanía nacional, porque estos temas no se trataron primeramente en el Congreso, ese es un señalamiento bastante delicado, que seguramente si no se aclara, traerán mucha preocupación a todos los colombianos, pero yo quiero iniciar diciendo con toda firmeza y claridad, que aquí el único problema de soberanía nacional que tenemos en Colombia hoy en día es el terrible problema del narcotráfico, los grupos armados organizados que se financian con el narcotráfico, que son carteles del narcotráfico y que obviamente, ante la no posibilidad de glifosato, pues los incrementos de coca en Colombia se han incrementado de una manera impresionante, y yo celebro que esta cooperación internacional en términos de inteligencia, asesoramiento se pueda brindar por parte de los Estados Unidos, con todo respeto con los Estados Unidos, es lo mínimo que deben de hacer con nuestro país ya que es también el mayor consumidor de droga en Estados Unidos, y muy poco se hace en función de evitar el consumo en ese país.

De tal manera que lo mínimo es cooperar con nuestro país en términos de inteligencia, para lograr vencer esas circunstancias del narcotráfico, y eso no puede quedarse solamente en una cooperación internacional en términos de inteligencia, como coautor de la Comisión Accidental y Legal, también de lucha antidrogas y cooperación internacional, también hablábamos con Congresistas del Partido Republicano y el Partido Demócrata en Estados Unidos, en el sentido de crear un plan Colombia 2.0 que tuviera también orientación de oportunidades para nuestra gente, de oportunidades para nuestra gente del Catatumbo, de oportunidades para nuestra gente en el norte del Cauca, de oportunidades para nuestra gente en Tumaco, para los colombianos en las zonas donde está el narcotráfico, en una alianza que permita la sustitución de cultivos y la garantía de los productos agrícolas colombianos, por parte de Estados Unidos en diferentes zonas, que pueden ser zonas y puentes de este comercio de productos agrícolas.

Pero quiero también referirme a que esa expectativa que tenemos, y lo invito al Gobierno

nacional, a no solamente gestar esta buena cooperación en términos de inteligencia, sino una cooperación internacional, qué bueno que acá viniera el secretario de agricultura y el secretario de comercio exterior de los Estados Unidos, para hacer también misiones aquí, de carácter de explorar soluciones para esta propuesta, que requieren nuestros campesinos, de garantizar productos, que se puedan exportar con garantía hacia Norteamérica. Sería importante también, motivar esa misión de oportunidades para nuestros campesinos, y para la gente nuestra en los territorios.

Pero ahondando un poco más en estas dificultades que se presumen que hay, por la llegada de este grupo de inteligencia de los Estados Unidos de América, es necesario precisar que no hay ninguna situación que tenga que preocuparles realmente a los colombianos; en la Sentencia 863 del 2004, de la Ley 877 del 2 de enero del 2004, se indicó lo siguiente: para la Corte el tránsito del personal de ONU en territorio colombiano es compatible con los principios constitucionales de soberanía, defensa e independencia nacional, mantenimiento de la integridad territorial, aseguramiento en la convivencia pacífica y vivencia de un orden justo. La Corte Constitucional definió que cuando en esas operaciones participe el personal que pueda ser, definido como tropa extranjera, será necesario solicitar la autorización del Senado de la República; pero ojo, según aclaración de voto de los Magistrados Marco Gerardo Monroy Cabra y Rodrigo Escobar Gil, la autorización por parte del Senado no es necesaria cuando las fuerzas operativas no cumplen funciones de combate, sino que persiguen otros fines sin ninguna connotación militar.

O sea, que aquí no hay error alguno, como tampoco y es necesario precisar para la opinión pública, que no son 800 los efectivos que están en esta misión, sino que son 52 los que están en un tema de inteligencia y asesoramiento específicamente en territorio donde el narcotráfico, donde están los cultivos de uso ilícito en nuestro país, donde ha sido muy difícil el lograr éxito, en los temas de erradicación neta de cultivos; porque mientras se erradica se resiembra a la vez, el Acuerdo de Paz tuvo un error, y es algo que tenemos que reconocer, porque el acuerdo de paz, y es bien cierto, motivaba la erradicación manual pero no desmotivaba la resiembra, de tal manera que las personas reciben motivación para erradicar, pero también no se le impide que vuelva a sembrar con algún tipo de impedimento financiero, sino que por el contrario ganan dinero por las dos actividades a la vez.

Este es un error que nos quedó del Acuerdo de Paz y que hay que corregirlo de alguna manera. El resultado de eso, tenemos dificultades, el Gobierno nacional proyectó exterminar 130 mil hectáreas, son 62.5% más que el 2019, ante este año 2020; sin embargo, hay que reconocer que solamente en este año hemos avanzando en un 32% de la meta que queríamos alcanzar y eso obviamente es preocupante y requiere todo el acompañamiento,

y todo el apoyo internacional, para lograr mejorar en esos resultados, repito, en ausencia de glifosato, y además de eso, con unas bajas lamentables de nuestro Ejército Nacional que en esa actividad han perdido la vida varios efectivos de nuestras fuerzas militares, y lo cual realmente también ya preocupa.

De tal manera que aquí estamos, obviamente, ante una situación de cooperación internacional de inteligencia, que no tiene dificultad y que se requiere obviamente ese asesoramiento.

Así que, señor Presidente, de parte nuestra no vemos ningún inconveniente en esta circunstancia, vemos más bien que es lo mínimo, que el gobierno americano, norteamericano, Estados Unidos debe hacer con Colombia y, le repito, e insisto, es necesario no solamente la inteligencia militar sino también indagar en nuevas oportunidades para nuestra gente, en los productos agrícolas de nuestro país con garantía de venta (cortan sonido)

Es necesario e insisto que no solamente es la cooperación por inteligencia militar, se requiere también la cooperación para asegurarles mercado a nuestros campesinos, a la gente de los territorios azotada por las siembras de coca y el narcotráfico, Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, vocera por el Partido Centro Democrático mano firme Corazón grande.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias, señor Presidente, a los colombianos y a los Congresistas: primero, ¿quiénes vienen a Colombia?, vienen 53 integrantes de la brigada de asistencia a las fuerzas de seguridad, que son unidades especializadas del Ejército de Estados Unidos, formadas para entrenar, asistir y asesorar a las naciones aliadas, las componen oficiales y suboficiales que reciben un entrenamiento especializado, y que forman parte de un cuerpo élite del comando sur.

¿A qué partes vienen?, les repito, son 53, no son 800, no son miles, son 5 que llegaron el 27 de mayo, 48 que llegaron el 2 de junio y que se van a ubicar en 4 grupos, en Tumaco, Tibú, la Macarena y Cantón Norte en la brigada antinarcóticos, vienen por 4 meses, vienen a asesorar a nuestros estados mayores para mejorar nuestras tácticas, para mejorar nuestros procedimientos en el combate al narcotráfico.

¿Por qué este tema no pasó por el Congreso de la República?, porque no tenía que pasar, no tenía que pasar, porque estos 53 miembros del ejército no vienen a ejercicios operativos, vienen a asesorar, a capacitar, a entrenar, y vienen en el marco de dos acuerdos importantes que están vigentes, el acuerdo de asistencia militar entre Estados Unidos y Colombia de 1952 y el convenio que firmaron

Colombia y Estados Unidos a finales de los años 40, que modificaron en los 50 y que en 1974 unificaron en un solo acuerdo, que tienen que ver con las misiones del Ejército, la Naval y la Aérea. En ese marco llegan a Colombia.

Es muy importante darles un parte de tranquilidad a los colombianos. La Constitución Política nuestra es muy clara, en el artículo 189 establece que es el Presidente de la República, creaciones internacionales, los temas de seguridad y defensa, hay solo dos excepciones, en las que se pide permiso al Congreso, para declarar el estado de guerra, salvo que sea para repeler un ataque, en ese caso no tendría que pedir permiso, artículo 212 y el 173 que habla de paso de tropas.

Tenemos que entender que este artículo está en la Constitución desde hace muchos años, lo copiaron textual de la Constitución de 1886 y se refiere al paso de tropas, cuando esas tropas tienen una finalidad bélica, cuando lo que buscan es atacar a un tercer Estado, porque en ese caso ese también entra dentro del delito de agresión, que tiene el derecho internacional que está clarísimo en el Estatuto de Roma y que está clarísimo en los distintos convenios internacionales.

No pasa que cada que venga un grupo de militares extranjeros o de Estados Unidos se tenga que pedir permiso al Congreso, eso no es cierto. Por ejemplo, en 1955 a nosotros nos ayudó el ejército norteamericano a crear la escuela de lanceros, no se tuvo que pedir permiso, en el 63 para crear el batallón de ingeniería, no se tuvo que pedir permiso; en los 90 para atacar el narcotráfico y la guerrilla, y aprovecho para hacerle una claridad a un Senador que me antecedió, no es casual que cuando se atacara al narcotráfico se atacara a las Farc, ¿por qué?, por el vínculo de las Farc en el negocio del narcotráfico, que está claro desde la séptima conferencia en los años 80, cuando empezó esta organización narcoterrorista a cobrar por el gramaje y después se convirtió ese negocio en parte de su financiación y por eso tuvieron el afán en convertirlo en delito conexo al delito político.

En los años en 1991 los norteamericanos vinieron para ayudarnos a crear el batallón de fuerzas especiales número 1, en el 93 para crear el de fuerzas especiales número 2, en el 98 para crear brigadas contra el narcotráfico, en el 99 para ayudarnos con la aviación del Ejército y así puedo seguir leyendo una y otra vez, el montón de veces de años que hemos tenido misiones norteamericanas en Colombia de acuerdo al marco y a los convenios, acuerdos y convenios vigentes y que por lo tanto jamás, jamás ha tenido que pasar a la aprobación del Congreso. De hecho, miren un tema bien pequeñito, muchos dicen, no, es que cada que pasen aviones, o buques militares hay que pedir permiso, falso, en 2017 pasaron 119 aviones militares de Estados Unidos sobrevolando Colombia, en el 18 263, en el 19 217, este año van 24, ¿ha pasado en algún momento ese tema por el Congreso?, y de otros países pasaron en el 17 190, en el 18 201, en el 19 234 y este año han

pasado 63, no pasaron nunca por el Congreso. Con los buques militares, 20 en el 2018, 25 en el 2019, 12 en lo que va corrido de este año, sin permiso.

Yo aquí quiero ser clara en un tema, colombianos, estén tranquilos, el Gobierno está obrando de acuerdo a la Constitución, a la ley y al derecho internacional. Estos 53 hombres que llegan a capacitar a nuestros estados mayores del Ejército, no a operar como aquí se ha dicho, llegan en el marco de unos acuerdos y unos convenios que están vigentes. Uno a veces no comprende la preocupación de ciertos sectores por este tema, ¿por qué?, un país que tiene más de 200 mil hectáreas de coca, que tiene 5 grupos armados organizados, ELN, Farc, Clan del Golfo, Pelusos, Caparrapos, que tiene 21 grupos delincuenciales organizados que operan en 11 departamentos, todos estos alimentados por el negocio del narcotráfico, que les permite tener las armas que asesinan a esos líderes sociales, las armas que martirizan a nuestros campesinos y a nuestros ciudadanos, para Colombia debería ser motivo de alegría todo esfuerzo que nuestro país haga para el fortalecimiento en la lucha del narcotráfico, uno no entiende cuál es la preocupación de ciertos sectores, uno no entiende cuál es ese doble discurso sobre el tema de la soberanía.

Aquí no se afecta ninguna soberanía, esta es cooperación entre países que tienen un compromiso real en el combate, al narcotráfico, al terrorismo, que comparten valores democráticos, preocupación por la soberanía, cuando la soberanía nos la afecta los etas, cuando la soberanía nos la afecta IRA, ETA, que vienen a entrenar a las estructuras narcoterroristas de Colombia, pero ahí pareciera que a nadie le importara, eso, eso sí ataca nuestra soberanía, Tanya, y todos esos extranjeros en las Farc martirizaron (cortan sonido) eso sí afecta a nuestra soberanía.

Colombianos, estén tranquilos, nosotros lo único que estamos haciendo es luchando para fortalecer las capacidades de nuestro ejército, para combatir ese flagelo, para garantizar la seguridad y la defensa de los colombianos, no se tiene que pedir ninguna autorización al Congreso, todo se está haciendo en el marco legal y constitucional, no se deben engañar, son 53 hombres que están claramente ubicados en 4 grupos, que van a estar por 4 meses, cumpliendo unas claras funciones de capacitación, de entrenamiento para que mejoremos nuestras capacidades, no vienen a operar, aquí no se le está declarando la guerra a nadie, y dejen el nerviosismo por el tema de Maduro, eso es un tema judicial, él tendrá que comparecer, con Santrich y con Iván Márquez que también están solicitados por ese tribunal del distrito sur de New York, por qué no les preocupó cuando se vino ese asesor del partido comunista español a meternos ese acuerdo de paz, o esos Magistrados de Perú, de España y de Argentina con esos claros sesgos ideológicos a ayudar, a diseñar, y a elegir Magistrados de la JEP, eso, eso sí violenta la soberanía (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe, como vocero por el Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García:

Muchas gracias, Presidente, un saludo a usted, a todos los colegas y a todo el país que nos ve a través del canal institucional. Yo la verdad me pongo muy de acuerdo con lo manifestado por el doctor Rodrigo Lara Restrepo, aquí quienes hacemos observaciones sobre este tema de presencia de una brigada en Colombia, la que sea, no nos pueden señalar que estamos de alguna manera obstaculizando un plan de trabajo colombiano, americano o de todos los países, contra el narcotráfico. De ninguna manera. Y quienes hacemos esas observaciones, hemos sido los más radicales en Colombia durante toda nuestra vida, porque hemos visto caer a nuestros líderes políticos, especialmente los de origen liberal, en nuestro país.

Y siempre hemos defendido sus banderas desde hace 10, 20 y 30 años, y en esa línea hemos permanecido, por lo tanto, enfoquemos el debate hacia un objetivo constructivo y no insinuando indebidas posiciones de nuestra parte, todo lo contrario, por ejemplo, hay que mirar para todos lados, hay que mirar para todos lados, por supuesto, hay que combatir a las mafias, a los narcotraficantes, a los carteles, pero también hay que mirar, que en debates de días anteriores cuando miramos de que acusaban a ciertos altos oficiales, algunos los acusaban de tener por lo menos la acusación de tener conexiones con el clan del golfo, de que tenía conexiones con gente dedicados a la minería ilegal y al negocio de pertrechos de la fuerza pública, o también de que pasaban información a los grupos ilegales, miremos para todo lado, para todo lado.

Sobre el tema que hoy nos convoca, pues obvio que lo mejor es el debate formal, la citación formal con el Ministro de la Defensa, a quien hoy no lo estamos de ninguna manera inculcando, ni lo vamos a inculpar; porque el atropello no solamente fue contra el Senado de la República, que así lo vemos, o contra el Consejo de Estado; Consejo de Estado que está pidiendo explicaciones, es contra el Gobierno también, contra la Cancillería y el Ministro de Defensa, que se están pasando por la faja los gringos con esas actitudes y con esas groserías. Es que los gringos nos han llevado a nosotros en su agenda, en la agenda de la campaña presidencial del señor Trump, que en el día de ayer, el mismo pentágono, el mismo pentágono ya lo desautorizó en sus locuras de campaña, y cada vez pierde los Estados Unidos, no Trump, los Estados Unidos el liderazgo mundial con ese Presidente, nos ha llevado en la agenda internacional y los colombianos de manera prácticamente humillante, hemos seguido esa agenda, la seguimos cuando Colombia fue el 1 del 1% de los países del mundo para continuar el

bloqueo de Estados Unidos a Cuba, eso no está bien lo que hizo Colombia.

También la declaratoria de Cuba y Venezuela sobre el tema de lucha contra el terrorismo mundial nos ha llevado en esa dinámica, en esa agenda del candidato Trump y es una agenda de indignidad; es una agenda de indignidad que ha tenido Colombia en este tema, en este asunto, en este enredo entre Estados Unidos, Venezuela y los colombianos. Miren que lo que ocurrió hace un par de semanas, que desde Colombia se están haciendo preparativos con apoyo de algunos rambos americanos, con JJ Rendón para atentar en Venezuela, por qué nos vamos a meter en ese tema con Venezuela, ese no es nuestro problema, problemas suficientes tenemos en Colombia para afrontarlos y que llevamos 2 años de este Gobierno y no avanza en nada. Qué pasó cuando Guaidó vino el 23 de febrero, fue escoltado por los Rastrojos, una cosa que indigna a nuestro país y nos pone muy mal ante el mundo.

Los Estados Unidos manda a crear el grupo de Lima, con tanto esfuerzo, con tanto tiempo dedicado el Presidente y esto sale muy mal, los colombianos no tenemos una buena ruta en manejo de relaciones internacionales. Y también hoy vemos que Guaidó se reconcilió por temas humanitarios, por temas de confrontación del coronavirus, y después de que nosotros de muy espontáneos los colombianos a través del Gobierno, pues protegiendo de Guaidó en contra de Maduro y ya los dos están acordando un plan de atención, que debería haber desde Colombia reuniones con todos los países, con Venezuela, Cuba, etc., para atender un tema humanitario y nos está dando ejemplo, en eso nos está dando ejemplo Guaidó. Entonces, a eso es lo que quiero referirme, que el debate tiene que estar aquí también la Canciller, porque hay temas que el país tiene que proteger, y que no debemos seguir en una actitud mendigante y humillante a los Estados Unidos.

Qué tal si Colombia le apareciese con 50, o 52 asesores a los Estados Unidos, allá hay que irlos a asesorar en materia de cortar con el consumo, porque ellos son los promotores del narcotráfico en el mundo, ¿será que los Estados Unidos sin anunciarle a través, oficialmente de los Gobiernos, de las Cancillerías, dejan entrar esos 52 asesores colombianos?, pues no, eso es una locura lo que hoy estamos aceptando si no hacemos respetar los cánones. No importa que haya unos convenios ya que van a cumplir 100 años, invocarlos, invocarlos, no, yo pienso que en 100 años deben ocurrir muchas cosas en materia de dignidad de los países.

Ahora, sobre el tema de lucha contra el narcotráfico, el año pasado Donald Trump dijo que nunca, que nunca estaba entrando tantas toneladas de cocaína en los Estados Unidos (cortan sonido) era de insistir que aquí los responsables son nuestros campesinos, los indígenas y los afrodescendientes, no, ellos también son víctimas, son unos habitantes vulnerables, que se aprovechan de su necesidad por parte de la gran cadena del narcotráfico, por dónde sale. ¿Tienen responsabilidad nuestros campesinos

de acá de nuestra Costa Pacífica, o quienes controlan el Aeropuerto El Dorado, quién controla el Aeropuerto El Dorado, nuestros campesinos?, no, no, lo controla el Estado colombiano con sus agentes al más alto nivel. ¿Hacen interdicción aérea en Colombia de manera efectiva?, ¿los radares están funcionando, están funcionando en Alta Mar los controles internacionales de Colombia y de los mismos Estados Unidos?, pues no, pues no están funcionando, eso, también miremos para todos los lados, para todos los lados.

Entonces, señor Ministro de la Defensa, con el mayor de los respetos le digo, aquí hay que hacernos respetar también y lo mismo está pidiendo el Consejo de Estado, evaluémoslo eso en el debate más a profundidad. Gracias, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta lo siguiente:

Si algún Senador se opone o silencio, silencio aprobatorio de la declaratoria de sesión permanente dentro del término que señala la Ley 5ª, ha sido aprobada la declaratoria de sesión permanente, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Con la excepción del Senador Rodrigo Lara que dice que no.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Ah, bueno, entonces queda la constancia expresa del Senador Rodrigo Lara Restrepo para que conste.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Lobo Silva, como vocera del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC).

Palabras de la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente. Senadoras y Senadores, no nos llamemos a engaños, esta brigada especial que viene a operar como lo señala el comunicado de la Embajada Americana en Bogotá, en las llamadas zonas futuro, y que luego se conoció que también operan en los parques nacionales de Chibiriquete, Sierra de la Macarena, Nudo de Paramillo, es una de las unidades, de las varias que existen y que están compuestas por 800 oficiales (salta el sonido) escogidos de unidades regulares de combate y sometidos a entrenamientos especiales en la academia Fort Benning de Georgia, en la página oficial del Ejército de los Estados Unidos, se indica que su propósito es apoyar los objetivos de seguridad y las necesidades de combate de los países socios.

No nos crean ingenuos, Senadores, no nos crean pendejos, Senadores, miren, ¿en 1964 en Marquetalia quién estuvo asesorando ese ataque?, los gringos, militares estadounidenses y quiénes estaban en esos 4 asentamientos, campesinos humildes, humildes campesinos, en 1964 no había sembrado coca en ningún punto de nuestra geografía nacional.

Senadores, si nosotros no firmamos un acuerdo para decirle mentiras a la sociedad, para decirle mentiras a ustedes, firmamos un acuerdo, porque estamos convencidos de que lo mejor que puede pasar para Colombia es la paz y aquí estamos respondiendo a la JEP y respondiendo en un compromiso de construir con la sociedad la paz. Gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Le digo una cosa, Senadora Griselda, era para responder una mención que habían hecho de las Farc, no para una intervención. Las réplicas no pueden utilizarse para hacer una intervención, sino para responder a algo, yo no escuché el nombre de Paloma Valencia, constátemelo, por favor, para darle la Réplica a la Senadora, si la mencionaron. Ok.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta lo siguiente:

Senador, dice la Senadora que ella mencionó a su señor abuelo, el Expresidente Valencia, en la relación con la época de las acciones en Marquetalia y ella es nieta del expresidente Valencia. A mí me consta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente. No, yo quería simplemente reivindicar varias cosas, la operación de Marquetalia no se hizo contra unos campesinos inocentes, no, se hizo contra unos criminales que venían azotando de violencia los campos colombianos, la operación de Marquetalia se hizo para devolverles a los colombianos la libertad, que unos delincuentes consideraban que le podían arrebatar a través de (sonido defectuoso e intermitente) a tantos campesinos colombianos.

La operación de Marquetalia tiene lugar después de que se había hecho un entendimiento entre el Partido Conservador y el Liberal, había cesado la violencia y había quienes persistían en azotar el país con violencia y lo hacía, estaba por los gobiernos comunistas de Cuba, que pretendían traer a Colombia todo tipo de males, que los conocimos bien, que duraron mucho tiempo en poderse derrotar, señor Presidente.

Pero también le quiero recordar al Partido de las Farc, que este Congreso de la República aprobó una proposición mediante la cual las Farc no pueden referirse a los asuntos de seguridad de este país, con las curules regaladas generosamente por el Gobierno anterior y que no se ganaron con sus votos, que se

ganaron por el beneplácito del Gobierno anterior, en contra de la voluntad de los colombianos, que votamos No, a esos regalos que no son de votos, sino de violencia cesante de miles de compatriotas.

Hoy cuando en las redes los ciudadanos colombianos claman por el hecho de que la JEP siga tratando de disfrazar los crímenes de las Farc, 27 mil secuestros que cometieron las Farc, con los que le arrebataron 7 billones de pesos a colombianos inocentes, extorsionándolos para decirles que solamente después de pagar ese dinero podían ver a sus familiares, quiero recordar, señor Presidente, que el Congreso de la República en el año 2008, y se lo mando al señor Secretario para que (cortan sonido)

Aprobó una proposición donde las Farc queda excluidas de las discusiones de los asuntos de seguridad de este país y por esa razón tampoco tienen un cupo en la Comisión Segunda del Senado y de la Cámara de Representantes. Señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel, como vocera del Partido de la Lista de los Decentes.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo sí hago parte de las personas indignadas con el comportamiento, no solamente que ha tenido el Gobierno sino con la injuria que nos ha hecho la Embajada Norteamericana en Bogotá. ¿Cómo es posible, se pregunta uno, no tenemos Canciller, tenemos embajada, que es esto?, ¿no tenemos Gobierno?, cómo el Presidente de la República no es capaz, sale todos los días a darnos una lluvia de Decretos que se ha convertido ya en un autoritarismo espantoso, pero no tiene tiempo para decir que van a venir tropas de los Estados Unidos, eso ha sido una humillación no solamente a la diplomacia, no solamente al pueblo, sino también a él, eso no se hace, y efectivamente sucedió, aquí nos tuvimos que enterar por la prensa y por el comunicado de la embajada que llegaban los militares norteamericanos.

Señor Presidente, yo me acuerdo, por ahí están las crónicas todavía, en el 2007 y en el 2006, en el último violaron 14 niñas, en el 2007 23, los llaman los hijos de las impunidades, porque entre otras cosas cuando vienen ellos tienen una cuestión muy especial, y es que si cometen delitos no se pueden juzgar en Colombia, ni tampoco en la Corte Penal Internacional, es decir, pueden venir a hacer aquí lo que quieran y no hay absolutamente nada que hacer, porque a ellos los cubre un fuero especial que no cubre a nadie en Colombia, solamente si llegan tropas extranjeras, esto realmente es una vergüenza.

Pero además, la Escuela de las Américas que fue sustituida por el Instituto de Cooperación en Seguridad del Hemisferio Occidental dice haber

formado 10 mil oficiales, de esos 10 mil oficiales casi el 30% han sido oficiales colombianos; es decir, que, ¿todos esos que están saliendo un poco más o menos por muchas cosas los han formado en las Escuelas de las Américas?, yo sí creo que tendríamos que mirar si esa formación que les dieron allá no les sirve, ¿qué es lo que vienen a hacer aquí? Pero además el ejército colombiano si uno lee sus publicaciones dice que tienen una experiencia tremenda en la lucha contra el terrorismo, que incluso han capacitado 24 mil militares en 70 países del mundo, y ahora les dio porque los tienen que venir a ayudar a ellos, porque dizque van a coger a una serie de narcotraficantes. Y yo me preguntaría, si los han especializado tanto y tantas veces que han estado en este país por qué no se han acabado, porque efectivamente cada vez que quieren entonces llegan a este país.

Pero es que ahora sí tienen un propósito que lo han dicho varios de los antecedentes. Y efectivamente aquí vino pues ese señor, se acuerdan el de los 5 mil soldados, el que se les filtró ese papelito tan desafortunado, el señor John Bolton, ese señor pues efectivamente nos diseñó el plan que quería, ¿por qué?, porque necesariamente lo que estamos viendo es que las fronteras y esa que tiene que ver con Venezuela, ahí nos dijeron últimamente que se van a ir también para el Pacífico porque ya les dio vergüenza, porque allá es donde más ha crecido realmente el cultivo de la hoja de coca. Pero también hay una cosa supremamente complicada, esa misión que tiene la brigada de asistencia de la fuerza de seguridad, la SFAB, es para intervenir en zonas de futuro, para desarrollar el plan voltor es que vienen, pero además regularizan el intervencionismo, cómo es posible que desde enero haya ejercicios conjuntos cada mes, precisamente en zonas como Tolemaida, como el Catatumbo, como La Guajira y hoy se anuncia pues que los refuerzan la presencia militar estadounidense, porque aquí hay militares estadounidenses, aquí hay antes de esa brigada están por todos lados, ¿ayudando a qué?, ayudando a que efectivamente sucedan cosas como las que nos han sucedido en los últimos escándalos de la inteligencia militar.

A mí sí me parece, señor Presidente, que aquí vamos a tener que además mirar lo que dice la revista del ejército de los Estados Unidos, *Times*, habla de un grupo del tamaño de una compañía y una compañía está entre 60 y 200 soldados pero aquí se anuncian muchos más soldados y además nos dicen en esa misma revista que esos soldados son dizque voluntarios que vienen y se les va a dar una pequeña suma de 5 mil dólares a cada uno, ¿a qué vienen los soldados rasos, a qué vienen? Sí, la primera cuota son los 53, esos ya parecen que llegaron y subrepticamente. Señor presidente, yo quisiera saber a quién le avisaron, a qué hora llegaron o es que llegan a la medianoche y al amanecer, a escondidas, no nos dicen ni siquiera a dónde van a llegar para mirar a ver si están en cuarentena, porque en los Estados Unidos en este momento la crisis del contagio es algo impresionante en el

mundo, y entonces esos señores dónde están, están deambulando por Bogotá, están deambulando en Tolemaida, están deambulando en Melgar, dónde están esos señores para que efectivamente saber que las autoridades realmente miren si están cumpliendo la cuarentena.

Total, de que, señor Presidente, a mí sí me parece que aquí se están violando todos los convenios internacionales, que, además, hacen prácticamente respetar el principio de la soberanía y la autodeterminación y que ha ratificado el país, ha ratificado Colombia.

Por último, señor Presidente, sí señor, esto tiene que pasar por el Congreso, no hay cosa más indigna que escuchar a algunos parlamentarios que dicen que eso no tiene que pasar por el Congreso, pero cómo se les ocurre, por Dios, no es sino que leer el artículo 173 en el punto 7, tiene que pasar por el Congreso, eso no nos lo viene a decir el Ministro de la Defensa si sí o si no, eso está en la Constitución Nacional, está precisamente ahí porque había necesariamente, un país tiene que hacer respetar su autonomía, entonces aquí nos vienen a decir que (Cortan sonido).

Gracias, Presidente, no tenemos un Gobierno que haga respetar nuestra soberanía, que haga respetar nuestra autodeterminación, que haga respetar a los colombianos, este no es el patio trasero, este es un país que tiene que hacerse respetar y hablo en nombre de miles y miles de mujeres que han, en las redes sociales, dicho por favor protéjanos y proteja nuestras hijas, porque lo que han hecho aquí en Colombia no tiene nombre, este país se respeta porque tiene normas, porque tiene leyes y porque tiene Constitución. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

A usted, Senadora Aída Avella. Continúa con el uso de la palabra las intervenciones de los señores voceros de cada uno de los partidos y movimientos políticos que integran las bancadas del Senado de la República, por el Movimiento AICO Manuel Bitervo y se prepara por la Lista de Decentes el Senador Gustavo Bolívar.

Me gustaría que el partido Verde me dijera quién va a ser su vocero, por favor. Le anuncian al Secretario o directamente a mi teléfono para saber quién va a ser el vocero que le toca el turno después del Senador Gustavo Bolívar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo, como vocero del partido Autoridades Indígenas de Colombia (AICO).

Palabras del honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo:

Muchas gracias, señor Presidente, un cordial saludo a usted y a la Mesa Directiva, a los señores

Senadores, señoras Senadoras y al señor Ministro de Defensa. Vemos con, vemos muy propicia esta citación al señor Ministro de Defensa con el objeto de que nos aclare las inquietudes sobre la presencia militar de Estados Unidos en Colombia, todo en el marco de los conflictos externos y los conflictos internos. Estamos en un proceso de transición hacia la paz, quisiera saber si el señor Gobierno analizó la conveniencia o la inconveniencia de dicha presencia militar en el territorio nacional, teniendo en cuenta antecedentes de afrentas internacionales entre los Estados Unidos y la vecina República de Venezuela, conflictos ajenos a Colombia.

También preocupa que este cuerpo elite haga presencia en territorios vulnerables, en nuestros territorios indígenas y se sume como un actor más a las recurrentes y fuertes tensiones entre fuerzas militares, campesinas y grupos ilegales de presión en torno a la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito. Cada semana llegan malas noticias de diferentes partes del país, del departamento del Meta, de Caquetá, del Guaviare, del Putumayo, de Nariño, en Tumaco principalmente, en la costa Pacífica sobre enfrentamientos, sobre muertes violentas de líderes sociales, líderes indígenas, líderes ambientales, afianzados en la erradicación forzada que se supone es una medida subsidiaria a la ejecución de los programas de sustitución de cultivos. Sobre los cuales recaen denuncias de incumplimientos que deben subsanarse en garantía de la solvencia económica para así buscar alimentación de la población campesina en época de emergencia.

Las fuerzas militares de Colombia ejecutan acciones valiosas en pro de la superación del problema de narcotráfico, por eso no vemos la necesidad de este tipo de apoyos en esa coyuntura de Covid-19 y veo sí prudente relevar de peligros la soberanía nacional y la paz de la región como principales preocupaciones. Eso quería decir, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Bueno, quiero decirles que estamos en la sesión plenaria del día miércoles 3 de junio de 2020, sesión plenaria no presencial o virtual del Senado de la República de Colombia. Estamos hoy en vivo y en directo por el Canal Institucional, por el Canal del Congreso y por el Canal YouTube del Senado de la República.

Estamos en una sesión plenaria sobre las inquietudes que hay de algunos Senadores, presentadas por algunos Senadores por la presencia de integrantes del ejército norteamericano en territorio colombiano y si necesitaban autorización del Senado de la República basándonos en el artículo 173 de la Constitución Política que le da esas atribuciones al Senado de la República.

Continuamos con el uso de la palabra con las intervenciones de los partidos y movimientos

políticos, le corresponde el turno al partido al Movimiento de Decentes, al Senador Gustavo Bolívar y Antonio Sanguino posteriormente por el Partido Verde. Senador Gustavo Bolívar tiene el uso de la palabra, 7 minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno, como vocero de la Coalición Lista de la Decencia.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias, señor Presidente. Bueno, primero rectificar unos datos que nos da una de las Senadoras, en el sentido de que la presencia de los militares en Estados Unidos está basada en unos acuerdos de asistencia del año 52 y otro del año 74, en fin, quería recordarle a la Senadora que para entonces no existía la Constitución Nacional de 1991, que es en la que se están basando o nos estamos basando los Congresistas que hemos puesto en alerta el paso de estos militares norteamericanos sin el permiso del Congreso de la República. Pero yo voy a dar por sentado en uso del derecho a la buena fe y a la presunción de inocencia, en el sentido de que estas tropas o estos 53 militares, si es que son 53, vienen a Colombia a combatir el narcotráfico, digamos que es cierto; entonces aquí surgen unas estadísticas que no nos desmienten en el sentido, y ya las voy a dar, en el sentido de decir que vienen a perder el tiempo, que vienen a nada, porque en el pasado ya estuvieron y no se ha podido hacer nada, sencillamente porque el problema de narcotráfico no es un problema de fuerza, no es un problema militar, incluso podrían venir más, multiplicar por 1.000 las cifras, ver los 53 mil tampoco pasaría absolutamente nada, porque hay un consumo en el mundo que nunca rebaja y esto es un problema de oferta y demanda, y les voy a dar cuatro datos concretos para decirles por qué van a fracasar los norteamericanos en Colombia, si es verdad que vienen a combatir el narcotráfico.

El primero, el Plan Colombia que le invirtió Estados Unidos 9.600 millones de dólares, 72% de ese dinero en componente militar, tiene unas cifras dicientes que son las siguientes: en 1999, cuando empezó el Plan Colombia había 134 mil hectáreas de cultivos ilícitos, y en 2015 luego de esa inversión más una inversión 10, 12 veces mayor que hizo Colombia de 131 un mil millones de dólares, es decir, entre Estados Unidos y Colombia invertimos 141 un mil millones de dólares combatiendo el narcotráfico en 1999 y 2015 y todas las cifras empeoraron, la de cultivos ilícitos pasaron de 134 mil millones a 134 mil hectáreas perdón, a 154 mil hectáreas en 2015 cuando terminó el Plan Colombia y hoy hay 211 mil, nunca han rebajado.

Hay unos cuando implementan el glifosato que ese es uno de los temas que hay que llegar a discutir, pues, unas digamos a corto plazo de una reducción como lo demuestra esta cifra que les voy a dar, en

Nariño en el lapso del Plan Colombia, es decir, entre 1999 y 2015 en Nariño había 3.959 hectáreas en 1999, y en 2015 ya había 15 mil 600 hectáreas, fue el lapso de tiempo en que se usó el glifosato; el caso contrario de Putumayo, en Putumayo había 58 mil hectáreas y en 2015 12 mil hectáreas, qué paso, que los narcotraficantes se trasladaron para Nariño desde las 59 mil que tenía Putumayo se pasaron a 12 mil, aplausos funcionarios glifosato, pero se pasaron de Nariño y Nariño que tenía 3.962 en el 99 ahora tiene 42 mil, casi el doble de toda Bolívar, eso es lo que se logra con el efecto del glifosato y con el componente militar para combatir el narcotráfico.

Pero hay otras cifras, por ejemplo, una que causa bastante indignación y es los recursos que se utilizan para fumigar una hectárea en Colombia, desde hoja de coca en Colombia estamos hablando de cerca de, ahí oscilan las cifras según las fuentes, pero hay unas que dicen que están entre 12 mil dólares por hectáreas a 72 mil según ONU por hectáreas, 72 mil dólares por hectáreas, por qué no invierten estos 72 mil dólares por hectáreas en los campesinos, sobraría el dinero para darles un nivel de vida he, acorde con sus necesidades sobraría dinero para sustituir los cultivos ilícitos, pero prefieren invertirlos en glifosato que lo único que logran es desplazar los cultivos de un lugar a otro y en este caso pero y están llegando es a la Amazonía con el problema de la deforestación.

Hubo en Colombia, ante el Plan Colombia, 23 mil soldados había en el inicio del Plan Colombia, 23 mil soldados profesionales, para 2015 había 88 mil y todas las cifras que les voy a dar había empeorado, se producía en Colombia 700 toneladas de cocaína en 1999, el año pasado se produjeron 1.118 toneladas de cocaína, es decir, aumentaron los narcotraficantes su producción y por ende sus ganancias, y les voy a dar un dato que ese sí es más diciente de cómo lo militar no funciona en esto, resulta que para producir esas 1.120 toneladas de cocaína se requieren 477 millones de litros de sustancias químicas líquidas y 92 mil 406 toneladas de sustancias químicas sólidas para transportar estas cantidades que les acabo de hablar se necesita una infraestructura equivalente a 10 mil 594 tractomulas; es decir, la cocaína que producen los narcotraficantes al año requieren de 10 mil 594 tractomulas circulando por Colombia, ¿y por dónde circulan estás tractomulas?, por el frente de las brigadas militares, y si quieren en un estudio que estamos haciendo les voy a demostrar más tarde en un debate que vamos hacer cómo estas tractomulas transitan mayoritariamente por donde hay batallones del ejército.

Entonces, no nos vengan a decir que 53 soldados van a acabar con el narcotráfico, por favor, da risa, risa totalmente risa, y yo aceptaría para que no vean de pronto es una fobia o es simplemente hacer antiyanquis por hacerlo, no, yo aceptaría ya hoy un (Cortan Sonido). Yo aceptaría hoy que vinieran los americanos en masa, vinieran los que quieran mandar hoy, los aceptaríamos en Colombia, para que vinieran a contar cómo ha convertido en oro una

planta en ganancias, en impuestos, una planta aquí produce muerte y desolación, que nos vengan y nos enseñen a regular la marihuana, que nos digan, aquí los aceptamos, yo los recibo en mi hotel, si quieren; que nos vengan y nos digan cómo se convierten 21 mil millones de dólares anuales de estar recaudando Estados Unidos por el impuesto de la marihuana recreativa, aceptamos, y los acepto hoy con todo corazón y los brazos abiertos que vengan y nos cuenten cómo convertimos una planta de que nos genera violencia y muerte en dólares y en riquezas para los campesinos de Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente

A usted, Senador Bolívar, bueno, hay muchas cosas que suceden aquí si mencionan o no mencionan, siempre son réplicas y la Senadora Paola Holguín dice que el Senador Gustavo Bolívar cuando se refirió a la Senadora que habló que dio expreso lo que ella había dicho, automáticamente la está mencionando, entonces, no la mencionó pero mencionó, esto aquí no es tan fácil, Senador Gustavo, oyó, entonces, Senadora le voy a dar un minuto para que aclare lo que, Senadora Paola Holguín.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Al Senador que me antecedió en la palabra los tratados y los convenios internacionales no pierden vigencia cuando se crea una nueva Constitución, todos los acuerdos y tratados anteriores a la Constitución del 91 siguen vigentes, a menos que los demanden, entonces, si no les gusta alguno los tiene que demandar porque si no es así, le quiero recordar al Senador que continúan vigentes.

Y, el segundo punto sí puede que se hayan movido un poco los cultivos ilícitos, pero se le olvidó un datico, pasaron de 100 mil hectáreas a 48 mil, gracias a la fumigación Familias Guardabosques Erradicación Manual y Forzosa, voluntaria o no voluntaria. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez, vocero del Partido Alianza Verde.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Mil gracias, señor Presidente, primero yo quiero saludar de manera positiva su pronunciamiento, señor Presidente, en el sentido de que este asunto de la presencia de este contingente de la brigada de asistencia militar de Comando Sur de los Estados Unidos debe pasar por el Congreso de la República en cumplimiento del artículo 173 y, por eso, no voy a responder necedades en esta discusión y en esta intervención, creo que, además, en este asunto

merece un debate a fondo, para lo cual las Bancadas de la Oposición estamos radicando una proposición del Senador Alberto Castilla.

Pero, además, hoy hemos conocido la solicitud que le ha hecho el Consejo de Estado al Presidente de la República, Iván Duque, para que no discutimos sobre necesidades. El Consejo de Estado con toda razón, además, ha dicho, señor Presidente, envíe un informe formal y por escrito sobre la presencia de esta brigada o de este contingente de militares norteamericanos en Colombia como lo establece, además, la Constitución Nacional en su artículo 237. Y digo que no voy a discutir sobre necesidades, señor Presidente, porque me voy a referir a lo que está dicho formalmente no a lo que nos dicen los pregoneros de las intenciones y los intérpretes de lo que está pensando Estados Unidos sobre América Latina y sobre Colombia que, además, que son malos intérpretes porque pretenden engañarnos a nosotros.

Mire, lo más indignante por lo que comienza este episodio, señor Presidente, el comunicado con el que nos enteramos de este asunto es un comunicado a la Embajada de los Estados Unidos, es más, usted mira el comunicado, no, que dice ser elaborado en conjunto con el Ministerio de Defensa Nacional y señores Parlamentarios que defienden esta visita no aparece ni la bandera de Colombia. ¿Ustedes son Parlamentarios de Colombia o son Parlamentarios de Estados Unidos? Señor Ministro de Defensa, ¿usted es Ministro de qué país?, ¿usted quiere pasar a la historia como el Ministro de Defensa y el Presidente Duque quiere pasar a la Historia como Presidente de una republiqueta bananera?, no señores, aquí hay una nación soberana, aquí hay ciudadanos que queremos ser ciudadanos de una nación digna.

Entonces, mire, lo que dice el comunicado es que, nosotros no estamos trayendo digamos en lucubraciones por fuera de lo que está dicho textualmente en este comunicado, y este comunicado deja muchas preguntas, por ejemplo, dice que está brigada es una unidad especializada del ejército de los Estados Unidos formada para asesorar y ayudar operaciones en naciones aliadas. Nosotros quisiéramos saber qué es eso de ayudar, qué significa ayudar, además de asesorar, que no dice asesorar o ayudar, no dice asesorar y ayudar y además de eso, por supuesto, lo dice más adelante en qué sitio de la geografía nacional es que pretende ayudar, es decir, en sitios de operaciones militares en las mal llamadas zonas futuras que deberían llamarse zonas pasado, porque lo que están tratando de hacer allí es una operación de ocupación militar del territorio y que ya fue probada y ya fracasó, en el caso de la lucha contra el narcotráfico; pero además, nos dice que tendrá una duración por unos meses, a mí me dicen fuentes muy cercanas y fuentes en Estados Unidos que en el departamento de Estado hablan de una presencia indefinida, no es cuatro meses como ha dicho el General Navarro, como dicen aquí otros pregoneros furiosos de la presencia militar en Colombia de los Estados Unidos en este caso de esta brigada.

Pero, además, nos dice que va a luchar contra el narcotráfico y será una acción para la paz; regional explíquenos, que eso de la paz regional eso tiene el nombre de Venezuela, yo no lo estoy diciendo porque me quiera entrometer en la discusión sobre la caracterización de Venezuela, yo estoy pensando desde la perspectiva de la soberanía de Colombia y del respeto al artículo 9° de la Constitución Nacional, se habla de tres principios: el principio de la soberanía, el principio de la autodeterminación de los pueblos y el principio del respeto y al acatamiento del derecho internacional, y si nosotros prestamos nuestro territorio y nos inmiscuimos en un conflicto de un país vecino, pues estamos violando esos tres principios. El señor Presidente y el señor Ministro y la Canciller y quienes lo defiendan están violando el artículo 9° de la Constitución Nacional.

Y sobre eso, por supuesto, hay suficiente jurisprudencia, entonces, es la gran pregunta, o la otra pregunta que hay es, a qué se refiere el comunicado de la embajada de Estados Unidos cuando habla de paz regional, sobre todo cuando esto está ocurriendo en un contexto de maniobras militares en aguas territoriales de Colombia, cuando, además, ha ocurrido en medio del reclutamiento de mercenarios en Cúcuta, Villa del Rosario, y su entrenamiento en fincas de narcotraficantes aliados de Ñeñe Hernández en La Guajira y en Riohacha cuando hubo una inclusión militar en Venezuela que nos ha puesto, además, en una situación de incremento de la atención diplomática con el vecino país.

Cuando, además, aparecieron unas lanchas inteligentes que debe ser lo último en guaracha de INDUMIL en materia de producción de armamentos, porque son lanchas que se sueltan y se van solas hacia Venezuela equipadas de armamento, y ese contexto, por supuesto, que hace mucho más problemático y arroja muchas más preguntas sobre esta presencia militar.

Que en principio pueden ser 53 militares, pero quién nos asegura que solo van a ser 53, quién nos asegura que esos 53 no es el primer contingente de una presencia militar mucho más significativa y mucho más importante que con relación a la actuación de Estados Unidos en Colombia yo no me voy a referir por (Cortan sonido)

No me voy a referir a la larga historia del involucramiento de Estados Unidos en el conflicto colombiano a lo que significó la formación de la oficialidad del ejército en la concesión de la seguridad interna de la seguridad nacional al enemigo interno porque es que la presencia de Estados Unidos no ha sido una presencia angelical en el conflicto colombiano, y, además de eso, pues, hay una estela de delitos cometidos por agentes de Estados Unidos incluyendo violación de niños y de niñas en Melgar y en Girardot, así que esta es una situación especialmente grave, repito, yo no estoy dispuesto a ser ciudadano de una republiqueta bananera, no sé si el Presidente Duque quiera ser

recordado como un Presidente de una nación sin dignidad y sin soberanía.

Por eso, hemos convocado el debate de fondo, sobre todos los asuntos que tienen que ver con esta decisión inoportuna, inconveniente e inconstitucional del Gobierno de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias, Presidente, completo 55 minutos pidiendo una moción de orden, espero me la otorgue al final de mi intervención, fuera de ese tiempo, ¿qué es lo que tenemos hoy en Colombia? un tránsito de tropas, porque son tropas, porque es una brigada del ejército de los Estados Unidos, eso se llama tropas, porque hacen tránsito, porque hasta para ir al baño hacen tránsito, se mueven, pero el Consejo de Estado ya dijo que no solamente es tránsito sino permanencia, unas tropas extranjeras, porque Estados Unidos es extranjero a Colombia, hacen tránsito y permanencia en Colombia.

Qué dice la Constitución: que solo se puede hacer si hay una autorización del Senado, punto, ah, no hay autorización del Senado, entonces, ¿qué es lo que sucede?, que ha violado la soberanía nacional el Presidente de la República, violan la soberanía e igual que violan a las mujeres las tropas que vienen en tránsito, por qué razón los tratados anteriores a la Constitución del 91 no reemplazan la Constitución, porque la Constitución del 91 solo dijo que se podían equiparar a la Constitución los Tratados de Derechos Humanos, ningún otro, todos los demás tratados están subordinados a la Constitución y la Constitución ordena que si va a haber un tránsito o permanencia de tropas tiene que tener una autorización de Senado.

Como no es así, el Presidente de la República violó la Constitución, así que muchos integrantes de tropas extranjeras de Estados Unidos, por centenares de veces que ha ocurrido este hecho en Colombia, y solo Congresistas y políticos y una parte de la sociedad con una conciencia cipaya, abro paréntesis, cipayos eran los hindúes que hacían parte de un ejército colonizado y de la política hindú que les parecía benigno el que lo dominaran los Estados Unidos, tenemos una conciencia cipaya que cree que la soberanía nacional es para estrujar y votarla a la caneca de la basura y eso por qué, mi opinión está centenares de veces, porque es que no es el primer debate que se hace en el Senado, Presidente, yo hice uno en el 90 y pico y me fui como Parlamentario, porque los Congresistas me decían que no se violaba la soberanía al sitio donde estaban los norteamericanos de Guachapo en una base de la Armada, el Almirante colombiano de la Armada me recibió, cuando fui a pasar por una raya con unos soldados norteamericanos me frenaron

a mi patria, a caminar por mi patria, eso se llama violar la soberanía, nos han violado la soberanía.

Ahora, por qué, Presidente, porque aquí hay algo que ocultan, porque se hace de frente, porque no se expresan los motivos en el Senado para buscar bien una votación que el Senado autorice, por qué no hace, por qué le han birlado al Senado de la República durante centenares de veces su derecho de decidir si, sí o no entran esas tropas, porque hay algo que ocultar, dos lógicas. Una, la lógica el Gobierno de los Estados Unidos; los Estados Unidos no vienen aquí contra los narcóticos, vienen aquí por una estrategia de varios Gobiernos, más intenso en el Gobierno de Trump, controlar la reservas de petróleo, por qué, porque Estados Unidos más que una sociedad adicta a la cocaína, es una sociedad adicta a la gasolina y necesita controlar las reservas mundiales porque las propias no son suficientes y sino las contrala el modo de vida norteamericano ligado al consumo intensivo de gasolina que provoca la extensión de la humanidad vía cambio climático no se lo permite, necesitan controlar, tenemos aquí, en Venezuela, una inmensa de reservas petroleras.

Hay otra lógica, la lógica del político colombiano, esa lógica de político colombiano es la de su nexa con el narcotráfico mientras hay una alianza de ejército colombiano con ejército de Estados Unidos hay otra alianza, la alianza de la política tradicional colombianas con los narcotraficantes; los políticos colombianos que están aliados con los narcotraficantes no pueden pelear con los Estados Unidos, porque se los llevan presos expresidente, Ministros, Senadores, Generales de la República, irían presos, presos inmediatamente a los Estados Unidos por su convivencia con el narcotráfico y como eso sucede, sucede lo que sucedió a Franco Heredero del parsismo Europeo, la única manera de sostenerse en el poder era siendo cipayos de los Estados Unidos para que no lo juzgaran en el Tribunal de Núremberg así como aquí no se puede ir contra Estados Unidos porque nos juzgan Presidentes, Senadores, Generales y Ministro, en los Tribunales antinarcotráfico de los Estados Unidos.

Y por eso, con esas dos lógicas no se pueden evidenciar entonces, hay que hacer todo en secreto por debajo de la decisión del Senado de la República. Aquí vienen a fortalecer una dominación, una dominación que no tiene cara de antinarcóticos, porque si fuese antinarcóticos lo primero que sucedería sería romperle la alianza a los Políticos y Generales con el narcotráfico, aquí hay una estrategia de dominación en vista de contralar pozos petroleros. Permítame terminar, Presidente, con lo siguiente y si eso es así qué consecuencia puede haber en el mediano si se le corre a un Presidente poco confiable para la sociedad Colombia y para la humanidad como Trump, la invasión a Venezuela que consecuencias habría, ah, no, es que Petro, quiere defender a Maduro, defender a Maduro, me importa un comino Maduro, eso no es saber lo que ha pasado en Irak, no saber qué ha pasado en Libia, no saber lo que es, lo que ha pasado en Siria, si hubiese

eso viene una descomposición de los Estados, tanto el Estado Venezolano como el Estado Colombiano se descompone, tiene una apropiación privada y armada de rutas del narcotráfico (Cortan Sonido).

Le recuerdo que le pedí la moción de orden después cuando terminé, lo que viene es, una apropiación privada y armada por ejércitos privados mercenarios paramilitares, como los quieran llamar, de rutas del narcotráfico y de pozos petroleros, viene una degradación de las sociedades tanto venezolana como colombiana, se convierte esto en una gente armada matando gente, la disolución de los Estados, eso, lo que pasó en Libia y, eso, lo que pasó en Irak, en Siria y aquí podría pasar y, un Presidente de la República sabedor de lo que pasa en el mundo y de lo poco confiables que son las estrategias mundiales en este momento, deberían guarecer, resguardar a la sociedad colombiana, a su cultura, a su nación de semejante peligro que está por sobrevenir.

Presidente, ahora la moción de orden, señor Presidente usted tiene allí una persona no sé quién es, que no tiene ni idea del reglamento del Congreso que es, el que maneja el silenciador anda censurando las palabras de los Congresistas.

La moción de orden es la siguiente, cuando hay réplicas, si ustedes leen el reglamento, le pido al señor Secretario que lo haga, en lo que tiene que ver con la réplica y la alusión son dos figuras diferentes, alusión es cuando se nombra un Congresista con nombre propio, entonces, un derecho de una persona a defenderse en la alusión no se habla de familiares de Congresistas si se nombra un familiar de Congresistas que en esta familia de poder eterno y hereditario eso serían varios, no hay réplica, usted le está regalando más tiempo a unos Partidos en lugar de otros.

Segundo, en la réplica, que es una figura diferente, sí puede haber por la mención del nombre o cuando se va contra un argumento que previamente se había esposado y algún Congresista expresó un argumento y otro se lo atacó y entonces, este primer Congresistas tiene el derecho a la réplica así lo mencionen, pero no existe en el reglamento la figura de que tiene derecho a réplica alguien al cual le ha mencionado un abuelo histórico, eso no existe eso es irreglamentario, esa réplica, muy irreglamentaria.

Gracias, señor Presidente y una cosa final, hay que hacer algo un botoncito o algo que pueda permitir la moción de orden para un Parlamentario, eso es reglamentario y aquí no hay forma de hacerlo, muy amable Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, como vocero del Partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

No me habían, el micrófono, señor Presidente, por favor éntreme a contabilizar el tiempo desde

ahora, con el saludo muy especial a los colombianos, a los colegas, al señor Ministro. Bueno, algún día los últimos seremos los primeros, pero señor Presidente, yo sí quiero respaldar su iniciativa de invitar hoy aquí al señor Ministro de la Defensa, el debate con o sin cuestionario es lo de menos, todo lo contrario, un cuestionario reviste una ventaja para el funcionario citado o invitado porque se suscribe a ese cuestionario, aquí vino el Ministro de la Defensa con preguntas abiertas a contestarlas todas. Todo lo contrario, yo lo que creo diferente a lo que aquí se ha dicho es que, el que nada debe, nada teme y aquí está el Ministro Carlos Holmes a quien vamos a escuchar.

Quiero decir también que, aquí este es un tema que hay que marcarlo en los índices del narcotráfico de violencia que estamos viviendo en Colombia, tenemos toda suerte de grupos armados como vamos, tenemos incluso carteles mexicanos que vienen sembrando el terror en Colombia y para nadie es un secreto, tenemos alrededor de 200 mil hectáreas de cultivos ilícitos, se producen más de 900 toneladas métricas de cocaína a pesar de los esfuerzos que el Gobierno del Presidente Duque, que ha incrementado la erradicación manual en un 57% y eso ha llegado hasta nuestros compatriotas, porque los consumos locales también tienen incrementos, somos infalibles y los consumos juveniles.

Yo, lo que creo es que, el artículo 173 es claro y dice permitir el tránsito de tropas extranjeras, aquí han llegado que, unas unidades especializadas en el Ejército de los Estados Unidos para entrenar, asistir y asesorar, son 53 quienes, 53 piensan que son unas tropas de ataque a Venezuela o a Colombia, oleoductos, no, son asesores, son personas que vienen a entrenar y, es muy simple, tenemos problemas graves, podremos tener asesores, miren, yo estuve señor Presidente y colombianos mirando el acuerdo de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, es un acuerdo que data de 1974 y viene de recoger convenios de 1946, de 1949, del 54, y del 59 y hablan exactamente de eso, cooperación de carácter consultivo Técnico el ejército del Center de la Armada de los Estados Unidos y, quiero decir también que en el artículo 7° encontramos que los jefes de misión militar son responsables ante, con efectivos comandos de la fuerzas colombianas sobre el adecuado funcionamiento del órgano y personal a su cargo, o sea, ellos están sometidos en este momento a otro reglamento de las fuerzas colombianas.

Quiero decir también, que como le expresé, 53 integrantes que van a estar, en dónde, en Tumaco, en la fuerza de tarea, allí donde hay 11 grupos armados, allí donde está el ELN, allí donde hay narcotráfico todos los días, allí van a estar algunos en ese plan de asesorías, estrategias, creo que sí es necesario escuchar, nos enriquece, nuestras Fuerzas Militares tienen una gran experiencia, nuestras Fuerzas Militares son orgullo de Colombia, es bueno también escuchar a otras que tengan gran experiencia, también para enriquecer para debatir el debate de

las ideas que además es lo que hacemos aquí en el Congreso de la República, aquí podemos, pueden los Ministros saber mucho y traer y los proyectos de ley, pero entre los 108 Senadores somos capaces de enriquecerlo, mejorarlo, interactuarlo y eso es de lo que se trata, Tibú, 12 armados, ah, sí, el ELN, otro sector crítico, por supuesto.

Además, de, en Tibú está encabezando la lista del mayor número de menores vinculados o de reclutados, vienen a la macarena en el Meta que ya sabemos los problemas que tiene y, por supuesto en el centro del Cantón Norte, qué van a hacer, qué es lo que van a hacer aquí, hay que decirlo con franqueza, asesorías a los Estados Mayores y de las Fuerzas de tareas conjunta, en qué, en procedimientos tácticos que permitan mejorar la efectividad operacional en la lucha contra el narcotráfico, sí, tenemos unas Fuerzas Militares reconocidas en Colombia que son unos verracos, pero la asesoría, cuándo va a sobrar y menos en un problema tan serio que estamos viviendo nosotros aquí los colombianos de narcotráfico, de asesinato, de dolor, de muerte y qué especialidad maniobra, inteligencia, protección, sostenimiento y comunicaciones, cumplirán protocolo de prevención, contención, aislamiento establecido en las Fuerzas Militares.

Y, permítame, señor Presidente, hablar también del Plan Colombia que aquí se mencionó, es que el Plan Colombia nació del Proceso de Paz fallido con las FARC por allá en 1998, 99 proceso del Caguán donde las FARC en ese momento violó todas las normas de ese Proceso de Paz y convirtió en el Caguán es, sí, por momentos en casi una República independiente se narcotraficaba, se secuestraba, se delinquía, se violaba la ley, con eso el Presidente Pastrana rompió en buena hora ese Proceso de Paz y decir que tuvo un componente importante porque dos componentes importantes el problema de fortalecimiento de unas Fuerzas Militares debilitadas al decir de 2.000 (Cortan sonido).

Sí, creo que, se fortaleció el Ejército en equipos, por supuesto, desde ese momento tenemos unas fuerzas vigorosas, tenemos unas Fuerzas Militares y de Policías que son capaces de dar esas respuestas, pero también tuvo el componente social, allí nació Familias en Acción, Familias en Acción que hoy tiene más de 2.000 millones de beneficiarios que en el marco de esta pandemia nos está sirviendo sin duda esas 2.000 millones de familias para que lleven un alimento a su mesa, de manera que el Plan Colombia que respaldamos y seguimos respaldando en su momento tuvo también este componente social que sin duda hoy está mitigando el grave problema que tenemos en el barco de esta pandemia, muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

A usted, Senador Efraín Cepeda, bueno, se acaban de terminar las intervenciones de cada uno de los voceros, de todos los Movimientos y Partidos

Políticos que integran la bancada del Senado de la República, les recuerdo que estamos en vivo y en directo por el Canal Institucional, por el Canal del Congreso y por el Canal YouTube del Senado de la República, estamos en un debate donde invitamos al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo, tiene la palabra señor Ministro de la Defensa Nacional doctor Carlos Holmes Trujillo.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de la Defensa, doctor Carlos Holmes Trujillo.

Palabras del señor Ministro de la Defensa, doctor Carlos Holmes Trujillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de la Defensa, doctor Carlos Holmes Trujillo:

Gracias, muchas gracias apreciado Presidente, le agradezco en el alma esta oportunidad, saludo con mucho respeto a todos los Senadores que han intervenido y a quienes no lo han hecho, pero están tomando parte en esta importante sesión del Senado de la República, agradezco muchísimo la invitación, naturalmente; si se convoca una nueva sesión para efectos de Control Político asistiré, como siempre, respetuoso del Poder Legislativo como lo he sido toda mi vida, a continuar dando si es el caso el debate sobre esta materia que tanto interesa a los colombianos.

¿De qué se trata el asunto que hoy se está discutiendo en esta sesión del Senado? Se trata de un asunto de cooperación militar internacional, esto hay que tenerlo muy claro y los colombianos tienen que tenerlo muy claro, se trata de un asunto de cooperación internacional, no se trata ni de tránsito de tropas, no se trata de estacionamiento de naves o aeronaves de guerra en territorio colombiano, ¿por qué se trata de un asunto de cooperación militar internacional?, voy a explicar las razones por las cuales esto es lo del fondo y lo que tiene ver con las preocupaciones que aquí han sido expuestas por distintos Senadores, que es la brigada de asistencia fuerzas de seguridad, son unidades especializadas del Ejército de los Estados Unidos especializadas en que entrenamientos asistencia y asesorías a naciones aliadas, sí es cierto, se trata de asistencia entrenamiento y asesoría a naciones aliadas, Colombia es una acción aliada de los Estados Unidos.

Están compuestas por oficiales y suboficiales seleccionadas de unidades regulares del Ejército de los Estados Unidos que recibe entrenamiento especializados para ser parte de esta brigada, pertenecen al comando sur de los Estados Unidos, es un cuerpo élite que se conformó hace 17 años y pertenecen a la armada de infantería, ¿qué es lo de fondo aquí? lo de fondo es que, se trata de una unidad que presta asesoría da entrenamiento y asiste a fuerza de seguridad de naciones aliadas, ¿desde cuándo viene haciendo, brindando esta tarea de asesoría los Estados Unidos? desde hace muchísimo tiempo, en una primera instancia el Ejército de los

Estados Unidos brindaba esta asesoría a través de unidades especiales.

Pero, en un momento consideraron que no era conveniente para el propósito de los Estados Unidos congelar la capacidad operativa de un número de miembros del Ejército razón por la cual le entregaron entonces, la tarea de asesoría entrenamiento y capacitación a unidades regulares; pero después de un tiempo llegaron también soberana y autónomamente a la conclusión de que de esa manera también estarían limitando la capacidad operativa del Ejército, razón por la cual decidieron crear una unidad nueva destinada única y exclusivamente a tareas de asesoría de entrenamiento y de capacitación, esta es, la Brigada de asistencia fuerzas de seguridad a Colombia.

Quiénes vienen, no vienen 800 militares americanos y 1.000 mil ni 2.000 mil 500 ni 5.000 mil como sea dicho de manera equivocada vienen 53 integrantes, esos integrantes que vienen a Colombia son miembros de esa brigada, sí, pero vienen a Colombia a solamente 53 con el propósito de prestar tareas de asistencias como lo han hecho a lo largo de los años en otras partes del mundo. El día 27 mayo llegaron a Colombia 5 de sus integrantes con el fin de analizar las condiciones en los sitios donde van a prestar asesorías y ayer 48 miembros más que en este momento, bueno es informarlo están cumpliendo el aislamiento preventivo obligatorio; una vez cumplan el aislamiento preventivo obligatorio que va suceder se van a dividir en grupo más pequeños grupos integrados por 10 u 11 militares del ejército americano, uno de ellos iba a la fuerza de tarea Hércules, otros y esos 11 a las fuerzas de tarea vulcana, otros 10 u 11 a la Fuerza de tarea conjunta o mega, otros 10 u 11 permanecerán en Bogotá en la Brigada contra el narcotráfico y, el resto de ellos serán el equipo de comando de este grupo de asistencia técnica que vendrán en Colombia.

Qué van a hacer en Colombia, van a brindar asesoría a los Estados Mayores de las Fuerzas de tareas conjuntas que ya mencioné en procedimientos y tácticas que permitan mejorar la efectividad operacional en la lucha contra el narcotráfico, es muy importante repetir con toda claridad, que se trata de tarea de asesoramiento, de capacitación, de entrenamiento, no participarán en ningún caso, óigase bien, señor Presidente, no participarán en ningún caso en operaciones militares, ni estarán en el terreno, se limitarán a las tareas propias de asesorías y entrenamiento en los Estados Mayores de las Fuerzas de tareas conjuntas, ¿cuánto tiempo van a estar en el país? van a estar alrededor de cuatro meses en las zonas que ya les mencioné.

Qué especialidad tiene esta Brigada de asistencia o este grupo de la Brigada de asistencia integradas por 53 militares que ya están en Colombia en este momento cumpliendo con el aislamiento preventivo obligatorio, el grupo que viene está integrado por diferentes especialidades del Ejército de los Estados Unidos, maniobra, protección, sostenimiento y comunicación, es un grupo entonces militar

interdisciplinario, interdisciplinario que cumplirá esas tareas de asesoría de entrenamiento y de capacitación a los Estados Mayores de las Fuerzas de tareas conjuntas ya mencionadas.

Es también, en este punto, muy importante señalar que las funciones específicas, son materia de acuerdos entre los respectivos comandantes, todo, entonces, estará arreglado, no solamente, por las normas internacionales binacionales vigentes, sino en su desarrollo por los acuerdos específicos que en esta materia hagan los respectivos comandantes.

Estarán entonces, en las instalaciones militares y no en el terreno y no participarán, bueno repetirlo, en operaciones militares, ni en, ejecutarán funciones por responsabilidades asignadas a la Fuerza Pública Colombiana, esto lo que quiere decir, es que las operaciones serán hechas única y exclusivamente por la Fuerza Pública Colombiana, de esto es, lo que se trata, de un desarrollo adicional de los multiplex desarrollos que a lo largo de los años han tenido los asuntos relativos a la cooperación militar con los Estados Unidos, cuál es la base de este nuevo paso que se da en materia de cooperación militar internacional con los Estados Unidos, la base es multiplex, es multiplex en tanto que ver con acuerdos de naturaleza multilateral, tiene que ver con acuerdos de índole, tiene que ver con la política de seguridad y defensa del Gobierno del Presidente Duque y naturalmente tiene que ver con los mandatos que se derivan de la Constitución Nacional.

Y estoy hablando, por supuesto, de la Constitución de 1991. ¿Cuál es el fundamento en nuestra Constitución de este paso que se da?, es el artículo 9° de la Constitución Política que prescribe que las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto de la autodeterminación de la pueblos y en el reconocimiento de los principios de los derechos internacionales, aceptados por Colombia; aquí se ha dicho varias veces que esta acción de cooperación militar internacional, viola la soberanía, nada más lejos de la verdad, todo lo contrario este acuerdo es desarrollo y es una expresión de la soberanía, es decir, de la capacidad que tiene el Estado y que tiene el Presidente de la República investido por la competencia por la cláusula general de competencia en materia de relaciones internacionales para comprometerse con otros Estados.

Cuando un Estado se compromete con otro ejerce su soberanía, cuando un Estado se compromete con otro adquiere responsabilidades como desarrollo y expresión de la soberanía razón por la cual está que es una expresión de soberanía se convierte en unos de los estamentos esenciales de esta nueva acción de cooperación militar con los Estados Unidos de América, en segundo lugar, cuáles son las bases de índole multilateral que le da piso jurídico, explicación jurídica y razón jurídica a esta nueva acción de cooperación militar internacional.

El primer lugar, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y

Sustancias Psicotrópicas que fue suscrita por muchos Estados del mundo con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional para erradicar el tráfico ilícito de estupefacientes, es decir, este instrumento internacional suscrito por Colombia nos obliga a fortalecer la cooperación internacional para erradicar el tráfico ilícito de estupefacientes que es lo que se refleja posteriormente en distintas acciones de cooperación militar internacional, hay que tener presente, que todo esto tiene que ver con la expresión del principio de responsabilidad compartida y el enfoque integral equilibrado.

¿Qué es eso del principio de responsabilidad compartida? Eso del principio de responsabilidad compartida lo que significa es que, la lucha contra el gobierno mundial de la droga, problema mundial del Gobierno, es una responsabilidad de todos los países que tengan, que tengan que ver con uno cualquiera de los eslabones de la cadena criminal y no solamente de un país, bueno es recordar, además, en esta sesión del Senado que el principio de responsabilidad compartida fue finalmente aceptado por la comunidad internacional después de una larga lucha de Colombia. Durante años el principio de responsabilidad compartida no fue aceptado, se rechazaba, se negaba finalmente, gracias, entre otros, al inmenso esfuerzo de Colombia, fue aceptado el principio de responsabilidad compartida que la aún mayor fuerza a estos convenios internacionales que, obligan porque quien se compromete se obliga a fortalecer la cooperación internacional en materia de luchas contra las drogas.

Otro instrumento internacional que debe ser mencionado, es la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ¿cuál es propósito de la Convención de la ONU, contra la Delincuencia Organizada Transnacional?, es promover la cooperación internacional para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional, es decir, a los narcotraficantes, a las organizaciones internacionales de narcotraficantes y, qué es lo que busca, así como la primera convención citada se refería al fortalecimiento de la cooperación internacional, esta también menciona, como uno de los principales objetivos, promover de la cooperación internacional para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia.

¿Cuál otro instrumento internacional es absolutamente indispensable de mencionar como la base jurídica de esta nueva acción de cooperación militar con los Estados Unidos?, la convención interamericana contra el terrorismo, ¿cuál es el objetivo?, por supuesto, combatir el terrorismo, mediante qué tipo de acciones mediante el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados firmantes para la derrotar el flagelo, qué quiere decir lo anterior y no he mencionado sino tres instrumentos que todos fueron convenidos, fueron discutidos y fueron suscritos con el propósito de fortalecer la cooperación internacional contra el tráfico ilícito de

estupefacientes, contra la delincuencia organizada transnacional y contra el terrorismo.

Lo anterior lo que significa es que, dentro de este marco bilateral sí vienen desarrollando desde años atrás tareas de cooperación militar con los Estados Unidos y que han tenido desarrollo a lo largo de los años en distintas etapas, razón por la cual no han sido vistos nunca a la luz de las normas Constitucionales en materia de tránsito de tropas, sino como desarrollo de la tarea de internacionalización y de cooperación internacional para cuyo manejo y desarrollo la Constitución Nacional le confiere la cláusula general de competencia al señor Presidente de la República, mencionemos algunos, está el acuerdo militar entre Colombia y los Estados Unidos de América en 1952, qué se buscó, acceder el programa de asistencia de seguridad de los Estados Unidos como un paso para alentar, promover y fortalecer la cooperación. Está el Convenio General para Ayuda Económica Técnica y Ayuda entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos, en qué consiste este acuerdo, un marco para el desarrollo de la cooperación en materia de lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, siempre de la idea de la internacionalización de la cooperación y de la acción conjunta contra estos fenómenos criminales.

Y está el acuerdo entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a una misión del Ejército, una misión naval y una misión Aérea de las Fuerzas Militares de los Estados Unidos en la República de Colombia suscrito el año 1974, este acuerdo tiene la particularidad de que se refiere específicamente a las misiones militares, es decir, se refiere al caso que hoy nos ocupa, lo cual no significa, de ninguna manera, que los otros no hagan referencia a estas circunstancias particulares, lo que quiere significar es que, este acuerdo concreto se refiere al asunto de las misiones militares y como para conocimiento de los colombianos detallado; se contempla el asunto de las misiones militares en este acuerdo suscrito con los Estados Unidos.

En primer lugar, el propósito de esas misiones es de prestar permanentemente cooperación de carácter consultivo y técnico, oígame bien, prestar permanentemente, no es ocasionalmente, no es transitoriamente, es prestar permanentemente cooperación de qué carácter, de carácter consultivo técnico, solamente de carácter consultivo y técnico, ¿a quién? al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea de la República de Colombia respectivamente; este mismo acuerdo determina la composición y el personal de esas misiones militares.

Para no utilizar más tiempo del apropiado, señor Presidente, es importante señalar en este punto concreto que cuando se trata de la composición de esas misiones militares el principal papel materia de la definición de funciones y responsabilidades lo cumplen los comandantes respectivos, en este caso el Comando sur y el Comando general de las Fuerzas Militares de Colombia. Con esto lo que quiero señalar, es que hay un marco jurídico para

desarrollar esta nueva acción de cooperación militar que, se tiene raíces en la Constitución en tratados suscritos por Colombia y en acuerdos binacionales que también sean suscritos a lo largo de los años.

Han tenido o no desarrollo detallado todas estas herramientas de naturaleza jurídica para efecto de darle comprensión a esas actividades de cooperación en materia de entrenamiento, capacitación y asesoría, sí, ya lo hizo la Senadora Paola Holguín, cuando dio cuenta detalladamente cómo a lo largo de los años esas tareas de capacitación que se vienen cumpliendo, reitero, hace mucho tiempo, dieron lugar a muy importantes avances en materia de fortalecimiento de capacidades de nuestra Fuerza Pública, refiero otra vez solamente la creación de la Escuela de Lanceros al apoyo para la creación del Batallón de Infantería, al inicio de cooperación entrenamiento contra el narcotráfico y la guerrilla al apoyo del entrenamiento para la creación del Batallón de Fuerzas Especiales etc., etc., etc. y estamos hablando de acciones concretas en materializaron esa acción de cooperación que han tenido lugar entre 1955 y el año 2020.

Con esto lo que quiero señalar con énfasis es que, estamos, bueno, es decirlos de nuevo ante una nueva acción de cooperación militar internacional, eso es lo de fondo, en cuanto dice relación con la llegada a Colombia de estos 53 militares americanos.

Ahora bien cuáles son los antecedentes de la norma a la cual se han referido muchos Senadores con preocupación legítima y en ejercicio de los derechos y deberes que tienen como miembros del cuerpo administrativo colombiano, esa norma existe en nuestra Constitución prácticamente sin modificación desde el año 1821 y, es una norma que tiene que ver básicamente con la neutralidad o no del Estado respecto del a existencia de conflicto bélicos entre terceros Estado, era particularmente importante en aquellos años para Colombia la definición porque Panamá aún pertenecía a Colombia se tenía el ferrocarril transpacífico y existía la posibilidad de la movilización entre el Atlántico y el Pacífico lo cual conducían a que, se pusiera en vilo la neutralidad colombiana cuando quiera que se presentarse una relación de confrontación o un enfrentamiento bélico entre otras naciones, caso en el cual se consideró por los Constituyentes y Legisladores de la época que era fundamental darle la prerrogativa el deber, la función de permitir el tránsito de tropas al Senado de la República que tiene también en nuestra Constitución la función de autorizar la declaratoria de guerra externa.

Pero, se refirió siempre la Constitución y ese no es el caso que estamos tratando porque les he dicho varias veces que se trata de una acción de cooperación militar internacional, se refirió siempre en el debate al asunto del tránsito como tal, entendido como transitar, entendido como pasar, entendido como entrar y salir, no se trata de pasar del baño a la habitación, no se trata de entrar a un territorio y pasar a otro lo que podría poner en peligro la neutralidad del Estado, el caso de confrontación bélica de los

otros dos Estados y, esa fue la primera expresión que se utilizó en la Constitución colombiana, luego se cambió por la expresión tránsito que sigue existiendo, sigue existiendo y sigue existiendo, por las mismas razones sigue existiendo, por las mismas connotaciones; lo cual incluso ha llevado a señalar a muchos expertos en estas materias que ese artículo solamente se aplica en caso de confrontaciones bélicas entre Estados que no tiene nada que ver con este asunto de cooperación militar internacional. Aquí, tenemos la Constitución del 21, la del 30, la del 43, la del 36, la 68, en fin, el texto que hace referencia al tránsito de tropas prácticamente no ha tenido ninguna modificación a lo largo de tantos estos años de la historia nacional, salvo el cambio de la expresión paso por la expresión tránsito.

Ahora bien, se han manifestado muchas otras preocupaciones con respecto de lo que será la tarea de estos miembros del Ejército de los Estados Unidos, yo tengo que decirles a los colombianos y lo digo porque así me lo ha solicitado el señor Presidente de la República, porque esa es la razón de ser de este paso que se está dando, que la única tarea que cumplirán estos 53 miembros del Ejército americano que hacen parte de una brigada que se creó con el propósito de prestar asistencia a las naciones aliadas, será eso, es decir, solamente asesoría y capacitación.

Con respecto a algunas manifestaciones concretas de los Senadores que intervinieron, lo que señaló el Senador Gallo, que serán operaciones contra el narcotráfico, no, las operaciones contra el narcotráfico las continuará haciendo la Fuerza Pública Colombiana, estos 53 integrantes del Ejército americano cumplirán solamente tareas de asesorías capacitación y entrenamiento.

Con respecto a lo que señaló el señor Presidente del Senado, es o no tránsito de tropas, no es tránsito de tropas, señor Presidente del Senado, no lo es, no lo es por definición, no lo es por la costumbre, no lo es por el desarrollo histórico de esa provisión Constitucional, no lo es por la realidad y no lo es por los objetivos que busca el Gobierno de Colombia en desarrollo del relacionamiento en materia de cooperación militar con los Estados Unidos.

Con respecto a lo señalado por el Senador Lara, por supuesto, que este debate es de la mayor importancia y tienen muchas complejidades y el Gobierno como es su deber está dispuesto a continuarlo, si ese es el deseo del Senado, pero simplemente debo decirle que no vienen 800 hombres ni 1000 ni 1500 ni 2000 vienen 53, 53 militares americanos.

Con respecto a lo señalado por el Senador Benedetti, que es el Senado el único que puede autorizar tropas, no, el Senado es uno de los puede autorizar tropas cuando es el caso, que no es este caso, también puede hacerlo el Presidente, previo dictamen del Consejo de Estado.

Y, con respecto a las alusiones a la política frente a Venezuela, yo tengo que repetir lo que tantas veces dije como Canciller de Colombia, el Gobierno del

Presidente Duque, lo que tiene que ver con Venezuela está cumpliendo con los deberes Constitucionales e ilegales es que tiene, nosotros no podemos olvidar que Colombia es miembro de la Organización de Estados Americanos, no podemos olvidar que Colombia es firmante de la Carta Democrática Interamericana y nosotros no podemos olvidar que Colombia es firmante del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y, eso crea unas obligaciones, obligaciones que surgen del ejercicio de la soberanía que no son violación de la soberanía, sino desarrollo de la soberanía para efectos de comprometerse y, cuando se compromete el Estado colombiano como hacen mediante estos tres instrumentos, actuar colectivamente cuando hay violación o ruptura del régimen democrático en un país, firmantes de esos instrumentos como lo era Venezuela tiempo atrás, qué es lo que debe hacerse, pues, actuar colectivamente para preservar la democracia, para buscar su defensa y para propender con su restablecimiento.

Así lo ha hecho Colombia muchísimas veces a lo largo de los años cuando se presentaron distintas circunstancias en países en los cuales es trato de atentar contra el régimen democrático vigente, que hay que decir que, muchas de las actuaciones de Colombia en el escenario de la organización de Estados Americanos fueron de gran utilidad y de inmensa importancia para conseguir la recuperación del sistema democrático en muchos países.

Le agradezco mucho al Senador Lemus, su intervención en efecto aquí no hay tránsito de tropas, no lo hay, es un asunto de cooperación militar internacional y, por supuesto, el debate hay que hacerlo.

Con respecto a lo que señaló el honorable Senador Valencia, por supuesto, que ahí están las obligaciones en materia de consulta que entre otras cosas se han adelantado en lo que tiene (Cortan Sonido).

Perdón, trataré de agilizar para terminar lo más pronto posible, Presidente, y en relación con este tema en concreto debo decirle que en tantos territorios indígenas está la Fuerza Pública adelantando unas tareas muy dedicada, muy anegada, entre otras, con el propósito de evitar que los narcotraficantes sigan asesinando miembros de las comunidades indígenas los cuales nos generan tanto dolor a tantos colombianos. Tiene razón el Honorable Senador José Luis Pérez, en cuanto dicen relación con la lucha contra el narcotráfico, yo sé que aquí todos estamos contra el narcotráfico, el Congreso está contra el narcotráfico, uno de los objetivos prioritarios del Gobierno del Presidente Duque es la lucha contra el narcotráfico, pero hay que tener en cuenta que, para avanzar en la lucha contra el narcotráfico dentro del principio de responsabilidad compartida y el enfoque integral y equilibrado, hay que fortalecer todas las herramientas de cooperación, entre otras cosas, en desarrollo y cumplimiento de las obligaciones que ha adquirido el Estado colombiano mediante la suscripción de diversos instrumentos internacionales.

Con respecto a lo señalado por el Senador Castilla, por supuesto, si el Senado desea el debate de Control Político bien bienvenido es, es muy importante que los colombianos queden absolutamente informados y debidamente tranquilos por las explicaciones que el Gobierno tiene que dar y, en cuanto dice relación con su mención a la política antidroga es muy importante hacer claridad sobre lo siguiente, el Gobierno del Presidente Duque lo que ha hecho es diseñar una política que tiene como objetivo combatir con la misma fuerza todos y cada uno de los eslabones de la cadena criminal, eso es, lo que la Comunidad internacional asumió en su momento, conjuntamente con el principio de responsabilidad compartida como el enfoque integral equilibrado, que lo que señala es, que la política correcta debe ser la acción colectiva, es decir, de todos los países involucrados contra el transporte donde lo hay, contra la siembra donde la hay, contra el consumo donde lo hay, contra el lavado de activos donde lo hay, contra el contrabando de armas donde lo hay, contra cualquiera de las distintas manifestaciones que tienen los diversos eslabones de la cadena criminal. No es verdad, no es verdad que la política única del Gobierno del Presidente Duque, lucha contra el problema mundial de las drogas es la militarización, no es cierto, ha dicho el Presidente reiteradamente que vamos acudir, como se está haciendo, a todas las herramientas posibles para la erradicación forzosa, sí, erradicación voluntaria, sí, interdicción, sí, confiscación, sí, aspersión aérea con cumplimiento de los requisitos definidos por la Corte Constitucional, sí, de manera que es un conjunto de herramientas para avanzar de manera eficaz, contra el problema mundial de la droga.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que señaló el Senador John Milton Rodríguez, el narcotráfico es verdaderamente una amenaza a la soberanía y es una amenaza a la integridad de las instituciones y es una amenaza al medio ambiente y es una amenaza a las fuentes de agua toda vez que las envenenan y es una amenaza a los jóvenes porque los hace esclavos del consumo y es una amenaza a la credibilidad en el sistema y es una amenaza a todos los elementos de convivencia que requiere la Nación para efecto de mejorar las condiciones de vida de los colombianos, razón por la cual, dentro del marco de la Constitución y de la Ley y el desarrollo de convenios binacionales de cooperación militar en este caso con los Estados Unidos bienvenida es, todo tipo de asesorías y de capacitación que permita mejorar las capacidades para esa lucha, bienvenida es, esa cooperación para hacer las cosas mejor.

Y hay que señalar algo adicional aquí, estamos frente a la urgencia de definir el elemento que le sostenibilidad al esfuerzo que estamos haciendo el esfuerzo de erradicación es gigantesco, el esfuerzo de intervención es gigantesco, el esfuerzo de confiscación es gigantesco tenemos que avanzar en la construcción de ese elemento de sostenibilidad mediante la generación de proyectos productivos de alcance ambicioso y en eso es, importante señalarlo

estamos trabajando de manera muy detallada y decidida con los Estados Unidos de América.

Con respecto a lo que señaló la Senadora Paola Holguín la verdad es que hizo una descripción exacta, exacta de los elementos Constitucionales de los elementos tácticos de la base legal de lo que se está adelantando y fue muy clara en señalar las razones por las cuales está acción adicional de cooperación militar internacional, no tiene por qué ser considerada por el Senado porque no se trata del tránsito de tropas ni se trata de tránsito o estacionamiento de naves o aeronaves de guerra.

Con respecto a lo señalado por el Senador García Realpe, no nos sentimos atropellados todo lo contrario la relación con los Estados Unidos es estrecha, la relación con los Estados Unidos es constructiva es productiva no solamente en estas materias sino en lo que tiene que ver con asuntos económicos sociales de cooperación y tecnológicos es una relación buena para Colombia y el interés del Gobierno del Presidente Duque, es continuar fortaleciendo esa relación en las distintas áreas en las cuales dicha relación tiene no solamente existencia, sino posibilidades de crecimiento.

Con respecto a la intervención de la Senadora Aída Avella, la verdad es que, yo entiendo bien su posición la he respetado toda la vida tenemos diferencias sé de la autenticidad de su pensamiento y de la fuerza con la que lo expone siempre de manera que, lo único que quiero es, expresarle mi consideración y señalarle que tenemos diferencias sí, son diferencias de fondo sí, pero siempre la tratare con el mayor respeto, es decir, con el respeto acostumbrado.

Con respecto a este asunto en el que vienen unos militares americanos a Colombia y de que todos nuestros oficiales fueron formados en los Estados Unidos muchos han sido formados en los Estados Unidos eso es, bueno yo no tengo porque esconder mi posición en esa materia, claro; que es bueno que hayan sido formados en los Estados Unidos y muchos otros han sido formado en otras escuelas y en otros países y han tenido oportunidad de abreviar desde el punto de vista académico en otras misiones, pero es tan bueno eso para Colombia que eso que hoy se pone en duda en materia de cooperación a Colombia nosotros lo turnamos, nosotros prestamos asistencia técnica capacitamos y prestamos asesoría a ejércitos de países amigos en Centroamérica y el Caribe, de manera que, no solamente somos en esta materia receptores y beneficiarios de ayuda y cooperación, sino que somos también otorgantes de cooperación.

Con respecto a la intervención del Senador Bitervo, creo que con lo que he señalado me he referido a varios de sus puntos igual a que señaló el Senador Bolívar en lo que tiene que ver con la Constitución del 91, hay que recordarle lo siguiente y más al Senador Bolívar, una de las características centrales de la Constitución del 91 fue abrir la puerta y avanzar hacia la internacionalización de manera

que todo lo que tenga que ver con más cooperación, más relacionamiento más internacionalización responde a lo que es, el espíritu en esta materia de la Constitución de 1991 y que está plasmado en la política de seguridad y de defensa del Gobierno del Presidente, del Presiente Duque.

Con respecto a la intervención del Senador Sanguino, por supuesto, que se le responderá respetuosamente al Consejo de Estado hay muchas además, jurisprudencias del Consejo de Estado en el pasado en otros casos en casos bien distintos a estos casos bien distintos a esto en los cuales no solamente da cuenta de la capacidad de dirección de la política internacional del señor Presidente de la República sino además, el hecho de que la cooperación en distintas materias incluyendo la cooperación militar internacional hace parte de esa facultad que la Constitución Nacional, es decir, los constituyentes del 91 radicamos en cabeza del señor Presidente de la República.

Con respecto a la intervención del Senador Petro, no hay tránsito Senador Petro, aquí lo que hay es una acción de cooperación militar internacional de vieja data, que ha tenido distintas manifestaciones esto de tránsito de tropas hace aplicable esa norma de la Constitución en circunstancias completamente distintas a la que en ese momento estamos atravesando y lo de permanencia en Colombia será transitoria estarán solamente unos meses, así que es muy importante que este debate siga si se quiere profundizar lo relativo al tránsito no, lo relativo si hay tránsito o estacionamiento (Cortan sonido).

Me estaba refiriendo a la intervención del Senador Petro, eso de que solo se puede autorizar por el Senado una acción de cooperación militar internacional que tiene fundamento en la Constitución que tiene fundamento multilateral, que tiene fundamento binacional no corresponde a lo que es, la Constitución Colombiana ni el derecho internacional y olvida la fuerza, la fuerza tremenda de la costumbre en materia de derecho internacional, y le reitero también, al Senador Petro, que aquí no hay violación de la soberanía aquí lo que hay es ejercicio de la soberanía adquiriendo compromisos en materia de cooperación militar internacional como es la obligación adquirida por Colombia, cuando suscribió tanto convenios internacionales y además, habida cuenta de lo que es la realidad en nuestro país.

Le agradezco finalmente al Senador Cepeda, Efraín Cepeda su intervención las precisiones, la manera cómo planteó conceptualmente las bases de estas circunstancias que estamos atravesando y, termino diciendo con inmenso respeto aquí lo que hay con la llegada de estos 53 militares de los Estados Unidos es una acción más en materia de cooperación militar internacional, gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

A usted señor Ministro de Defensa, estamos en un debate sobre la llegada de tropas extranjeras al

territorio colombiano, con las distintas posiciones de cada uno de los voceros de los Partidos Políticos, Movimiento Políticos vamos ir ahora con las intervenciones están registradas, les agradezco a los Senadores que van a intervenir hay unos preinscritos quienes no lo hayan hecho y están pendiente, les agradezco hacerlo, distintos a los voceros pero hay unas intervenciones de tres minutos estoy atento a la inscripción que ya se abrieron solamente hay seis Senadores, para una interpelación para el señor Ministro de la Defensa Nacional por parte del Senador Armando Benedetti.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Creo que necesitaré muy poco, a primera señor Ministro celebrar el lenguaje de hoy, la forma en decirlo diferentes a la última sesión, tono más agudo, etc., yo quisiera Ministro dos preguntas cuando usted dice que, el Senado no es solo es potestad del Senado autorizar las tropas solamente no es el Senado y es el Consejo de Estado cuando el Congreso no está sesionando, se lo digo porque es, muy álgido que usted diga eso ahora, porque parecería que entonces, nos que nos cree que nosotros estemos sesionando, o sea, el Gobierno cree que no estamos sesionando y, por eso, está pendiente de lo que diga el Presidente del Consejo de Estado, quisiera que me contestara eso.

Y, otro que yo he venido aquí diciendo Ministro es que, la narrativa del Almirante cree que es va a buscar a un narcotraficante y repito yo no me quiero meter aquí nadie va peleando con el imperio, pero el imperio ha dicho de que quiere coger preso al señor Maduro, por narcotraficante lo dijo el Gobierno y lo dijo una Corte de los Estados Unidos, entonces, yo pregunto si van hacer los dos una acción conjunta le quiero preguntar a usted Ministro de Defensa es la segunda pregunta para ver si me la contesta para que las intervenciones son para preguntar no para intervenir es, entonces, ¿usted qué cree que Maduro, es narcotraficante y lo van a tratar así o es un Presidente que es técnicamente allá elegido?, yo quisiera saber por qué yo le dije en mi intervención el Senado tiene que ir a coger a Maduro, eso es lo quiero preguntar iríamos ir un poco más allá para no entrar en la defensa de Maduro es entrar y siga el derecho.

Usted, me dicen ellos vienen aquí a buscar narcotraficantes, yo quisiera saber que usted me dijera si el gobierno cree que Maduro es un narcotraficante y puedan hacerlo conjuntamente es un tema de seguridad también de Colombia como los Estados Unidos captar conjuntamente y capturar son las dos preguntas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro, vocero partido Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias Presidente, por supuesto, que vamos hacer debate de Control Político y, por ahora, Ministro el Gobierno tiene que responder a un 50 Senadores y Representantes un derecho de petición que hemos formulado al señor Presidente, con relación a este tema, como también a una solicitud que ha hecho hoy como ya sea recordado aquí como parte de Consejo de Estado, así que no estamos en simplemente haciendo comentarios que no tienen mayores repercusiones con relaciones que asunto y que por supuesto, viola gravemente la soberanía de nuestro país así usted lo quiera poner nombres decorativos y retóricos como, por ejemplo, principio de responsabilidad compartida usted me disculpa pero se me salió francamente una carcajada del alma, yo no sé a qué llama usted eso. No sé a cuántas personas extraditadas tenemos aquí en Colombia de Estados Unidos por narcotráfico en nuestras cárceles o que informe hace Colombia para certificar que Estado Unidos con relación a cómo le está yendo en desactivar las mafias de la distribución de cocaína de las calles de Nueva York, por ejemplo.

Así que no diga cosas que son francamente palabras vacías y como digo demagógicas frente a una situación como la que padecemos en Colombia, aquí no habido ninguna responsabilidad compartida los muertos, los recursos la miseria la puesto Colombia y eso, es precisamente lo que nos dejó el Plan Colombia yo creo que hay que recordarlo no sé realmente de qué países estamos hablando, cuando llego el Presidente Pastrana, al gobierno después durante el gobierno del Presidente Uribe los tres millones y medio desgastados pasaron a ser 6, 7 millones, el país quedo sembrado de equipos paramilitares por si no se recuerda este episodio y tuvimos 3mil 500 falsos positivos, pero tal vez eso en este momento no se recuerda.

Pero, además, esa zona donde actuó el Plan Colombia siguen en la miseria absoluta hoy, hay no habido ningún desarrollo fundamental a tal punto que a esas mismas zonas a que vuelven los militares estadounidenses que, no son 53 señor Ministro no nos eche cuento aquí hay una gran operación militar en conjunto usted lo sabe bien estas una pieza de una gran operación militar hace unos pocos meses que anuncio que iba a ver un gran despliegue en el Mar Caribe y esto es, una pieza de esa de esa escalada, por supuesto, que tiene todos esos objetivos para que no nos echemos tampoco cuento sobre eso, aquí hay que créele al Embajador colombiano en Washington al doctor Francisco Santos, por sus indiscreciones casi que lo tienen que devolver de allá cuando en una inducción en una cafetería a la señora Canciller

le explicaba de una manera bastante clara que Colombia si está interesado y viene trabajando en que, frente a Venezuela haya una solución militar. (Cortan sonido).

Y lo que hemos estado viendo es, eso básicamente un despliegue y, lo segundo el segundo objetivo es, seguir en el modelo de arrasarlo lo que llama el gobierno las zonas futuras, que es en donde debería estar implementando el acuerdo de paz cosa que no está haciendo, los PDES van a quedar absolutamente arrasados por esta presencia militar, y por supuesto, aquí lo que va imponer es un teatro de conflicto y de confrontación armada. Así que Ministro usted que es especialista en edulcorar realidades como las que están aconteciendo dentro del Ejército, pues, por favor le pedimos a usted no nos trate como si no fuéramos gente adulta que piensa y, por eso, la próxima vez le citaremos a debate de Control Político como la, Ley y la Constitución los facultad para eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, yo veo que las intervenciones de aquí se están desconociendo lo obvio y el marco jurídico que respalda precisamente esta cooperación, vemos el 2 de septiembre de 1947 del Tratado de Interamericano de Asistencia Recíproca ratificaban el 48 por el Congreso de la República, veo en el 52 el acuerdo de asistencia militar, veo en el 74 el acuerdo de las misiones del ejército naval y aéreo, entonces, aquí lo que se ve es, que el Congreso es el que está interfiriendo con una facultad de lo ejecutivo por qué, porque es el Gobierno de Duque.

Pero además, también noto una enorme hipocresía cuando se habla de que, se está desconociendo la legitimidad que tiene el Congreso para que se le consulte cuando no es así, pero adicionalmente nunca les preocupó nunca, les preocupó violar la Constitución con el Acto Legislativo número 01 donde se nos prohibía deliberar a los Congresistas que hubo que demandarlo en la Corte Constitucional, se les olvidó que todas las proposiciones tenían que ser avaladas por el Gobierno de Juan Manuel Santos, se les olvidó el Fast Track. Se les olvidó el conejo que le hicieron, además, al Plebiscito no; a mí no se me olvida y a buena parte de Colombia tampoco que nos arrodillaron, a todo el país, un grupo narcoterrorista que tampoco hoy ha cumplido.

Entonces, un Congresista nos llamaba pregoneros yo si soy pregonera de la democracia y yo si soy pregoneras de gobierno amigos que defienden la libertad y no de gobiernos de Estados esclavistas como el de Venezuela y el de Cuba, porque a mí lo que si me preocupa es una intervención de Maduro que tiene allá el ELN y a las Farc que tiene a Santrich que viaja a Cuba y Venezuela como lo hemos visto

en fotografías que tiene a Iván Márquez y tiene al Paisa eso sí me preocupa no me preocupa los gringos no sé porque se alteran tanto si nos vienen a dar cooperación si nos vienen ayudas en lo que es, más importante que son los satélites la tecnología. No que se quejan tanto porque aquí se asesinan líderes sociales claro; los asesinan las bandas de narcotraficantes alimentadas por las hectáreas que dejó el acuerdo de paz y con las prohibiciones de las fumigación por glifosato, no sean hipócritas que el país tampoco es tonto.

Finalmente quiero referirme a un indígena que lo asesinaron en una operación legítima del Ejército Presidente, me da curiosidad de que en esta operación haya caído alias Marcial 30 años de ser cabecilla del frente Pabón qué hacía ese indígena allí también nos tienen que contar cuáles son las relaciones con las Jacobo Arenas, cuál es la verdad de lo que está sucediendo en esos territorios, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Palabras de la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias Presidente y, por supuesto, que me sumo al rechazo de la presencia de las tropas extranjeras de las tropas norteamericanas en nuestro país y si están violando la Constitución del 91 y claro que debe ser presentado debía ser aprobado por el Congreso de la República y solamente hasta hora estamos haciendo o estamos conociendo de parte de los ejecutivos cuáles han sido sus intenciones y sus propósitos con esta intervención militar en nuestro territorio. Así que el tema de la pandemia el tema del narcotráfico no puede ser un pretexto para la violación de la soberanía nacional y también para poner o para desestabilizar la región y a la misma Colombia.

Aquí, estamos yo no sé qué sucede con estos pregoneros de la guerra que siguen persiguiendo el que, Colombia no pase la página porque pareciera que les interesa más que se pongan más lo muertos allá en el campo de batalla que lo que estamos haciendo los debates sanos y de construir de manera conjunta un país distinto, una Colombia donde quepamos todos realmente, donde se resuelvan los problemas económicos que tiene este país, tengamos en cuenta que en el campo colombiano habita 11 mil, 11 millones de campesinos y campesinas y de población rural, pues, de esa población que es minoritaria en nuestro país hoy suministra el 70% de los alimentos a los hogares colombianos que justamente en medio de la pandemia se requiere tanto y, esta situación de pobreza en la que viven estos territorios es necesario que se aborde que se trate con inversión social, con el cumplimiento del acuerdo, con la puesta en marcha real y efectiva de

los planes de desarrollo con enfoque territorial, eso que eso parte que el acuerdo que pretende que busca solucionar estos problemas y ofrecer una alternativa distinta.

Yo no sé por qué el Estado colombiano y el gobierno en particular siguen insistiendo en esta vía militarista de resolver el conflicto de las drogas y de los cultivos de uso ilícito, si así fuera si Estados Unidos tuviera la voluntad, pues, era mucho lo que se pudiese podido hacer incluso, atacando los narcotraficantes que en su país combatiendo toda esta droga que entra a su país, pero no es de esta forma como se ha pretendido hacer y como se ha hecho históricamente en Colombia como debe resolverse.

El acuerdo de paz estableció en el punto cuatro (Cortan Sonido). Gracias Presidente un minuto y termino, les decía que el acuerdo de paz establece, por ejemplo, la sustitución voluntaria, la diversificación productiva, la Reforma Rural Integral esa que este Congreso está en deuda todavía partiendo, por supuesto, de las necesidades básicas de las comunidades en la ruralidad eso es lo que necesitamos garantizando también la participación política de esta comunidades, pero Colombia tienen que decir no a ese tipo de intervenciones que repito viola soberanía nacional y pone en peligro y desestabiliza la región de Suramérica, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, lo primero que quisiera decir es que, sorprende que haya tanta preocupación en torno a que lleguen unos pocos militares de los Estados Unidos como han venido a Colombia a lo largo de su historia con el ánimo de combatir el narcotráfico y haya un silencio en cambio frente a lo que está pasando en Venezuela en una alianza con Irán trayendo todo tipos de buques y de peligrosa proximidad de Irán frente a Venezuela, yo creo que aquí hay dos temas que se están juntando.

Primero, unos deseos de quienes pretenden, por ejemplo, seguir protegiendo al ELN y que les preocupa que esos grupos narcoterroristas como el ELN, o las disidencias de las Farc puedan ser atacados realmente por la fuerza pública y, que el negocio del narcotráfico frente al cual todavía no tenemos explicaciones suficientes de quienes se desmovilizaron y esperaremos que colaboran realmente en poder de derrotar el narcotráfico, pero uno ve un intento ahí como de evitar que de pronto de vaya poder derrotar el narcotráfico en este país y, no quiero decir con esto que todos que tengan esa preocupación, pues, estén pensado en defender el narcotráfico como lo sugiere algún Senador. Pero si sorprende que al mismo tiempo que se pide

seguridad para los líderes sociales que se exige y en eso estamos de acuerdo seguridad para los desmovilizados se diga que está muy mal que llegan fuerzas que es de los Estados Unidos a ayudar a derrotar sus flagelos que asesinan a los colombianos en el territorio.

Pero, por otro lado, sí que me sorprende que suceda cuando al mismo tiempo están llegando a Venezuela todo tipo de ayuda de Irán incluyendo buques y todo tipos de cosas en un ánimo bastante preocupante frente a Colombia, uno, pues, pensaría más bien que debieran estar dando esas reacciones en torno a lo que está pasando en Venezuela y a lo que eso puede significar para la paz del continente, la llegada de una potencia extranjera con armamento nuclear y legal para que se ocupe de un régimen tiránico que está acabando con los derechos de los venezolanos y que ocasionado que gran parte de su población se tenga que desplazar por física hambre al llegar a varios países latinoamericanos para encontrar donde vivir, sorprende señor Presidente que eso este pasando, pero hay que aprovechar también este momento que el señor Ministro está aquí para hacerle un llamado en nombre de los miles de colombianos que creemos en su gestión en la gestión del Presidente Duque y que es en medio de esta cuarentena señor Ministro urge una directiva para el uso proporcional de la fuerzas de nuestras fuerzas en la calle con relación a la pandemia.

En hechos sucedido en Puerto Tejada como hechos que se han venido denunciando creo que son importante observarlo y sobre todo que, señor Ministro y las autoridades tomen la decisión y la medida que bajen el ánimo de los colombianos y sobre todo muestren que nuestra fuerza (Cortan sonido).

Gracias señor Presidente lo que quiero es, simplemente pedirle al señor Ministro que avancemos en una directiva sobre el uso de la fuerza sobre las precauciones que la fuerza tiene que tener con los colombianos que incumplen la pandemia porque nuestras fuerzas son aliadas de los colombianos, nuestras fuerzas están allí para que defendernos para ayudarnos a enfrentar el Covid, pero no pueden convertirse en nunca jamás, en abuso contra los ciudadanos y en excusa que están buscando muchos para alzar este país para revotar este país, señor Ministro en nombre de quienes queremos las fuerzas le pedimos que tome medidas para que quienes hoy quieren llevar este país a las protestas a la violencia no encuentre en el comportamiento de nuestras fuerzas como no lo han podido encontrar ninguna tacha, gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Yo voy a tomar una decisión de responderle Senadora porque ese el tema que no se puede generalizar lo que usted está diciendo, yo realmente sido respetuoso de todas las intervenciones, pero no puedo dejar un manto de dudas como si los

que, hacemos yo no reclamo institucional de la Presidencia del Senado yo sinceramente le digo, aquí lo que necesitamos es, a un Ministro que le responda al país como le está respondiendo.

Sí, si realmente es tránsito de tropas extranjeras o qué es, allá quien le crea o no le crea quien esté convencido, pues, convencido del tema o no lo esté, pero yo como Presidente del Senado tengo que velar y defender la institucionalidad como siempre se los he dicho a ustedes, aquí no podemos aparecer los que hemos solicitado un debate hoy o una explicación aparecer como sí, he si no estamos de acuerdo o queremos que se aplique el artículo 173 de nuestra Carta Política aparezcan entonces, como auspiciadores o defensores de narcotráfico en Colombia o como si no se quisiera combatir el narcotráfico en Colombia.

Yo, estoy entendiendo y me siento aludido con lo que usted está diciendo, porque sinceramente se lo digo yo tengo que defender la institucionalidad e indudablemente aquí son cosas que se tienen que debatir, este el espacio natural de la democracia colombiana donde nosotros, pues, tenemos de deliberar de debatir de posiciones adversas de todo lo que usted quiera pero no hay que hacerlo y sinceramente hay que aclarar la situación porque no podemos generalizar o puntualizar de quién no esté de acuerdo está es de acuerdo con el narcotráfico, no señor; nosotros en mí caso personal siempre he dicho que nuestro principal aliado es, Estados Unidos obviamente el Gobierno Americano, han sido nuestro principal aliado y protector en todos los sentidos, lo que estoy tratando de que aquí se valgan unos derechos que tenemos los Senadores de la República en la atribuciones que nuestra Carta, nos da con las atribuciones que tiene el Senado de la República. Pero aquí no podemos salir a decir es que, todo el que no esté de acuerdo con esto, parece que estuviera defendiendo al narcotráfico no, si lo que necesitamos es a Estados Unidos es que nos colabore y nos ayude en la lucha contra el narcotráfico que podamos acabar con un flagelo un flagelo que ha acabado con nuestro país.

Que es la gran mancha que tenemos a nivel internacional como imagen de los colombianos, pero es que, aquí nosotros tenemos que puntualizar tenemos que tener explicaciones para esos son los debates señor Ministro ha dado unas explicaciones serias, pues, bueno aquí lo están convocando para otro debate del estatuto de la oposición y perfecto bienvenidos los debates como el mismo lo ha dicho, pero yo le agradezco Senadora en eso hay que puntualizar o hay que, ya le voy a dar la réplica para que, me responda porque yo sí quiero que me aclare ese tema para que no quede un manto de dudas de que, lo que no estamos de acuerdo con esto, pues, no somos auspiciadores del narcotráfico en Colombia ni muchos menos todo lo contrario nuestro principal aliado los Estados Unidos. Pero que nosotros tenemos una Constitución a la que tenemos que hacer cumplir de manera exacta y defenderla y yo como el Presidente del Senado lo que hago es que

se defienda tengo que defender la institucionalidad, la institucionalidad que yo presido, entonces, yo quedo un poco un poco preocupado con eso, porque casualmente nuestra lucha ha sido frontal nuestra lucha contra el narcotráfico ha sido frontal no podemos estar de pronto dejar ese manto de duda.

Yo, respetuosamente le hago este llamado porque, porque sé que aquí hay confrontaciones, pero confrontaciones de las que yo no estoy, y que, si son claras se digan cómo deben ser muchas gracias, Senadora Paloma le doy la réplica porque la mencioné.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

No, Presidente lo dije claramente en mi intervención que no quería que fuera interpretado como que todo el que estuviera en contra que estuviera llamando este debate estuviera a favor del narcotráfico, precisamente lo dije para que, ni usted ni ninguno de los que no tienen por qué sentirse aludido lo hagan, lo que pasa lo que yo creo que aquí sí hay otros intereses de algunos sectores que no están muy preocupados por la Constitución sino efectivamente por las posibilidades de que se derroten el narcotráfico y se combata el narcotráfico y le tienen miedo al combate del narcotráfico y lo quieren evitar como quieren evitar cualquier posibilidad de que el régimen tiránico de Venezuela caiga, cosa que por supuesto, no le sucede a usted ni a muchos miembros de este Congreso que entiendo están en su derecho y respetamos y nos gusta el debate Presidente, usted lo sabe que yo soy una apasionado del debate.

De manera que, absolutamente no; en mi intervención pretendí ser clara en distinguir aquellos Senadores que quieren hacer un debate en torno a la aplicación o no del artículo Constitucional que es totalmente válido, pero también a los sectores que hoy me están criticando esto no tanto por la Constitución sino por el miedo de que se combata el narcotráfico y se ataque a grupos que pretenden defender y con los que pretenden que el gobierno tenga diálogos de concesiones a pesar de que siguen cometiendo crímenes (Sonido defectuoso), veintidós cadetes asesinados civiles, irresponsablemente insulta a nuestra Presidente desde Cuba le dicen paramilitar le dicen narcotraficante a la Vicepresidenta y después, se ponen muy bravos porque el gobierno tiene las confrontaciones frente a un país que siempre ha albergado el terrorismo, gracias Presidente en ningún caso siéntase usted ni ninguno de sus compañeros aludidos por mis palabras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente muchas gracias. Tengo que comenzar, primero, por felicitarlo a usted por la convocatoria

a este debate, creo que es muy oportuno y decir que alguien inicialmente en la Sesión de hoy me decía que yo me oponía a que se hiciera un debate de control político sobre este mismo tema, a nosotros nos gustan todos los debates, lo que yo dije simplemente que había muchos debates en turno, pero es su decisión Presidente de cuándo será lo que están convocando. Pero, además, nosotros Presidente, téngalo por seguro, que no plateamos estos debates entre amigos y enemigos del narcotráfico como se ha pretendido, como si nos calificaron a nosotros durante los cinco años del gobierno anterior como amigos y enemigos de la paz, trataron de dividir al país en eso, nosotros no le jalamos a eso, nosotros creemos firmemente en nuestras convicciones.

Con respecto a lo que se viene hablando, ya ampliamente se ha dicho por parte de la senadora Paola Holguín, por parte del propio Ministro sobre el tema de, si el Congreso o el Senado concretamente tiene que aprobar o no esta situación. Recuerdo Presidente en el año 2015, nosotros llevábamos un año en el Congreso, cuando en algún medio de comunicación me preguntaban si estábamos de acuerdo con la presencia de militares de Estados Unidos en Colombia porque los había en ese momento, 2015, yo dije que estábamos completamente de acuerdo, es más dije una frase allá en ese medio de comunicación, dije bienvenidos los militares de Estados Unidos.

Hoy, quiero decir lo siguiente, que aquellos que hoy están criticando guardaron silencio. Por ejemplo, en el 2011, dos veces vinieron militares de Estados Unidos a Colombia, en el 2012 dos veces, en el 2013 una vez, en el 2014 una vez, en el 2015 tres veces, el 2016 cuatro veces, en el 2017 una vez; lo mismo que hoy está ocurriendo. Cuando dije en aquella oportunidad bienvenidos los militares americanos hoy, digo lo mismo, bienvenidos los militares de Estados Unidos.

De tal manera que, aquí, con un sofisma tratan de distraer esta situación cuando son 53 oficiales y suboficiales, mas no soldados, que llegan a Colombia a un trabajo de cooperación, de asesoría técnica, de asistencia de técnica, de asesoría a nuestros militares y que vienen de Estados Unidos que tienen mucha experiencia.

Yo entiendo algunos que quisieran más bien tener aquí tropas de Rusia, de China, inclusive mercenarios de Cuba, que los ha habido y que seguramente los hay camuflados en algunas regiones del país, pero no quieren por tratarse de Estados Unidos o quieren armar una película, una novela, en torno a una situación que no amerita esa novela. Entonces, inventan que los militares vienen por la gasolina, que los militares vienen a violar mujeres, que vienen a (silencio).

Entonces, dicen que los militares vienen a atentar contra la dictadura del narcotráfico de Venezuela, no señores, a eso no han venido porque bien lo decía ahora la Senadora Paloma, qué tal nosotros diciendo que aquellos buques iraníes -entre comillas- llegan

con gasolina a Venezuela, no sabemos que traen, entonces, vienen a atentar contra nosotros, tampoco sabemos, no. Es claro lo que ha dicho el Ministro aquí, es claro que son 53 oficiales y suboficiales americanos que vienen a apoyar a las tropas colombianas.

Y, finalmente, digo Presidente, no sé para qué están anunciando un nuevo debate sobre esto, cuando de entrada están diciendo que no le creen al Ministro, para qué lo citan si no le creen. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Palabras del honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias Presidente. Me hago esta reflexión después de oír al Ministro de Defensa que los que vienen son unos profesores especializados en combatir el narcotráfico y vienen unos instructores a enseñarnos cómo combatir el narcotráfico. Me gustaría que ellos se queden en Estados Unidos para que allá combatan el consumo del narcotráfico porque Estados Unidos es el mayor consumidor de drogas en el mundo, y si vienen de profesores, de instructores, concéntrelos en una ciudad para que ilustren y preparen a nuestros militares para la lucha contra el narcotráfico. Por qué tienen que desplazarlos a las diferentes regiones entre esas agredir a mi departamento de Nariño con presencia militar gringa en Tumaco.

Cuando hablo de los 5 mil, que lo dije en la constancia, no lo digo por inventarme números. En la libreta de apuntes de John Bolton, asesor presidencial del señor Trump, habla de 5 mil soldados americanos a Colombia. John Bolton, consejero de Trump, es el que la libreta de apuntes, en esa hojita de papel que la conoció el mundo, habla del desplazamiento de 5 mil militares a tierra colombiana; no me lo estoy inventando.

Ahora, el problema puede ser constitucional no constitucional lo cierto es que cada que han venido aquí los gringos han pisoteado nuestro territorio, han violentado nuestras niñas, han hecho y deshecho. En cuanto a que, bienvenidos sean los norteamericanos, yo si les digo, así como soy enemigo de este régimen soy del enemigo del imperialismo norte americano, por eso reitero y me refuerzo en la propuesta de fuera trompas del territorio colombiano. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias Presidente. Felicidades a usted y al señor Ministro, muy oportuna, muy esclarecedora

está invitación. Creo, que queda clara la situación porque quienes tenían unas dudas justas las han resuelto. Ahí, hay una bancada y un Senador agitando consignas añejas fuera gringos, no tropas gringas, etcétera que no serán convencibles porque su posición geopolítica es otra, por lo tanto, su preocupación por catorce expertos norte americanos que trabajen unos días o meses con la Fuerza de Tarea Vulcano en Catatumbo y otros en Macarena en la Fuerza de Tarea Omega va ser un asunto que les escoce, pero gracias a Dios estamos en una democracia y todos pueden enarbolar consignas y pintar las decisiones del gobierno como quieran, el señor Ministro las ha dilucidado.

Para nosotros, la bancada del Centro del Democrático, ojalá, también, vinieran asesores de la OTAN, donde somos observadores, ojalá la Unión Europea tuviera presencia técnica y logística para ayudar a Colombia.

Señor Ministro le voy a reafirmar una información respecto al tránsito de tropas en la Constitución colombiana, en el constitucionalismo colombiano. Quienes fuimos en algún momento profesores de derecho constitucional en la época de la Constitución del 86, yo lo fui, citábamos mucho el texto de José María Samper. José María Samper, aquí tengo la cita, de hecho, por la naturaleza del territorio colombiano sólo el istmo de Panamá pudiera servir de tránsito de tropas extranjeras y se comprende que así pueda suceder por notoria necesidad o conveniencia de alguna o muchas naciones amigas, sin perjuicio de la neutralidad que Colombia debe guardar en caso de guerra entre dos o más de naciones extranjeras.

Este punto, que se decide según las circunstancias, pero es evidente que puede ocurrir a una nación amiga la necesidad de hacer pasar tropas suyas por el territorio colombiano para atender a servicios coloniales u otros análogos. Estamos hablando de un texto de la última década del siglo XIX, por eso, entonces, -anotaba-, lo más natural en tan delicada coyuntura es que una vez, pedido el permiso a la Nación, sea el Senado quien la conceda o no, precisamente por ser la más alta Corporación representativa de la República.

Señor Presidente, para aclarar más este tema, este asunto que usted planteó en su twitter ya fue resuelto, también esa misma inquietud en el año 2004 por el Consejo de Estado. Yo no entiendo por qué el Consejo de Estado se está preocupando dadas estas informaciones, bueno, es muy bueno que le lleguen las informaciones que hoy nos ha dado el Ministro.

En una situación semejante dijo, los hechos dan cuenta no del tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República, -estoy diciendo palabras textuales del Consejo de Estado en una situación en donde había incluso más soldados norteamericanos-, no del tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República si no de la permanencia de militares extranjeros, particularmente, estadounidenses en el territorio de la Nación, lo que permite concluir que,

en los términos planteados en la demanda, no se trasgreden las normas constitucionales enunciadas por los libelistas. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Gracias Presidente. Sí estamos hablando no de tropas de tránsito, sino de tropas que se establecen, que llegan al territorio, en un tiempo que no tenemos todavía preciso. Yo invitaría a que revisáramos el Auto 288 del año 2010, de la corte Constitucional sobre el tratado de bases militares en Estados Unidos, que correspondían a la presencia de tropas, de militares norteamericanos en Colombia y que fue negado por la Corte Constitucional, precisamente en los tiempos del gobierno del uribismo, en la primera etapa del gobierno del uribismo y ahí es muy claro en el sentido de que la Corte Constitucional reclama el acuerdo específico que autorizaba la llegada de esos militares. Y, por supuesto, que eso nos conduce la pregunta que es fundamental en este debate al señor Ministro que no ha respondido, ¿con base en qué acuerdo específico llegan estos militares?

Segundo, en estos cuántos minutos, me parece muy peligroso, me parece absolutamente inadmisibles y yo lo quiero dejar como constancia que, aquí se nos acuse a nosotros de, por ejemplo, de defender el régimen de Maduro porque sencillamente nosotros queremos evitar que Colombia se comprometa en un conflicto internacional, en una situación bélica con un país vecino, incluso, porque nosotros, yo particularmente, he defendido una transición democrática en el caso del régimen venezolano y de la crisis venezolana.

Me parece peligroso e inadmisibles que, aquí se nos acuse de ser aliados de las guerrillas o de los grupos armados porque insistimos en una solución negociada, en el instrumento de la negociación política, para resolver de manera definitiva el conflicto, para logra un cierre de definitivo del conflicto. Me parece absolutamente inadmisibles e irresponsable que se nos acuse de proteger el narcotráfico porque sencillamente nosotros cuestionamos una de las estrategias que aquí se proponen y defienden para enfrentar el narcotráfico, como si la solución uribista, fuera la única solución posible y cualquier otra solución se hace o se convierte en una alianza con el narcotráfico.

Eso es absolutamente inadmisible, entre otras cosas, porque bastantes conexiones con el narcotráfico hemos denunciado como la de la Ñeñe política, como la del señor embajador de Uruguay que tenía un laboratorio de coca cerca de Bogotá, o como la de oficiales del ejército, generales del ejército que gracias a la operación Bastón, que nosotros denunciábamos, resultaron comprometidos

en alianzas con el Clan del Golfo, con disidencias de las Farc y con estructuras de narcotraficantes y de delinquentes en el país señor Presidente. No puedo permitir que se falte a la verdad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenas noches. Yo sí quiero reconocer la claridad que hizo el señor Ministro de Defensa para poder, todas esas falacias que aquí se dijeron, desmentirlas y, por eso, me alegra mucho.

Yo sí estoy comprometida con la lucha contra el narcotráfico, aquí a unos les parece malo si hay aspersión aérea, les parece mal si vienen 53 militares americanos a asesorar en la lucha contra el narcotráfico, les parece mal todo lo que sea erradicar esa planta maldita que tiene a Colombia con las 212 mil hectáreas de coca.

Puedo entender por qué algunos les mortifica, primero porque la venida de estos 53 militares tiene el compromiso de aquí al 2023 se reduzca en el 50% los cultivos ilícitos, los cultivos de coca. Sabemos por un estudio reciente de Andrés Sabia, que las solas Farc recibían en promedio al mes 32 millones de dólares como resultado de los negocios del narcotráfico, y el Clan del Golfo 78 millones de dólares, o sea, estamos hablando de un súper negocio. Aquí, no ha importado la pandemia para que ellos sigan con sus actividades del narcotráfico cuando los colombianos hemos estado preocupados de cómo evitar el contagio, por eso, me parece muy bien todo el entrenamiento que se pueda traer, todo el entrenamiento que se pueda dar.

También, aquí se dijo que no había habido ninguna otra ayuda. Resulta que se olvida que el año pasado 448 millones de dólares aprobó el gobierno de los Estados Unidos para Colombia de los cuales 200 millones de dólares son para proyectos de desarrollo y para acompañar todo este proceso de reincorporación a la vida civil y la presencia en los territorios. Eso si no reconocen la labor de cooperación que hace. Como también aproximadamente 150 millones de dólares para atender la crisis humanitaria de los venezolanos en Colombia y cerca de unos 21 millones de dólares para el desminado y, por supuesto, un importante monto para la lucha contra el narcotráfico.

Entonces, nosotros tenemos que ser coherentes, si el narcotráfico ha significado entre un 2 o 3% de la economía colombiana, sabemos que el narcotráfico no sólo es puente de violencia y de inseguridad, sino también de desestabilización de la macroeconomía y de la estructura económica, por eso, en muchas de las regiones de Colombia hoy es muy difícil

competir con mano de obra por el narcotráfico (sin sonido).

Entonces, Presidente, tenemos que combatirlo, bienvenido ese apoyo que se hace, pero también importante que no se deje de lado la aspersión aérea. Aquí, todos los instrumentos para erradicar la coca son fundamentales, aunque hay algunos que les parezca que eso es atentar contra la soberanía, no, atentar contra la soberanía es mantener el negocio del narcotráfico que tanta violencia y desestabilización general a las estructuras productivas lícitas en este país. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Palabras del honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente. Quiero comenzar está intervención señalando que, obviamente no vamos a aceptar esa tesis peregrina que apareció aquí en esta sesión, donde se pretende decir que hay senadores de segunda y de tercera categoría que no podemos hacer referencia a algunos temas de la política nacional o de la seguridad nacional.

Entendemos muy bien que haya sectores políticos que quisieran silenciar nuestra voz que llegó a este Congreso de la República no producto de un regalo, sino como consecuencia de un Acuerdo de paz que le puso fin a una confrontación de más de medio siglo iniciada, precisamente porque se quiso silenciar la voz de la oposición revolucionaria y que gracias a ese Acuerdo de paz hoy en día, producto del reconocimiento también de que ese alzamiento armado tuvo un carácter político, se nos quiera callar, se nos quiera estigmatizar y tildar de aliados del narcotráfico para silenciar la voz, pues no los vamos aceptar. Porque conocemos la doble moral que caracteriza a ese sector político que está actualmente en el gobierno fungiendo, además, una presidencia que, como todo lo indica, por las informaciones que se han conocido, es producto del ingreso de dineros del narcotráfico a esa campaña electoral.

Que vengan a darnos lecciones de moralidad ese sector político que estuvo vinculado y continúa, sin lugar a duda, vinculado con el narcoparamilitarismo, por eso, señores y señoras del Centro Democrático tengo que decirles que no nos van a silenciar. Aquí, estará siempre nuestra voz digna levantando nuestras postulaciones, defendiendo nuestras ideas, así a ustedes les incomode. Por eso, no nos vamos a callar frente a lo que consideramos, -seguramente para ustedes no lo es porque están acostumbrados a tener que arrodillarse y lamber la bota del imperio-, a denunciar que esa intervención grosera de tropas extranjeras en nuestro territorio no la vamos a permitir por lo menos en silencio, vamos a levantar nuestra voz de indignidad y a rechazar siempre la intromisión y la presencia de tropas extranjeras, cualesquiera que sean, en nuestro territorio (sin sonido).

Si algo hemos aprendido en esta vida de luchadores es, que la soberanía y la dignidad de nuestra patria no tienen precio. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Corrales Escobar, como vocero del partido Centro Democrático.

Palabras del honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar:

Gracias Presidente. Quiero felicitar al Ministro Carlos Holmes por la claridad con la que asumió esa disertación, en donde demostró que aquí no hay ni 800 ni 1000 personas como los pasquines amarillistas quisieran hacer ver. Aquí, hay 53 personas, no vinieron ejércitos a invadir otros países ni a pelear, vinieron a dar capacitación, asesoría y entrenamiento, fue muy claro.

Como clara fue la disertación de la doctora Paola Holguín que dejó con claridad expuesto que no tiene nada de malo y que no es nuevo este tipo de colaboración.

La mayoría de la colaboración que se ha recibido desde 1955 hasta hoy han sido apoyos que vienen del séptimo grupo de las fuerzas especiales y que siempre han buscado capacitar y eso es sano, eso es bueno. Acá bienvenida toda la colaboración y eso tiene que ser claro para la comunidad y para todos los colombianos. Bienvenida toda la colaboración en la lucha contra el narcotráfico, contra el microtráfico, ese flagelo cada vez más grande y canceroso en este país, bienvenida la colaboración contra el terrorismo y la ilegalidad; acá la recibimos toda, ojalá fueran muchos países ayudando. Pero no queremos extranjeros que vengan a negociar con carteles del narcotráfico ni queremos extranjeros que vengan a llevarse el oro como se lo están llevando del Chocó y de otras partes; acá queremos extranjeros que vengan a capacitarnos en la lucha contra el terrorismo, eso sí lo queremos.

Lo que el ciudadano del común está viendo es un grupo de políticos que defienden a Cuba, un país que le da el albergue a terroristas que ofende a nuestro gobierno y que defiende a Venezuela, una tiranía que tiene aguantando hambre a un pueblo rico, lastimosamente.

Y lo que el pueblo, lo que el ciudadano común está viendo es temor. Por qué tiene temor la gente de que venga una ayuda extranjera, no, el que no tenga culpa, el que no tenga pecado no tiene por qué tener temor ni de la fuerza pública, ni de la autoridad ni del ejercicio de esta. Gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Bueno, antes de que continúe el senador José Luis Pérez, tengo siete solicitudes de réplica del mismo partido, pero se la voy a dar a uno, están varios senadores. La primera que me escribió fue Paola

Holguín de Centro Democrático para una réplica, están varios, espero que todos se sientan que es una sola réplica porque mencionó al partido el senador Julián Gallo, entonces, senadora Paola Holguín.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Es que pueden ser sobre temas distintos Presidente porque dos senadores nos mencionaron, antes del senador Gallo, el anterior también.

Déjeme decir un par de cositas. La primera es, un Senador hizo alusión al Auto 288 de 2010, le recomiendo que lo vuelva a leer. La Corte remitió ese acuerdo complementario de 2009 al ejecutivo para que hiciera tránsito en el Congreso porque consideró que era un tratado nuevo y por lo tanto se le debería dar el tratamiento de tratado para poder tener efectos. Primera claridad.

Segunda, aquí nadie está inventando nada ni quiere coartar nada, quedó en la ley después de una votación en el Congreso que los integrantes, los que habían hecho parte de la organización narco terrorista Farc no podían firmar parte de la Comisión Segunda, ni podían inmiscuirse en temas de seguridad y defensa por razón obvias.

Tres, ayayay cómo les gusta hostigar y estigmatizar al Centro Democrático hablando de los supuestos nexos con el narcotráfico. Un partido que lidera el exPresidente Uribe que logró reducir 50% las hectáreas de coca en el país, que logró extraditar más de mil narcotraficantes, que logró combatir por igual a los paramilitares, a la guerrilla y tantas estructuras dedicadas a la mafia. Se quedan callados los que hacen acuerdos con cárteles de droga para incendiar palacios de justicia, los que cuidaban droga y cuidaban a Tranquilandia, los que tenían pedidos en extradición a negociadores Santrich e Iván Márquez por el distrito sur de New York, los que tienen a Ricardo Palmera extraditado, los que tienen tantas pruebas de cristalizadores de droga y fueron catalogados como el cártel más grande de coca en el mundo.

Aquí no vengan con moralismos, aquí no vengan con dobles discursos. El pueblo colombiano no es amnésico, el pueblo colombiano sabe quiénes son los que están ahí sentados, que hoy pretenden dar cátedra de moral y pretenden posar de políticos; es que los muertos no han resucitado, los secuestrados, secuestrados estuvieron y la droga y la traqueteada está en evidencia.

En este mismo Congreso yo les he pedido que expliquen el tema de los nexos de la gente del que llaman el de la camisa roja, que expliquen los nexos con los cárteles mexicanos con los que se reunían en Panamá y en otras partes, que expliquen los nexos con los Zetas, que expliquen los nexos con el cártel

de los soles; aquí no venga a engañar a Colombia porque los colombianos si saben quién es quién. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias, señor Presidente. En mi caso, quiero ratificar la posición ya realizada, pero no sin antes reconocer y valorar la explicación del Ministro de Defensa, el doctor Carlos Holmes Trujillo García. Me parece que esta es una gran oportunidad y yo creo que si se hacen más debates lo serán.

Señor Presidente, lo felicito por haber convocado de manera rápida esta sesión que desde ya anuncia, con mucho respeto, la oposición de realizar otro debate, creo que es otra oportunidad más para que, a través del Congreso, el señor Ministro de Defensa que siempre en su línea democrática y respetuosa se da a la tarea de explicarle no solamente al Congreso si no a los colombianos de lo que hoy se ha hablado, que no es otra cosa que el crimen transnacional y el crimen transfronterizo se tiene que enfrentar con cooperación internacional. Porque precisamente la delincuencia organizada amplía su alcance más allá de los países, es transfronterizo, luego Colombia tiene que apoyarse en cooperación internacional, en este caso, con Estados Unidos para poder combatir ese crimen transnacional y esa es la política de estrategia de seguridad multidimensional en la que está hoy Colombia, y a mi consideración y juicio está en el camino correcto.

También, el sistema de las Naciones Unidas presta atención y acompañamiento a los estados miembros que están en la lucha frontal contra la delincuencia organizada transnacional, que es el caso de Colombia y los Estados Unidos. Ello para qué, es la importancia de fortalecer la cooperación internacional a fin de dismantelar las redes ilícitas a través de programas de cooperación para enfrentar el problema mundial de la droga y de la delincuencia organizada transnacional.

Yo valoro y creo que el señor Ministro ha tenido una muy buena intervención para poderle explicar a los colombianos lo que está haciendo Colombia en esa política de estrategia de seguridad multidimensional en la lucha transnacional contra el narcotráfico.

A mí sí me preocupó y me llamó la atención si mal no estoy, voy a remontarme a diciembre de 2018, eso sí me causó una preocupación profunda como colombiano la llegada al aeropuerto internacional de Maiquetía, Simón Bolívar, que sirve a Caracas, en el 2018 recibió una escuadrilla (sin sonido).

Decía que, a mí sí me llamó la atención y me causó una profunda preocupación la llegada de unos aviones en el 2018, en el mes de diciembre,

llamados los TU160 o los Tupolev 160 o llamados Cisnes blancos, que son unos aviones de un modelo bombardero pesado, supersónico de alto poderío militar, que llegaron varios al Aeropuerto de Maitequía Simón Bolívar que sirve a Caracas. Por supuesto, eso sí puede preocupar en la región, no solamente a Colombia, sino a toda la región porque un sólo avión de esos, y llegaron varios, puede ocasionar en cualquier momento un daño irreparable en la región y esa es una muestra lamentable de la cercanía de un poderío militar que puede ser utilizado en cualquier momento. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias, señor Presidente, simplemente agregarle a la intervención de la senadora Paola Holguín en defensa de nuestro partido, que aquí hay criminales, violadores, asesinos, narcotraficantes, terroristas, sentados en sus curules con total impunidad; en la bancada de Centro Democrático no hay delincuentes de ningún tipo, de ninguna clase. Tenemos las manos limpias, nosotros no tenemos las manos untadas de sangre y mucho menos hemos cometido crímenes y delitos.

Presidente, para referirme ya al tema porque es que la ofensa fue muy grande y así tendremos que seguimos defendiendo porque lo que nos quieren es equiparar y hay un abismo enorme entre los criminales que están este Senado y esta bancada del Centro Democrático, y al Presidente Iván Duque que también le quieren tejer un manto de duda permanentemente estos criminales sentados con total impunidad en este Senado de la República.

Qué sería de este país si no hubiera sido por el Plan Colombia y la ayuda del ejército y del gobierno de los Estados Unidos de Clinton, de Bush en su momento para que nosotros hubiéramos podido reducir a estos narcoterroristas, como los redujimos, allá quedaron en las guaridas de Venezuela desafortunadamente, la historia la cambiaron muy a pesar de los colombianos y tenemos la realidad que tenemos hoy, y es que pasamos de 40 mil hectáreas en 2010, cuando terminó el gobierno del Presidente Uribe, a las 212 mil que tenemos hoy producto de esos malos Acuerdos que, si los hubieran cumplido, estaríamos hablando de otra realidad.

Por supuesto, que aquí lo que hay es una defensa de la dictadura del narco dictador Nicolás Maduro, eso no lo podemos ocultar, eso es permanente y da mucho pesar que sigan insistiendo en ese modelo para traerlo a Colombia. Si no hubiera sido por el Plan Colombia aquí estaríamos gobernados hoy por un tipo del corte de Diosdado Cabello, que varios en este Senado tienen ese perfil. Afortunadamente, esa realidad no es así, pero hay un vínculo muy

estrecho, muy estrecho entre quienes no quieren que aquí se combata el narcotráfico, las consecuencias del Acuerdo de La Habana de lo mal, de lo mal que quedó, de las restricciones a la fumigación con glifosato y los intereses para proteger la narcodictadura de Maduro que tanto les gusta y la defienden; qué tristeza, con qué cara defienden eso.

Las cifras son extensas, la intervención mía es muy cortica, pero no más esto, que tal el país más rico de la Latinoamérica, el de las mayores reservas de petróleo del mundo, trayéndole, pidiéndole a esa tiranía de Irán que le regale gasolina. Eso es una desgracia lo que han hecho con Venezuela, pero defienden ese modelo para Colombia, defienden el modelo cubano y si aquí estuvieran miembros del ejército venezolano, del ejército cubano y de Irán estarían de fiesta porque eso es lo que les gusta. Por supuesto que esto es un tema ideológico, yo quiero felicitar al señor Presidente Iván Duque por el esfuerzo tan grande que está haciendo para que cambie esa realidad de Venezuela que, por supuesto, afecta al pueblo colombiano y que está muy ligada al narcotráfico y por supuesto al (sin sonido).

Felicitar al señor Ministro de Defensa por la claridad, como siempre sus explicaciones contundentes frente a lo que se está haciendo contra el narcotráfico y lo que vienen a hacer esas fuerzas de los Estados Unidos para ayudarnos. Ojalá fuera una ayuda muchísimo más determinante, necesitamos mucho apoyo del ejército de los Estados Unidos y de todos los ejércitos del mundo. José Obdulio lo tocó, ojalá tuviéramos una fuerza multinacional en Colombia ayudándonos a contra restar el narcotráfico que nos tiene agobiados producto del mal Acuerdo de La Habana que, si por lo menos hubieran ayudado para desmontar el narcotráfico que fue uno de los muchos puntos que no cumplieron, otra sería la realidad y para no ir muy lejos ahí están los negociadores Márquez, Santrich y el Paisa muertos de la risa amenazando al país y fortaleciendo todo el narcotráfico en Colombia.

Han duplicado las estructuras criminales los señores de las Farc y vienen aquí a dar discursos de transparencia y de moralidad. El cinismo es infinito, es infinito, el pueblo colombiano no olvida.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Gracias, señor Presidente. Dos cositas. Le escuché al Ministro que ya hay acercamientos con autoridades para agotar el proceso de la consulta previa, estaré atento para mirar en qué escenario se está haciendo, con quiénes y cómo, toda vez que es demasiado importante.

Segundo, me ratifico en la constancia que manifesté aquí respecto al rechazo de que a los indígenas nos metan en medio de la confrontación

armada. Entonces, suceden casos como el del hermano Joel Aguablanca del pueblo U'wa. Se dio en medio de una confrontación armada y por eso cuando se escuchan preguntas tendenciosas de algunos congresistas respecto a qué hacía en ese sitio. Pues déjenme decirles que ese sitio es el territorio de los pueblos indígenas, es su casa, es su comunidad y ahí fue donde asesinaron a nuestro hermano indígena. Preguntas tendenciosas, estigmatizadoras, racistas, anti indígenas, que se está volviendo carrera aquí cada vez que uno sale a denunciar hechos como los que nos pasan a nosotros. Eso no puede seguir sucediendo.

No se puede frenar una denuncia con acusaciones que nada tienen que ver en el contexto en que se dieron los hechos y son motivos de denuncia. Señor Presidente, eso nos tiene muy preocupados porque estigmatizan, revictimizan, son discursos de odio, anti indigenistas, sobre todo a un pueblo que históricamente ha sido golpeado por la violencia y la guerra en Colombia. Esto no puede seguir sucediendo.

Aquí estamos en un debate franco, abierto, donde se tienen que decir las cosas que están sucediendo de mala manera en los territorios y no se puede responder con más estigmatización y más revictimización. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muchas gracias Presidente. Permítame dejar una corta constancia y si lo considera a bien me lo descuenta de mi intervención.

Simplemente decir Presidente que, apoyo la decisión de la mesa directiva de someter a votación proyectos a través de esta plataforma no presencial. Quiero, además, hacerle un reconocimiento a su gestión en esta presidencia que ha sido de tantos retos y quiero decir, que esa ha sido una decisión suya, pero que cuenta con mi respaldo personal y sé que, de la mayoría de mis compañeros, para no decir que todos.

Ahora sí me refiero al tema de hoy Presidente. Contrasta la intervención serena, llena de argumentos fácticos del señor Ministro de la Defensa con la intervención rabiosa, llena de odios y falacias de quienes en algún momento de su historia se dedicaron a las armas y no a las leyes.

Contrasta, además, porque esas personas traen una fábula. La fábula en la que todos somos guerrilleros y ellos que, si se alzaron en armas y que si utilizaron el narcotráfico para financiar la violencia y el terrorismo, son pacifistas y esa es una fábula y yo me quiero referir a eso porque esa fábula se la quieren vender a los jóvenes de Colombia. Yo quiero decirles a los jóvenes colombianos que eso es mentira, que

son ellos los que volaron oleoductos, que son ellos los que han utilizado el narcotráfico, que en el Centro Democrático siempre nos hemos enfrentado al narcotráfico, que en el Centro Democrático siempre hemos dado una batalla dura, muy difícil porque contra el narcotráfico uno lo enfrenta exponiendo la vida, exponiendo la tranquilidad y exponiendo la familia, pero no importa, Colombia lo merece y por eso la seguimos dando.

Hoy ha quedado claro que son 53 asesores los que van a llegar a Colombia a asesorar a las Fuerzas Militares en materia de inteligencia y de lucha contra el narcotráfico. Bienvenidos sean, que quiten la fábula de que son miles y que nos despojemos de las mentiras de que vamos a enfrentar una guerra transnacional, una guerra internacional contra Venezuela y otros países con 53 asesores norteamericanos.

Esas mismas personas que hoy hacen esa crítica tan dura al gobierno del Presidente Duque por recibir 53 asesores no dijeron nada cuando llegaron los miles de espías cubanos a Venezuela, eso sí acabar con la democracia venezolana, acabar con todas las generaciones de venezolanos y acabar con el futuro de nuestros hermanos venezolanos.

Quiero decir Presidente, una última cosa, decirlo a quienes me antecedieron en el uso de la palabra. La responsabilidad compartida significa la cooperación en la lucha contra el narcotráfico con muchos países, principalmente con nuestros aliados y con Estados Unidos. Por eso, el gobierno de Andrés Pastrana y el gobierno de Bill Clinton firmaron un acuerdo que se llamó el Plan Colombia, que permitió la inversión de Estados Unidos, sobre todo en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, de 10 mil millones de dólares que permitió la reducción de más del 60% de los cultivos de narcotráfico, el 66% de los hechos violentos y el 85% de la voladora de los oleoductos, pero además, fue el gestor, ese Plan Colombia, del programa de Familias en Acción y lo llevó de 300 mil a casi 3 millones porque el 30% de esos recursos fueron en inversión social.

Y, por último, permitió también la desmovilización generosa y amistosa de 57 mil hombres en armas que fueron abandonados, precisamente por los jefes dedicados al negocio del narcotráfico que, incluso, algunos, con mis palabras, se están sintiendo aludidos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Harold Suárez Vargas.

Palabras del honorable Senador John Harold Suárez Vargas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador John Harold Suárez Vargas:

Gracias, señor Presidente. Saludo especial para todos los compañeros, señor Ministro Carlos Holmes Trujillo, gracias por esa intervención, gracias por hacer claridad, por representar al gobierno del Presidente Iván Duque, un gobierno que respeta el

Congreso, un gobierno que respeta la Constitución y a los colombianos.

El agradecimiento a las fuerzas militares por las labores realizadas en esta difícil época, sin importar la pandemia siguen custodiando la soberanía y la seguridad de los colombianos. No sólo es ayuda militar porque hemos sesgado hoy el debate sólo en lo militar, hagamos un poco de historia rápida. Desde los años 30 y principios de los 40 de siglo pasado Estados Unidos, en la presidencia de Franklin Delano Roosevelt, impulsó su política del Buen Vecino. Cuánto ayudó en la relevancia de todo lo que fue las exportaciones del café, fue algo muy significativo en la parte económica del país desde esa época hasta nuestros días.

Cómo olvidar todos los procesos y los programas de John F. Kennedy en la Alianza por el Progreso, efectuado entre 1961 y 1970, los programas de vivienda familiar, qué tan importantes, ciudad Kennedy, como no valorar a ciudad Kennedy, cuántas escuelas llevan el nombre de John F. Kennedy en Colombia por todos los aportes que hicieron. El desarrollo agrícola, cuanto apoyo, se crearon acciones comunales, se abrieron líneas de crédito al gobierno para la estabilización económica.

En los últimos 20 años el gobierno de Estados Unidos ha realizado asistencia a nuestro país por más de 12 mil millones de dólares. En el 2018, 2.5 millones para atender a los venezolanos en nuestro país; el Congreso de los Estados Unidos discutió y aprobó 448 millones de dólares para Colombia en el 2020, que estuvieran discriminados de la siguiente manera: 146 millones destinados para el fondo del apoyo económico, por lo general se utilizan para respaldar programas relacionados con la paz, indígenas, ONG, Fiscalía; 180 millones para la lucha contra el narcotráfico, 21 millones de pesos para el programa de desminado, cuánto bien, cuánto trabajo hay para hacer en ese trabajo de desminado; 38 millones para programas militares; ayudas para combatir el Covid por más de 10 millones de dólares; ayudas médicas, tantos años viendo todo ese apoyo científico, técnico que traen los médicos norteamericanos a Colombia; también, el apoyo a la comisión del riesgo, de bomberos.

Por qué generar tanto debate con un país como Estados Unidos que nos ha aportado apoyo económico, científico, técnico y que lo va a continuar haciendo; bienvenido todo el apoyo, todo el respaldo que traiga Estados Unidos y cualquier país de una muy buena forma para atender, para apoyar, para respaldar y en este caso, sobre todo, para ese flagelo tan grave que tienen los colombianos, que tenemos en este país que es el narcotráfico, el narcoterrorismo y todos esos flagelos, bacrines y demás. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González.

Palabras del honorable Senador Santiago Valencia González.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente muchas gracias. Un saludo para usted y para los compañeros. A mí me alegra mucho y le reconozco que haya invitado al Ministro a que nos hablara y la verdad es que también me alegra mucho que la oposición haya decidido citarlo porque por supuesto eso sirve para explicar qué hacen 53 soldados norteamericanos en funciones de asesoría en nuestro país, pero también funciona para explicar cosas que aparentemente un legislador debería saber y es que hay tratados antes de la Constitución del 91 que siguen vigentes, parecería muy obvio, pero pues parece que también hay que explicarlo.

Presidente, es bastante contradictorio y la verdad es que a veces es muy difícil de entender. Hoy el mayor enemigo de la paz en Colombia es el narcotráfico y los cultivos ilícitos con más de 200 mil hectáreas cultivadas de hoja de coca alimentando a las estructuras criminales, pues quienes hoy están tan bravos y criticando tanto la presencia de estos asesores norteamericanos debería ser los más alegres. Fíjese Presidente que hoy son estas estructuras las que más matan líderes sociales, se rasgan las vestiduras pidiendo protección para los líderes sociales, los matan los narcotraficantes, pero resulta que les molestan que vengan agentes norteamericanos, precisamente, a ayudarnos en el combate contra el narcotráfico y estas estructuras que son las que están matando los líderes sociales. Pero es bastante contradictorio porque no le sirve nada, entonces, no podemos fumigar, no podemos atacar al ELN que también es narcoterrorista porque dicen que prefieren negociar en vez de que se les ataque, cuando son ellos evidentemente los que no lo quieren hacer, y tienen un discurso anti yanqui cuando, algunos de ellos, incluso tienen grandes mansiones en Miami; es bastante difícil de entender, bastante contradictorio y por eso a mí me alegra tanto que el Ministro venga, por supuesto de las explicaciones que tiene que dar con toda transparencia y con toda tranquilidad.

Frente a la Ñeñepolítica que ahora la mencionaban, yo creí que se les había acabado el discurso porque como ya salió salpicada la otra campaña, pues también le pido a la Fiscalía que investigue a fondo y que mire realmente quiénes son los implicados en esta lamentable situación, donde estamos seguros de que el Presidente Duque saldrá absolutamente airoso y tranquilo porque todas sus actuaciones han estado apegadas a la ley.

Presidente, muchas gracias y no le quito más tiempo para que podamos continuar con la plenaria.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

A usted Senador, de verdad muchas gracias por el buen uso del tiempo. Quiero darles las gracias a todos porque hoy iniciamos una etapa, que algunos les puede gustar a otros no porque tienen algunas

posiciones jurídicas respetables, pero sinceramente se los dije antes que empezáramos la sesión. Es mejor buscar la manera de que podamos votar los proyectos, mañana la última palabra la tiene la Corte Constitucional y no pecar por no hacerlo nosotros. Es mejor hacerlo, pecar por exceso y no por quedarnos quietos, que mañana ya la Cámara ha votado cosas, la Comisión Primera empezó a votar, me acuerdo ahora porque está hablando Santiago Valencia.

Quería recordarles, agradecerles que hubiésemos iniciado y abierto esta puerta de poder votar objeciones, ya votamos conciliaciones, íbamos a votar un proyecto, pero tiene siete proposiciones y el articulado, así que quedará para el próximo debate o para la otra semana porque vamos a trabajar el día viernes, se los anuncio desde ya, ahorita vamos a hacer anuncios, antes que terminen ya, faltan dos intervenciones.

Quería volverle a preguntar al senador que me había puesto la manito, al senador Gustavo, pero no lo veo ahí. Rodrigo Lara acaba de pedir la palabra también. Senadora Ruby Chagüí, se prepara el Senador Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Gracias Presidente. El Presidente Duque es un hombre honorable y un demócrata que lucha contra las drogas ilícitas. Yo sí quiero darles un mensaje a algunas personas que aquí se han referido a él, que basta ya de las acusaciones infundadas contra él y contra quien no fue posible derrotarlo en campaña, basta ya de crear esos mantos de dudas.

Aquí, los que tienen vínculos con el narcotráfico son otros y son los mismos que dejaron a Colombia con 200 mil hectáreas de coca en agosto de 2018 y la bancada del Centro Democrático ganó con votos sus curules, nunca se ha financiado de dineros de las drogas ilícitas. Quienes sí lo han hecho y se han justificado que el narco tráfico es un delito conexo con el delito político, quienes tienen hoy curul sin tener votos y osan, precisamente, de dar lecciones sobre legalidad. Yo sí quería dejar ese mensaje muy claro Presidente Lidio sobre nuestra bancada y sobre el Presidente Duque.

Quiero decir sobre el debate que tenemos hoy aquí, esta invitación al Ministro, lo felicito porque hay que dar estos debates y he escuchado a varios colegas preocupados porque Colombia ha aceptado la presencia de asesores de los Estados Unidos en nuestro territorio nacional para combatir el narcotráfico; eso que hace caso 40 años ha sido el principal motor de la violencia.

No podemos olvidar que la comunidad internacional proclamó desde hace más de tres décadas que las drogas ilegales son un problema para la humanidad y en esa solución tenemos que estar los

países que comparten responsabilidades, recordemos como lo acabo de decir que, el Presidente Duque en 2018 recibió 200 mil hectáreas de coca. Qué bueno que Colombia aproveche bien esta ayuda de un país con el que compartimos valores democráticos para derrotar un mal que tanto daño nos hace.

He comprendido muy bien, no es cierto que el Senado de la República debía ser consultado por el gobierno sobre la presencia de los 53 integrantes de esta misión durante cuatro meses, el Ministro lo explicó muy bien. Lo felicito por esa claridad y por su verticalidad en la lucha contra las drogas, porque ese personal no está en tránsito, condición para que se aplique el artículo 173 de la carta política, su destino único y final es Colombia. Entonces, esto no es una amenaza a nuestro país, que en realidad es un aliado, aquí nos unen los intereses y principios, es un aliado cuyo personal no atenta contra la independencia política ni integralidad territorial, sino que fortalece la capacidad del Estado para ejercer control en el territorio y combatir el problema (sin sonido).

Para acabar señor Presidente, esto viene de 1952, el mismo acuerdo con el que se desarrolló el Plan Colombia, entonces, la amenaza no es Washington. Aquí, hay un tema de cooperación que equivale también a cumplir unas obligaciones internacionales. No es que el Presidente ha ignorado el Senado, al contrario, el Presidente ha cumplido sus deberes constitucionales.

Y, Presidente Lidio, por último, quiero felicitarlo por el liderazgo en las sesiones virtuales, por todo lo que viene haciendo y manejando en el Congreso desde la cuarentena y la virtualidad.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias Senadora. Yo tengo un video que mostrar, pero entonces vamos a terminar el ciclo de este y me regalan dos minutos porque quiero mostrarles todo lo que pasó con el representante Correa que se contagió. Representante de nuestro partido, el Partido Liberal Colombiano, a quien le expresamos toda nuestra solidaridad y nuestro acompañamiento en este difícil momento crítico de salud que está pasando. Gracias a Dios ha sido un paciente asintomático, hasta el momento las cosas están saliendo bien y lo está pasando sin tanto problema, no ha tenido tantas dificultades. Pero a ver, ese señor salió nada más a una sesión semi presencial y no se sabe, no podemos decir que fue en el Congreso, eso no lo puedo establecer, no lo puedo confirmar, pero era uno de los que luchaba porque se hicieran las sesiones presenciales o semi presenciales y, tanto es así que, fue al Congreso de la República a hacer presencia en una sesión de Cámara y hoy habla del error de haber ido; que no cometan ese error, que por favor se mantengan en la virtualidad, que gracias a Dios, él es un paciente asintomático, pero que no sabe uno qué dificultad se le pueda presentar, ojalá Dios permita que no le pase nada y pase todo este siglo de la pandemia sin ningún tipo de dificultades de salud.

Realmente les digo, es lamentable que tengamos que llegar a un punto de estos y que un colega viva una situación tan difícil para que podamos darnos cuenta de que la decisión que se tomó es una decisión sensata, una decisión responsable, una decisión que ha permitido, yo soy un convencido y lo he hablado con algunos entendidos de esto, -entre ellos, Juan Luis Castro que me decía, tú con esa decisión has salvado vidas-, yo siento que he podido, posiblemente, salvar vidas, entre los Senadores y entre los empleados del Congreso de la República.

Ha sido fuerte, duro, aguantar toda esta crítica porque no he convocado a sesiones presenciales. Primero, no hay vuelos que permitan llegar hasta Bogotá para que ustedes los senadores y todos nosotros podamos sesionar de esa manera, más de 50 personas. Ya no son 50 personas, sino aglomeraciones, cambiaron el número de 50 a la frase aglomeraciones, aglomeraciones son más de 5, de 10, no sabemos cuántos son las aglomeraciones. Los picos no han llegado, llegan dos picos por región y todavía nosotros no hemos vivido el primer pico, entonces, Dios permita que esto realmente se vaya desvaneciendo. Ojalá yo no tenga razón en esto, pero el tiempo me ha dado la razón en la decisión que tomé.

Para mí ha sido duro, como Presidente, haber buscado una oportunidad en catorce años que tengo de estar en el Congreso de la República, de poder llegar a este alto cargo de dirigir la plenaria del Senado, de ser el Presidente del Congreso de la República y terminarlo aquí, en un escritorio en mi casa, en un computador no es fácil. Para los que han sido Presidentes saben de lo que estoy hablando, esto es una bonita oportunidad, pero ha tocado tener mucha resistencia y sobre todo aguantar cosas buenas y malas porque ha sido un momento bastante crítico. Cuando tomo una decisión, hay un sector de ustedes que no está de acuerdo, siempre hay alguien que no está de acuerdo, pero gracias a Dios las decisiones más nunca han sido cargadas para un lado o para el otro, sino decisiones tratando de brindarles garantías a todos ustedes para que tengan un desenvolvimiento parlamentario, legislativo, de la mejor forma.

Si hay tiempo, Secretario, ponemos el video, no lo hicimos al principio porque tuvimos que empezar el debate, pero haber tengo la intervención del Senador Gustavo Bolívar y el senador Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente. Es que aquí se están diciendo cosas muy peligrosas y es que quienes nos oponemos o quienes criticamos la llegada de los militares tenemos algo que ver con el narcotráfico. Yo si les pido a todos los senadores que no tienen más discurso si no la difamación porque se les acabó el discurso, que si hay alguien del que tengan

pruebas que esté vinculado con el narcotráfico que las presenten.

Nosotros sí tenemos pruebas, hay tres laboratorios de cocaína en la finca de un embajador de Colombia, nombrado por el señor Duque; hay dineros del narcotráfico en la campaña del señor Duque; hay una acusación muy grave, que la justicia no quiso tomar de oficio que, es que del hangar de Air Cargo Lines del aeropuerto El Dorado salían toneladas de cocaína para el señor Chapo Guzmán y esos hangares se ampliaron bajo la tutela de Directores de la Aerocivil nombrados por el Centro Democrático, pues en esa época no se llamaba Centro Democrático, sino por el uribismo.

De modo, pues que pongamos la cartas en la mesa, a ver qué saben del narcotráfico acerca de las personas que nos hemos opuesto porque me parece que hablar por hablar y sembrar y sembrar en la opinión pública aquello de que las Farc, narcotraficantes, bueno ellos hoy no son narcotraficantes, por eso están en el Congreso y si hay pruebas de que los cinco congresistas, nuestros cinco compañeros son narcotraficantes, por favor muéstrenlas y yo soy el primero que salgo a criticarlos y a pedir que los juzguen. Pero ellos le apostaron a la paz, están sentados ahí apostándole a la política y a la democracia, cuándo van a parar ese discurso de odio señores.

Ustedes sí trabajen contra el narcotráfico, en vez de cohonestar con el narcotráfico y darle, como en el caso del embajador, largas a las figuras políticas de sus partidos para que nadie los toque, para que tengan impunidad con relación al narcotráfico.

Señor Presidente ya para terminar, quería con relación a lo último que usted estaba diciendo, decirles a mis compañeros que realmente fui uno de los primeros que protestó porque no nos reuníamos en el Congreso y me parecía que el Congreso de la República tenía que reunirse presencialmente, pero eso era cuando teníamos 86 contagiados, después 135, después subieron a 1000 y ya nos alarmamos. Pero hoy, compañeros, con 32 mil contagiados, con datos de hace 12 días, a un ritmo de 1500 diarios, pueden ser hoy 45 mil contagiados. Eso no es todo, las estadísticas mundiales dicen, que por cada contagiado hay entre el 200 y el 1300% que no ha sido detectado, es decir, vayámonos a la cifra más baja, el 200%, quiere decir que hoy hay 120 mil contagiados, más de la mitad en Bogotá. A mi si me parece que, aunque era muy necesario reunimos y aunque la democracia necesitaba en este momento del Congreso, para que el Presidente de la República no se mostrara como lo que se ha mostrado, como un dictador suplantándonos a nosotros, hoy reunimos sí es un suicidio, hoy reunimos ya no vale la pena, ya no alcanzamos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias de verdad por el apoyo y, bueno, aquí no es de quienes ganaron en una posición u otra,

aquí es de que podamos estar unidos dentro de todas diferencias que tenemos, unidos como Corporación en lo que respecta a nuestra conformación como institución. Pero, realmente, bueno esa voz de Gustavo Bolívar que era uno de los que no estaban de acuerdo con la virtualidad de las sesiones y escuchar esto, realmente le agradezco muchísimo senador Gustavo Bolívar su posición.

Quiero aclarar algo que está pasando en las redes, un mal mensaje contra la Senadora Aída Avella. Yo certifico aquí, en esta plenaria, su presencia siempre de la primera que llega y la última que se va. De verdad quiero hacerle ese reconocimiento porque de pronto han hecho un mensaje que no está bien, pero bueno la gente es libre de poner lo que quiere, pero yo sí quiero reconocerle que usted a su edad y la lucha que usted ha librado siempre, siempre está aquí de primera y de última que se va, entonces, quería expresarle eso para que se sienta tranquila y que sepa que aquí, aunque hayan diferencias entre todos, todos le vamos a reconocer eso sin ningún tipo de problema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Si nosotros le extendiéramos este principio de precaución extremo que se emplea para proteger la vida de los congresistas, posiblemente nos veríamos en la obligación, entonces, también de extenderle la cuarentena a todos los colombianos porque no creo que la vida de un congresista valga más que la de un colombiano común y corriente.

Ahora bien, el Presidente del Senado no es un dictador, entiendo que esto es la voluntad de la plenaria y la regla democrática nos obliga a todos acatar esta regla de la virtualidad. No deja de preocuparme no obstante lo que pueden pensar los colombianos todos los días, que toman transporte público, de esta situación en el Congreso de la República.

Presidente, en qué terminó esta sesión, en un rifirrafe de política doméstica, en esto terminó. Un asunto tan serio, tan complejo, tan profundo, terminó en un rifirrafe de política doméstica, en implicaciones, acusaciones ligadas a política doméstica. Por qué pasa esto, si invitamos a un Ministro sin enviarle previamente un cuestionario en donde él certifique por escrito respuestas a las preguntas de los congresistas, que deben ser resueltas y deben ser respondidas en una plenaria, pues el Ministro dice en esta plenaria lo que le parece, si no hay cuestionario, no me pidieron que certificara respuestas, pues yo digo lo que yo considere y de la manera como lo considere. Y esto, pues es una forma de ponerle en bandeja una institución, el órgano de deliberación y de control político que es el Congreso de la República. Cómo contrastar lo que dijo el Ministro, cómo verificar lo que dijo el Ministro si no hay un cuestionario previo en donde él responda

las preguntas que debe resolver en este espacio, eso es imposible y eso da obviamente rienda suelta a que él diga lo que él considere.

Yo no sé si el Ministro Carlos Holmes Trujillo dijo todo ajustado a la verdad o no, yo presumo que sí porque él es un hombre serio y a quien yo tengo un buen concepto, pero tampoco lo puedo certificar, presumo, pero no lo puedo certificar porque las reglas de juego en esto es que él responde primero un cuestionario para saber a qué atenernos y para poder contrastar sus palabras.

Entonces, si esto no se da, esto termina en lo que terminó, en un show de política doméstica, en un muy precario show de política doméstica; estando nosotros ante un asunto muy serio y de gran profundidad porque es que esto va mucho más allá del narcotráfico y de rasgarse las vestiduras para mostrar quién es más fuerte y más duro con el narcotráfico, cosa que es muy fácil hoy en los tiempos de hoy, ser duro con el narcotráfico hoy no tiene mayor mérito porque nadie expone su vida hoy lanzando arengas en abstracto contra el narcotráfico.

Creo que, esto va mucho más allá de un asunto del narcotráfico y esto tiene que ver con una situación compleja de geopolítica en la que está inmersa el país y por supuesto en el marco de una campaña electoral muy compleja, como lo muestra la actualidad hoy en los Estados Unidos, entonces, yo si lamento que esto haya terminado un poco en lo mismo y ojalá tengamos la oportunidad para poder abordar con mucha profundidad y mucha seriedad este asunto. Gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

A usted Senador Lara. A ver le respondo algo al Senador Lara con el mayor respeto, quién citó o quien hizo está invitación fui yo, no había tiempo del viernes acá, a que el lunes hiciéramos una citación con cuestionario porque hay que hacerlo cinco días antelación y no había recibido ninguna solicitud de debate para el tema que estamos hoy debatiendo.

La verdad, no podía quedarme quieto a que esto se discutiera, sin embargo, ya había escuchado que se iba ser el debate para luego, este es un debate que vigencia hoy, pero que ya para la otra semana estaba bien complicado si no se hacía, este debate puede continuar y el Ministro se lo acaba de decir y los señores de la izquierda están solicitando con el Estatuto de Oposición para continuar con el debate, pero ya estamos dándole la cara al país, ya estamos haciendo lo que se tiene que hacer.

Sí, que no había un cuestionario, usted tiene la razón que no había un cuestionario y usted sabe, como Presidente, tenemos que hacerlo con cinco días de anticipación si no, no se puede por Ley 5ª, pero aquí la puertas están abiertas porque este un debate que lo más probable es que haya empezado hoy y ya con la solicitud que están haciendo, que ya está radicado en Secretaría, bueno toca programarlo y mirar a ver qué va pasar.

Creo que, el debate ha sido o la socialización que hemos hecho de esto, la deliberación, ha sido una deliberación con altura, se han tocado temas con profundidad. Si, faltan las respuestas a un cuestionario, perfecto este es el escenario natural de la democracia para que podamos hacerlo y aquí bienvenidos todos los debates que se tengan que hacer.

En mi caso personal necesitaba una explicación a la institucionalidad del Senado de la República. Ya los debates que cada quien tenga, si vienen o no vienen, si están de acuerdo o no. No tengo nada contra el gobierno americano, todo lo contrario, me parece que la ayuda que se reciba de parte del principal aliado nuestro es importante, lo que pasa es que necesitamos claridad y necesitamos ver si el artículo 173 lo están violando o no, y eso es lo que hoy convoqué.

Tiene la palabra, me la acaba de pedir, se habían agotado las intervenciones, pero me lo acaba de pedir el Senador Álvaro Uribe Vélez y cerramos el ciclo de intervenciones porque tengo que hacer anuncios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias, señor Presidente, honorables senadores. Qué bueno que, con la determinación del Presidente Duque y la claridad del Ministro Carlos Holmes, este gobierno hubiera contado con un Plan Colombia. En el año 2000 Colombia tenía 176 mil hectáreas de coca, dijo la policía que si las menciones se hubieran hecho con la tecnología de hoy seguramente habría dado más de 400 mil, en el año 2012 eso había bajado a 42 mil hectáreas, se pasó de 900 toneladas métricas cada año a menos de 200. Los anuncios de los Acuerdos de La Habana invirtieron ese descenso, sabemos qué pasó.

Estuvo acompañado esos años de una gran política social, no hubo un sitio de Colombia en donde no llegáramos con seguridad, con Familias en Acción, con el régimen subsidiado de salud, 200 mil familias guardas bosques remuneradas, vigiladas por Naciones Unidas, se disminuyó sustancialmente la tala de la selva colombiana; en el Catatumbo, en Tumaco, se redujeron sustancialmente las plantaciones de coca y crecieron sustancialmente las plantaciones de palma africana, de caucho, de otros productos. Hicimos una gran infraestructura en el Putumayo, se empezó una gran infraestructura para Buenaventura.

En el constitucionalismo colombiano desde 1821 el concepto tropa ha sido identificado por el diccionario militar, conjunto de soldados armados en plan de combate, bajo las órdenes de sus jefes; aquí, claramente no hay tropas.

Qué bueno que venga el debate para hablar del efecto de las drogas en las juventudes de nuestros

países, honorables senadores, ha crecido más el consumo en los últimos años en la juventud del Brasil que en la juventud de los Estados Unidos, y nosotros tenemos millón 700 mil consumidores. En esos años desmontamos el paramilitarismo, se redujo sustancialmente la guerrilla, infortunadamente quedaron 24 mil personas y las Bacrim que, por falta, posteriormente de un combate a ellos con una gran contundencia en la iniciativa siguieron creciendo.

Es muy importante hablar de soberanía. Senadores desde que se perdió Panamá la gran amenaza de la soberanía colombiana ha sido la amenaza de la delincuencia interna, del narcotráfico, del narcoterrorismo. Acuerdos internacionales para ayudar a enfrentar el narcotráfico son acuerdos de protección de la ciudadanía colombiana. Cuando yo estaba joven llamaban Simpayo al gobierno de Alberto Lleras, uno de los colombianos superiores de todos los tiempos, y se decía que Simpayo era el soldado indio al servicio de los ingleses, pero también al servicio de los portugueses y de los franceses. Hoy, como ayer, también puede haber varios Simpayos, puede que los haya al servicio de los Estados Unidos, puede que los haya al servicio de Venezuela, de Cuba y al servicio de los tres. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

A usted, Senador Álvaro Uribe Vélez. Damos por terminada las intervenciones y señor Secretario le agradezco el favor hacer anuncios y vamos a convocar.

Quiero preguntarles, no quiero decidirlo así, pero para no terminar viernes a las 12 de la noche, voy a convocar plenaria a las 10 de la mañana el día viernes para votar los proyectos y salimos a la 4 de la tarde; vamos a votar algunos proyectos que no podemos dejar que pierdan su trámite. Ya la decisión final de constitucionalidad la tiene la corte Constitucional, pero hay unos proyectos que han hecho todo ese recorrido, han estado bien ambientado son iniciativas parlamentarias de todos los sectores y no podemos dejar que se pierda ese recorrido que hicieron, queden en el aire por esta situación que estamos viviendo.

Señor Secretario, si usted quiere me rinde un informe del análisis que hicimos de los 63 proyectos que teníamos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto en el Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente gracias. Se ha hecho un estudio con la oficina de leyes, se ha clasificado los proyectos en esta ocasión de acuerdo con el factor

tiempo, el trámite, hay tres grupos. El primero, el más urgente, son esos proyectos que están en este momento para cuarto debate y terminan su vida de tránsito legislativo el 20 de junio, de tal manera que, si hasta ese momento no están aprobados pasan inmediatamente al archivo por disposición de la Ley 5ª. Son trece que serían los que se van a anunciar ahora, dentro de esos trece hay seis de honores.

Luego, siguen unos proyectos que hay que anunciarlos ahora y dar el trámite que se pueda, pero pueden continuar su trámite en el otro semestre, en la legislatura que empieza el 20 de julio sin problema porque apenas llevan dos debates o un debate.

Hay uno bastante grande de 39, si se aprueban o no se aprueban ya no tienen ningún tipo de trámite y van indefendiblemente al archivo. Eso nos descongestiona bastante el trámite de aquí hasta el 20 de julio.

Quedan pendientes los que vengan llegando de las Comisiones y está siendo votados en estos días para el primer debate del Senado, para ser tramitados acá en segundo debate, entre ellos actos legislativos.

Entonces, el anuncio Presidente, si usted autoriza, para próxima sesión Plenaria del Senado de la República mediante mecanismo de Sesión Plenaria no presencial, de conformidad con el Decreto Legislativo Presidencial 491 de 2020, especialmente en su artículo 12, son los siguientes:

- **Proyecto de ley número 185 de 2018 Senado, 014 de 2018 Cámara, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 263 de 2019 Senado, 065 de 2018 Cámara, por la cual se establece Primero (1) de Agosto, día de la emancipación del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el Día Nacional del Pueblo Raizal.**
- **Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado, 079 de 2018 Cámara, por la cual se adoptan medidas para contrarrestar el maltrato y abandono animal, garantizar su dignidad como seres sintientes y crear una cultura cívica sobre la protección de la fauna y el medio ambiente.**
- **Proyecto de ley número 24 de 2019 Senado, 088 de 2018 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival Nacional Autóctono de Gaitas de San Jacinto Toño Fernández, Nolasco Mejía y Mañe Mendoza y todas sus manifestaciones culturales y artesanales.**
- **Proyecto de ley número 98 de 2019 Senado, 287 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en**

relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 120 de 2018 Cámara, por el cual se prohíbe en Colombia la experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que sean objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 201 de 2019 Senado, 121 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifican los numerales 2 y 3 del párrafo 2° del artículo 387 del Estatuto Tributario.**
- **Proyecto de ley número 181 de 2019 Senado, 133 de 2018 Cámara, por medio del cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se posibilita la suscripción de acuerdos de pago por deudas de los derechos de tránsito a las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 284 de 2019 Senado, 171 de 2018 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación el Festival Nacional de la Tambora y la Guacherna en el Municipio de Tamalameque en el departamento del Cesar, se exaltan sus 35 años de existencia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 288 de 2019 Senado, 213 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 20 de la Ley 1176 de 2007 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 23 de 2019 Senado, 237 de 2018 Cámara, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del General Manuel José Bonnet**
- **Proyecto de ley número 22 de 2019 Senado, 257 de 2018 Cámara, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de la estrella departamento de Antioquia, con motivo de los 333 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 28 de 2019 Senado, 280 de 2018 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 50 años de la Universidad de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones.**

Esos son los que deben votarse hasta el 20 de junio de este año para que no pasen a archivo, si no sean votado inmediatamente la Ley 5ª ordena que se archiven porque es el cuarto debate, el último.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Confirmando, porque me están escribiendo Comisiones que van a trabajar jueves y viernes que, no ponga en la mañana por favor, entonces, vamos a mirar y si no trabajaremos sábado, el día que toque,

el lunes fijo vamos a trabajar si nos toca aplazar lo del viernes lo haremos el día lunes. Si quieren un domingo, un domingo también puede ser, estamos aburrido en casa igual todos los domingos.

Me pareció que el Senador Gustavo Petro, me dice un asistente mío aquí que sacó una hoja, yo no había visto, pero si está ahí el Senador Petro solicitando la palabra hacía rato.

Ok, entonces, que quede constancia, había solicitado la palabra, pero se la estábamos dando a todos los que estaban preinscritos.

Señor Ministro le agradezco mucho su presencia en el día de hoy. Como Presidente del Congreso de la República quería que, hoy estuviéramos una explicación sobre todo lo que está sucediendo. Puse un twitter que fue bastante visto y se formó prácticamente una polémica y realmente he querido explicaciones sobre lo del artículo 173 de la Constitución. Como lo he dicho a mí me toca defender al Senado de la República, me toca defender la institucionalidad y tengo que defender las atribuciones del Congreso de la República. Hoy amablemente usted nos ha dado la explicación sobre todo este tema.

Vamos a ver si la oposición quiere hacer un debate aquí las puertas están abiertas, usted lo acaba de decir, que está dispuesto a venir las veces que tenga que venir y eso lo que hace es enriquecer el debate y las Plenarias virtuales que han sido tan difíciles, pero que nos han permitido transmitirle a todos los colombianos y a todo la teleaudiencia las posiciones de cada uno de los Partidos y cada uno de los Senadores que integran todas las bancadas del Senado de la República. A usted mil y mil gracias por venir, por darnos las respuestas, quiero darle la palabra para que se despida del Senado de la República y todos los televidentes que están hoy, miércoles 3 de junio a través del Canal del Congreso, también del Canal Institucional y del canal YouTube del Senado de la República. Tiene el uso de la palabra por tres minutos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García.

Palabras del señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García:

Muchas gracias señor Presidente, le agradezco muchísimo esta invitación. Entiendo que ha sido una gran oportunidad y naturalmente estaré atento a las decisiones que tome la Plenaria del Senado respecto de la continuación de este debate sobre un asunto de tanta importancia para el país. Si se desea el debate político, estoy presto atenderlo para dar las explicaciones que sean necesarias a la luz de las preguntas que se formulen y naturalmente si se hace el cuestionario procederemos desde el gobierno a responderlo con el mayor respeto y en forma detallada.

Nada me gustaría más que referirme a una de las intervenciones de los honorables Senadores, pero naturalmente entiendo que ya la hora es muy avanzada y seguramente estará por concluir la reunión, razón por la cual me referiré, si usted me lo permite, muy brevemente solo a dos o tres aspectos señor Presidente.

En primer lugar, tengo que rechazar las infamias que se han dicho contra el Presidente Duque. Como miembro del gobierno, como miembro de Centro Democrático, como colombiano respetuoso de las leyes, como conecedor de la estructura del Código Penal, no puedo aceptar de ninguna manera las expresiones injuriosas que sean lanzado contra el señor Presidente de la República que es un hombre de bien, es un hombre decente, un demócrata integral, que llegó a la presidencia de la República después de un ejercicio político prolongado, que lo llevó a poner su nombre a consideración de los colombianos en distintas ocasiones. Todo lo que se ha dicho de él es injurioso y calumnioso.

En segundo lugar, con respecto a su preocupación, que es una preocupación institucional legítima, una preocupación institucional que hemos comprendido señor Presidente quiero terminar haciendo las siguientes aseveraciones:

En primer lugar, los ejercicios de cooperación internacional, y este es un ejercicio de cooperación internacional, no significan tránsito de tropas o naves de guerra ni a luz de la Constitución nacional ni a la luz del derecho internacional.

Quiero terminar mi intervención con la siguiente afirmación que hace un gran estudioso de esos temas relacionados con el tránsito de tropas, con la cooperación internacional, con la facultad del Presidente de la República en materia de dirección de las relaciones internacionales. Cuando el gobierno, en ausencia de guerra, en desarrollo de operaciones conjuntas de cooperación militar previstas en el marco de un acuerdo internacional no consulta al Consejo de Estado o no solicita el permiso del Senado para alojar en el territorio nacional a tropas de un país amigo, no lo hace por simple capricho o descuido. Lejos de desconocer la Constitución es fiel a tantos años de historia, donde la evolución normativa y los debates de los constituyentes son de por sí esclarecedores del sentido de estas normas y donde hay una rica práctica que define la frontera de las disposiciones (sin sonido).

Escapan a su alcance, es decir, pretender darle el alcance de tránsito de tropas extranjeras a una acción de cooperación militar internacional excede claramente el contenido y el sentido de la norma Constitucional. Aquí, estamos frente a una acción de cooperación militar internacional de larga tradición. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

A usted, señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo. Muchísimas gracias

por asistir nuevamente al Senado de la República y a dar las explicaciones requeridas. Le había dado la palabra al Senador Gustavo Petro que había solicitado, me dicen que ya regresó, senador Gustavo Petro tiene tres minutos antes de despedirnos, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí, mucho antes del Senador Uribe la había pedido, pero bueno ya sabemos cómo son las cosas en Colombia. Quería replicarle al Presidente de la Comisión Primera que insinuó que mi campaña ha sido salpicada por la Ñeñepolítica, respete. El Ñeñe es un narcotraficante y apoyó la campaña del Presidente Duque con dineros. El Ñeñe se refiere a quienes me apoyaron, sí señor, los trabajadores de La Guajira, humildes, no confunda narcotraficantes con trabajadores de Colombia; respete a los trabajadores de Colombia. El Ñeñe apoya a Duque los trabajadores a Petro.

Segundo Presidente, este debate al final es, gringos armados en Colombia; ejércitos, tropas, asesores, rusos e iraníes en Venezuela. Quién gana y quién pierde, los primeros en perder los colombianos y los venezolanos, los que ganan los estadounidenses, los rusos y los iraníes. Lo que se va perdiendo en una política diplomática estúpida, irresponsable es algo que los fundadores de la República de Colombia tenían muy claro: la Latinoamérica, la posibilidad de ser nosotros mismos, autónomos, libres, eso lo que se pierde; estamos perdiendo la posibilidad de ser nosotros dentro de la humanidad.

Ojalá que algún día y veremos en el debate de control político el Ministro de Defensa sea capaz de ver la estupidez de la política internacional que lleva a Colombia hoy a desaparecer, tanto a Colombia como a Venezuela (sin sonido) sino con reforma agraria, con universidad pública a la juventud de Colombia. Con eso termino Presidente, muy amable.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta lo siguiente:

Con gusto Senador. Damos por terminado el debate en el día hoy. Les agradezco mucho a todos los Senadores, a toda la teleaudiencia que nos ha acompañado hasta este momento, son las 11:45 de la noche.

Señor Secretario mañana comunicaremos por Secretaría a los honorables senadores el día y la hora de la próxima sesión que vamos a convocar. Quería que fuera el viernes a las diez de la mañana, pero me están escribiendo de la mitad de las Comisiones que por favor les permita trabajar en la mañana, entonces, vamos a ver mañana temprano me pondré de acuerdo con todos los Presidentes y con Secretaría estaremos anunciándoles la convocatoria de la siguiente sesión.

Les agradezco mucho por haber aceptado la invitación a esta sesión, al señor Ministro de Defensa Nacional, muchas gracias señor Ministro y a todos ustedes honorables Senadores y a toda la teleaudiencia colombiana, que tengan muy buenas noches.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Miguel Ángel Barreto Castillo y John Besaile Fayad radican las siguientes constancias:

H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Ibagué, 3 de Junio de 2020

CONSTANCIA- SESIÓN PLENARIA DEL 3 DE JUNIO DE 2020

SOLIDARIDAD, GRATITUD Y ADMIRACIÓN CON TODOS LOS INTEGRANTES DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL EJÉRCITO NACIONAL. NO LOS DEJEMOS ATRÁS

En medio del confinamiento obligatorio y de los efectos generados por el COVID-19, el Ejército Nacional y las Fuerzas Militares (FF.MM) son las instituciones que han desempeñado una labor ejemplar, disciplinada, de entrega y compromiso con todos los colombianos, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y misionales.

En todo momento y en todo lugar, un Soldado de la Patria ha estado ahí, atento, prudente, disponible, activo, para atender junto a otros actores institucionales y privados la pandemia más demoledora de nuestra historia. Su ayuda y presencia es símbolo de autoridad, de presencia del Estado, de unidad, de seguridad, de orden y disciplina. Honro, como Colombiano su trabajo y vocación.

También, a través de la historia, las Fuerzas Militares ha sido una de las instituciones más golpeadas por el accionar criminal y terrorista, que no tiene pausa ni en los momentos más angustiantes de la patria y a sus integrantes, especialmente a nuestros soldados que, en la mayoría de las veces, no cuentan con respaldo para defenderse de las injusticias y atropellos a que son sometidos o de poder tener -al menos- la garantía de una defensa jurídica digna derivadas de investigaciones y actuaciones de sus actos de servicio.

Aprovecho la presencia en esta sesión Plenaria de nuestro Ministro de Defensa, Dr. Carlos Holmes Trujillo, para hacerle un llamado respetuoso pero decisivo para que -por su conducto- el Gobierno Nacional implemente un programa de defensa legal de los integrantes de las Fuerzas Militares, que les brinde seguridad y apoyo jurídico en momentos en que más lo necesitan ; y no dejarlos a su suerte después de haber servido, muchas veces a costa de su vida y con sacrificios enormes de sus familias, a nuestra Patria.

No olvidemos los lemas del Cuerpo Élite de Marines del Ejército de los EE.UU, "Semper fidelis", o siempre fiel a nuestros miembros de nuestras Fuerzas Militares, y "ningún hombre se queda atrás", para significar el apoyo del Ejército para con todos sus integrantes. No dejemos atrás, sin respaldo y abandonados a su suerte a nuestros soldados.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la República

CONSTANCIA

Mi presencia en la plenaria y en la votación virtual la hago en virtud de la Resolución 181 de 2020 de la Mesa Directiva y su respectivo protocolo de votación expedidos por la Mesa Directiva ante la imposibilidad circunstancial de realizar las votaciones de forma presencial derivada de la situación crítica sanitaria que vive el país desde hace más dos meses con el ánimo de seguir cumpliendo con mis funciones constitucionales para las que fui electo.



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la República

Siendo las 11:46 p. m., la Presidencia levanta la sesión virtual y convoca para el martes 9 de junio del año en curso.

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

El Primer Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO